

Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia derivadas de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Región de Murcia

EJERCICIO 2016



INFORME DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DERIVADAS DE LA LEY 12/2014, DE 16 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA REGIÓN DE MURCIA DURANTE EL EJERCICIO 2016.

La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia (en adelante LTPC), en su Título IV destinado a la organización y fomento de la transparencia y la participación ciudadana en la Administración Regional, establece entre las funciones del titular de la Consejería competente en materia de transparencia y participación ciudadana que al mismo le compete “*elaborar un informe anual sobre el cumplimiento en la Administración Regional de las obligaciones de transparencia derivadas de esta ley, que será elevado al Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia*” (artículo 34.2, letra b).

Por su parte, entre las competencias del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia establecidas en el artículo 38 de la citada norma legal, le atribuye “*conocer del informe anual*” citado.

De acuerdo con lo anterior, y en virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 34 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia, así como en el artículo 2 del Decreto de la Presidencia n.º 18/2015, de 4 de julio, de reorganización de la Administración Regional, que establece que la Consejería de Presidencia es el Departamento de la Comunidad Autónoma Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de transparencia y buen gobierno, se **INFORMA** lo siguiente:





ÍNDICE

I.- RESUMEN Y ACTUACIONES DESTACADAS:.....	4
II.- PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE TRANSPARENCIA. ..	8
III.- ACTUACIONES EN MATERIA DE PUBLICIDAD ACTIVA.....	11
III. A.- PRESENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO DE LA CARM.....	11
III. B.- MEJORA CONTINUA DE LA INFORMACIÓN PRESENTE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA:	27
III. C.- ACTUACIONES DERIVADAS DE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA REGIONAL.....	35
III. D.- ESTADÍSTICA DE ACCESOS AL PORTAL DE TRANSPARENCIA:...	42
IV.- ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	44
IV. A.- CREACIÓN DE FICHEROS CON DATOS DE CARACTER PERSONAL E INSCRIPCIÓN EN LA AEPD:.....	44
IV. B.- COLECTIVOS AFECTADOS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN IMPLANTADAS.....	46
V. ACTUACIONES EN MATERIA DE DERECHO DE ACCESO.....	49
V.A.- GESTIÓN DE SOLICITUDES DE DERECHO DE ACCESO.....	49
V.B.- ESTADÍSTICA EN MATERIA DE DERECHO DE ACCESO.....	51
V. C.- PUBLICACIÓN DE LAS CONTESTACIONES EN MATERIA DE DERECHO DE ACCESO.	54
VI. ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN RELACIÓN CON EL SECTOR PÚBLICO.....	59
VII.- COSTE DE LA TRANSPARENCIA DE LA CARM:	70
VIII. ACTUACIONES EN MATERIA DE OPEN DATA E INTEROPERABILIDAD	73
VIII. A. MEDIDAS IMPLANTADAS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA EN MATERIA DE REUTILIZACIÓN Y OPEN DATA.	73
VIII. B. IMPULSO ESTRATEGIA REGIONAL DE DATOS ABIERTOS.....	74
VIII. C. LANZAMIENTO DEL PORTAL REGIONAL DE DATOS ABIERTOS.....	77
VIII. D.- DESARROLLO REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA CARM.....	80
IX. ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD.	83
X.- ACTUACIONES DE FOMENTO, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.....	86
X.A.- JORNADAS Y ENCUENTROS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA:..	86





X.B.- JORNADAS Y ENCUENTROS EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	88
X.C.- AGENDA DE ACTIVIDADES: ASISTENCIA A OTROS ACTOS, EVENTOS Y VISITAS.....	89
XI. ACTUACIONES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	92
XI. A.- PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REALIZADOS.....	92
XI. B.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN NORMATIVA.....	97
XI. C.- DESARROLLO DE LA PLATAFORMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	100
XI. D.- RED REGIONAL DE MUNICIPIOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA - COMPROMISO POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA..	105
XI. E.- PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LA CARM.....	108
XII.- EVALUACIÓN DE SITIOS WEB DE LA CARM.	113
XIII.- GESTIÓN DE REDES SOCIALES.....	116
XIV.- CONVENIO CON TRANSPARENCIA INTERNACIONAL – ESPAÑA.	118
XV.- EVALUACIONES EXTERNAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.....	122





I.- RESUMEN Y ACTUACIONES DESTACADAS:

Es objeto de este apartado resaltar los principales acontecimientos que han enmarcado el desarrollo de las medidas de transparencia contenidas en este Informe, así como las actuaciones más destacadas desarrolladas por la Administración Regional a lo largo del año 2016.

1.- En primer lugar, en el mes de marzo la CARM presentó un [nuevo Portal de Transparencia y Gobierno Abierto](#) que ha sustituido al diseño anterior, incorporando nuevas funcionalidades técnicas, un diseño más innovador y nuevos y relevantes contenidos de transparencia.

Se trata de un Portal no sólo de transparencia, sino de gobierno abierto pues en el mismo se facilita, junto con los contenidos de publicidad activa propios de la transparencia, el acceso a los portales o plataformas específicas de participación ciudadana y de participación ciudadana. Asimismo, en materia de [Gobierno Abierto](#) se pormenorizan todos los contenidos de transparencia de la Ley para cada una de las Consejerías del Gobierno Regional (indicando el perfil, retribuciones y declaraciones de cada uno de ellos; su personal; su presupuesto; sus contratos; sus convenios y subvenciones concedidas, etc.).

De la misma forma, se trata de un Portal de transparencia integral de la CARM, pues incluye no sólo los contenidos de transparencia propios de la Administración General de la CARM sino los de [todo su sector público](#) (incluyendo las obligaciones de transparencia de los organismos autónomos, entidades empresariales, sociedades mercantiles, consorcios, fundaciones, etc.).

2.- En este nuevo diseño destaca la [aplicación de consulta de los Presupuestos Generales](#) de la CARM que incorpora el Portal de Transparencia y que permite una visión “amigable” e intuitiva de quién, en qué y cómo se gasta el presupuesto regional.





3.- Precisamente en materia presupuestaria el Gobierno Regional impulsó en el ejercicio 2016 un proceso de [Presupuestos Participativos](#), como herramienta de participación ciudadana y democracia participativa, mediante la cual la ciudadanía pueden decidir el destino de una parte de los recursos públicos, buscando entre todos las mejores soluciones a necesidades existentes. Se trata de la [primera experiencia regional](#) en este sentido en España, para la cual se sometieron un total de 7.250.000€ a una consulta pública en línea a la ciudadanía. De todas las actuaciones realizadas en cada una de sus fases (diseño, reuniones previas, votación, incorporación al presupuesto y evaluación) se da cuenta en el Portal de Transparencia de la CARM.

4.- Sin perjuicio de los trabajos realizados para la presentación del [nuevo Portal](#) de Transparencia, la [mejora](#) de contenidos de publicidad activa presentes en el mismo ha sido [continua](#) a lo largo del año (altos cargos, declaraciones tributarias, agendas de actividades y viajes del Presidente y los Consejeros; Acuerdos del Consejo de Gobierno; datos económicos; Iniciativas normativas; conciertos sanitarios y educativos; transparencia sectorial en medioambiente y en particular sobre el Mar Menor; etc.)

5.- En el mes de mayo se produjo una [modificación de la Ley de Transparencia Regional](#) que afectó a los determinados contenidos, singularmente, a la publicación de la información relativa a la relación de puestos de trabajo y a las retribuciones de los empleados públicos de la CARM. Conscientes de la problemática suscitada en el año 2015 como consecuencia de la publicación de esta información y del expediente sancionador abierto al respecto por la Agencia Española de Protección de Datos, la publicación de esta información por parte de Administración Regional se encuentra pendiente de los informes solicitados al Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia y a la Agencia Española de Protección de Datos sobre los criterios adoptados en la Comisión Interdepartamental para la Transparencia en la CARM que se señalan en este Informe.

6.- Como se sabe, la transparencia se compone de la publicidad activa (aquella información que las Administraciones proactivamente publican en sus Portales de Transparencia) y de la publicidad pasiva (información que, no estando pública en





tales Portales los ciudadanos solicitan a fin de obtener su acceso). En esta materia - derecho de acceso a la información pública-, la Administración Regional ha apostado por convertir en publicidad activa la información que los ciudadanos han solicitado a ésta, [publicándose las resoluciones expresas](#) y la información proporcionada que se considera de interés para la ciudadanía.

7.- En el mes de octubre de este año entró, asimismo, en vigor la [Ley 39/2015, de 1 de octubre](#), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, lo que ha implicado el desarrollo de una nueva competencia, cual es el desarrollo de las [consultas previas ciudadanas sobre iniciativas normativas](#) que se suman al resto de actuaciones en materia de participación ciudadana llevadas a cabo por la Administración Regional en esta materia.

8.- Por lo que se refiere a la participación ciudadana esta Consejería, si bien el informe anual al que se refiere el artículo 34.2 de la LTPC, así como las competencias en materia de control del organismo al que se dirige no se encuentran referidas a la participación ciudadana, no es menos cierto que se trata de uno de los pilares de la moderna concepción de Gobierno Abierto, por lo que, atendiendo a las competencias de la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior, así como del centro gestor adscrito a esta Consejería (Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana de la CARM), parece procedente referir en este informe de forma somera las actuaciones realizadas en relación con la participación ciudadana durante el ejercicio 2016. En este sentido, cabe destacar que la Administración Regional, que se encuentra trabajando en el lanzamiento de una [nueva Plataforma de Participación Ciudadana](#) de la CARM, ha impulsado la creación de una [Red de Municipios para la Participación Ciudadana](#) de la Región de Murcia, mediante la suscripción de Convenios con los Ayuntamientos, a la que ya se encuentran adheridos 36 de ellos.

9.- Con el ánimo de reforzar el compromiso de este Gobierno Regional con la transparencia y el buen gobierno, la CARM suscribió en marzo un [Convenio con Transparencia Internacional-España](#) recogándose una serie de medidas a las que la Administración regional se compromete y que ya se encuentran casi en totalidad cumplidas.





10.- Precisamente esta organización publicó en el mes de diciembre los resultados de la evaluación bienal de los portales de transparencia autonómicos ([Índice de Transparencia de las CC.AA- INCAU](#)) que Transparencia Internacional realiza, en la que la CARM obtuvo una puntuación de **96,9 puntos sobre 100**, destacándose, asimismo, la calidad con que este Portal presenta sus datos. Esta calidad del Portal de la CARM fue, igualmente, señalada por el [informe de la OCU](#) sobre Portales de Transparencia donde se consideró al Portal de Transparencia de la CARM como el **mejor Portal de España** en todos los parámetros analizados.

11.- Por lo que al fomento de la reutilización de la información y del **Open Data** se refiere, el Consejo de Gobierno aprobó en junio una [Estrategia Regional](#) para impulsar los datos abiertos en la CARM, presentando un [Portal de Datos Abiertos](#) con alcance regional, abierto, por tanto, no sólo a la propia Administración Regional, sino a los Ayuntamientos y Universidades Públicas de la Región.

De todas estas actuaciones se da cuenta pormenorizadamente en los siguientes apartados de este Informe.





II.- PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE TRANSPARENCIA.

Por lo que a las medidas de planificación en materia de transparencia se refiere, es necesario informar de las actuaciones llevadas a cabo por la **Comisión Interdepartamental para la Transparencia en la Región de Murcia**, a la que, de acuerdo con el artículo 35 de la LTPC, le competen las siguientes funciones:

- a) *Impulsar y coordinar en la Administración regional la implementación de las medidas que en materia de transparencia se derivan de esta ley.*
- b) *Planificar las medidas que en materia de transparencia han de seguir las distintas consejerías, y efectuar el seguimiento de su implantación.*
- c) *Dictar instrucciones y fijar criterios tanto respecto a la implementación de la publicidad activa como en relación al seguimiento de la planificación operativa que se desarrolle en materia de transparencia.*

Con respecto a su composición, señala la LTPC que esta Comisión Interdepartamental está formada por los siguientes miembros:

- a) **Presidente:** La Consejera de Presidencia, como titular de la consejería competente en materia de transparencia y participación ciudadana.
- b) **Vicepresidente:** El Director General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior, como titular del órgano directivo con competencias transversales en materia de transparencia.
- c) **Vocales:** Los titulares de las secretarías generales de todas las consejerías, así como los titulares de las direcciones generales competentes en materia de informática (Directora General de Patrimonio e Informática), en materia de atención al ciudadano (Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios) y en materia de archivos (Directora General de Bienes Culturales).
- d) **Secretario:** El titular de la Oficina para la Transparencia y la Participación Ciudadana.

La Comisión Interdepartamental para la Transparencia en la Región de Murcia ha celebrado en este ejercicio 3 reuniones con el siguiente orden del día:





a) Orden del día de la reunión de fecha 15 de febrero de 2016:

- 1 *Aprobación del acta de la reunión anterior, si procede*
- 2 *Seguimiento de medidas de publicidad activa.*
- 3 *Seguimiento de las medidas relativas a derecho de acceso.*
- 4 *Actividades de evaluación externas.*
- 5 *Actuaciones de fomento, impulso y participación.*

Puede obtenerse copia del acta aprobada de esta reunión en el siguiente enlace:

<http://transparencia.carm.es/web/transparencia/-/comision-interdepartamental-para-la-transparencia-en-la-region-de-murcia>

b) Orden del día de la reunión de fecha 18 de julio de 2016:

- 1 *Aprobación del acta de la reunión anterior, si procede*
- 2 *Seguimiento de medidas de publicidad activa.*
- 3 *Ruegos y preguntas*

Puede obtenerse copia del acta aprobada de esta reunión en el siguiente enlace:

<http://transparencia.carm.es/web/transparencia/-/comision-interdepartamental-para-la-transparencia-en-la-region-de-murcia>

c) Orden del día de la reunión de fecha 20 de diciembre de 2016:

1. *Aprobación del acta de la sesión anterior, si procede.*
2. *Criterios de publicidad activa de las medidas contenidas en la ley de transparencia en materia de recursos humanos que afectan a datos de carácter personal.*
3. *Instrucciones relativas a los procesos de transparencia y participación ciudadana de las iniciativas normativas y reglamentarias, como consecuencia de lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*
4. *Instrucciones para la publicación del certificado resumen de la declaración de IRPF del personal eventual de la CARM en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional 46ª de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos*





Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.

5. *Ruegos y preguntas.*

Puede accederse al Orden del día y a la documentación de esta última reunión en el enlace siguiente (su acta aún no se encuentra aprobada):

<http://transparencia.carm.es/web/transparencia/-/comision-interdepartamental-para-la-transparencia-en-la-region-de-murcia>

Sin perjuicio de lo anterior, con respecto al desarrollo de las medidas de planificación derivadas de esta Comisión Interdepartamental se especifican con mayor detalle las actuaciones llevadas a cabo en relación con las mismas en los siguientes apartados de este informe al estar íntimamente relacionadas con su contenido.





III.- ACTUACIONES EN MATERIA DE PUBLICIDAD ACTIVA.

Es competencia de esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.2, letra c), la de “*dirigir los contenidos informativos del Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como su oportuna actualización*”.

III. A.- PRESENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO DE LA CARM.

Uno de los principales hitos de esta Consejería en el ejercicio 2016 ha sido la **presentación del nuevo Portal de Transparencia y Gobierno Abierto** de la CARM el pasado 4 de marzo en sustitución de la anterior sección de transparencia que existía en el Portal CARM. <http://transparencia.carm.es/web/transparencia>

En este nuevo Portal se han **mejorado notablemente** las funcionalidades de este canal de información relevante y rigurosa para el ciudadano sobre la acción de la administración y de gobierno de la Región de Murcia, para facilitar el acceso integrado y sencillo a los datos de transparencia. Entre estas **funcionalidades técnicas y de diseño** se encuentran las siguientes:

- Un mejor filtrado de los conjuntos de datos ofrecidos.
- La posibilidad de exportación automática a diferentes formatos reutilizables.
- La automatización de la actualización de determinados conjuntos de datos.
- Mejoras de contenido gráfico y de visualización de los datos.

El diseño y ejecución de estas medidas y, especialmente, las destinadas a la obtención de un sólido **sistema de acceso dinámico de los datos**, de forma que se automatice su actualización, reduciendo los pasos intermedios entre la introducción de la información en las aplicaciones de gestión y su difusión en los contenidos de publicidad activa, mediante **conexiones informáticas** con las bases de datos origen de la información (contratos, subvenciones, legislación, cartas de servicios, planes de actuación, procedimientos tramitados, etc.).





III.A.1.- CONTENIDOS DE LA PÁGINA PRINCIPAL DEL PORTAL

La página principal presenta de manera destacada la siguiente información:

The screenshot shows the main page of the 'Portal de Transparencia y Gobierno Abierto' for the Region of Murcia. The page features a navigation bar with categories like 'LA ADMINISTRACIÓN', 'EL GOBIERNO', 'SERVICIOS', 'SECTORIAL', and 'NORMATIVA'. Below the navigation, there are several prominent sections:

- Presupuestos Participativos 2017:** A banner with an illustration of people and a Ferris wheel, announcing the publication of the financial report for the 2017 budget project.
- DERECHO A SABER:** A section titled 'SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA' with the text 'Aquí puedes ejercer tu derecho de acceso a otros datos y documentos públicos que no están publicados en el Portal'.
- Sanidad Educación:** A section asking '¿A QUÉ DESTINA EL GOBIERNO LOS RECURSOS PÚBLICOS?' and mentioning the analysis of budgetary spending.
- GOBIERNO ABIERTO:** A grid of nine categories: PRESIDENCIA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO, EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES, FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, SALUD, FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, and CULTURA Y PORTAFOJIA.
- Consejo de Gobierno:** A section for 'Documentación y expedientes de los acuerdos, perfiles profesionales y acción de gobierno'.
- DATOS ABIERTOS EN LA REGIÓN DE MURCIA:** A section for the 'Portal Regional de Datos Abiertos'.
- Participación ciudadana:** A section with an illustration of people.
- VIAJES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO:** A section for 'Viajes del Presidente y Consejeros' with details on travel arrangements.

On the right side, there are three vertical panels:

- NOTICIAS:** A list of news items, including 'La Región de Murcia mejora sus resultados de la evaluación INCAI de Transparencia Internacional España' and 'Día Internacional del derecho a saber'.
- SOBRE LA TRANSPARENCIA:** A list of frequently asked questions such as '¿Qué contiene el portal?', '¿Qué es la publicidad activa?', and '¿Cuánto cuesta la transparencia?'.
- DE INTERÉS:** A list of related links including 'Portal de la CARM', 'Otras webs de transparencia', 'Consejo de la Transparencia Región de Murcia', 'Lo + visitado', and 'Lo último'.

01/03/2017 09:31:42
 Firmante: PAGAN ARCE, MARIA DOLORES
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 88ff5f4c-a004-71e2-124417832295





La información detallada de la información contenida en la Portada del Portal es la siguiente:

- A. Barra desplegable con todas las secciones de contenidos del Portal (cabecera). >>> Menú global
 - B. Información sobre los Presupuestos Participativos
 - C. Información sobre derecho de acceso.
 - D. Información sobre presupuestos abiertos.
 - E. Información en materia de gobierno abierto.
 - F. Información del Consejo de Gobierno.
 - G. Enlace al Portal de participación ciudadana de la CARM.
 - H. Enlace al Portal de Datos Abiertos de la CARM.
 - I. Contenidos destacados del Portal.
 - J. Información sobre la transparencia –Lateral- (coste de la transparencia, órganos competentes, Buzón de transparencia; etc.)
- En relación con los **Presupuestos Participativos** se da información de los mismos en el **apartado VIII.E** de este Informe.
 - **Información presupuestaria:** Presupuestos a tu alcance.
 - Se ofrece un resumen gráfico y accesible del destino de los presupuestos por secciones y programas.
 - Se muestra la información del **Presupuesto 2015, 2016 y 2017**.

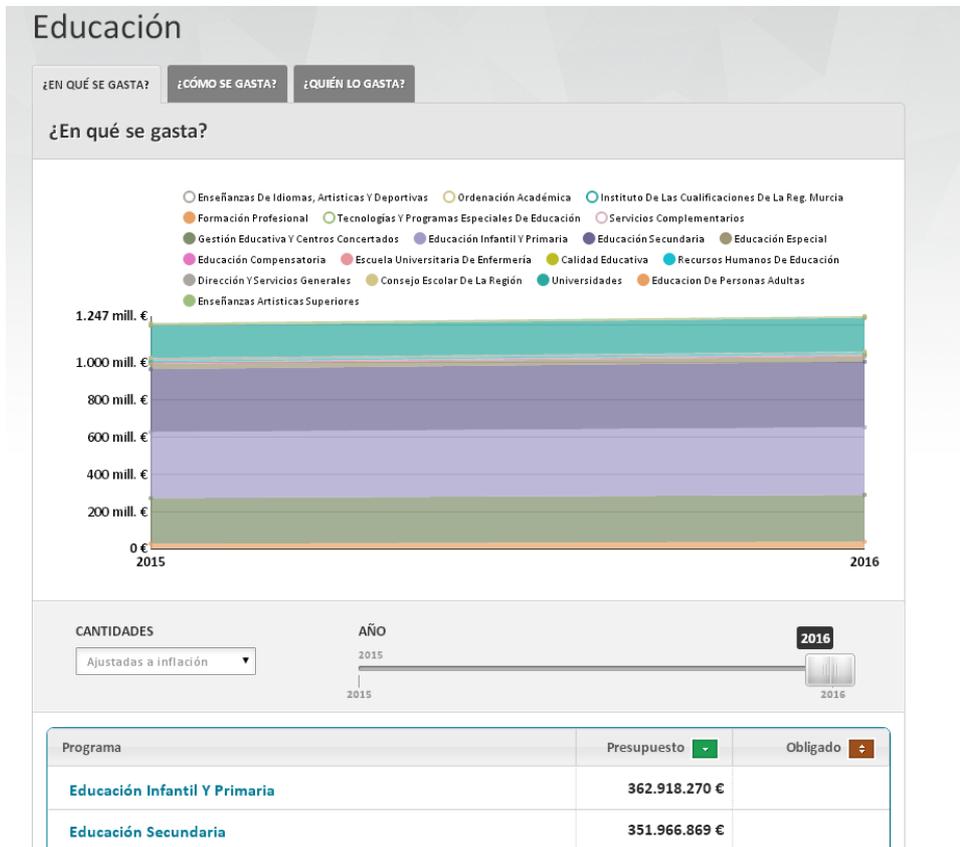




- o Se resaltan gráficamente las políticas destacadas de gasto.



- Al pinchar en cada uno de los bloques de gasto se puede acceder a información relativa a:
 - o ¿En qué se gasta? Donde se puede ver un gráfico agrupado por funciones
 - o ¿Quién lo gasta? Se muestra un gráfico agrupado por capítulos de gasto
 - o ¿Cómo se gasta? Se muestra el gasto por departamentos.





- De la misma forma, permite que los ciudadanos introduzcan sus ingresos anuales y sepan **qué parte de sus impuestos se destinan a cada política de gasto**.

Lo que tú aportas

Te mostramos de forma aproximada* cómo se distribuye el dinero que aportas con tus impuestos.

Indica tus ingresos brutos anuales €

Has ingresado **30.000 €**, contribuyes con un total de **9.507 €** en impuestos, de los que **4.838 €** se destinan a los Presupuestos del Gobierno de la Región de Murcia.

* El cálculo está basado en aproximaciones medias y ni sustituye ni complementa a las declaraciones tributarias oficiales. La aproximación incluye IRPF, IVA e Impuestos Especiales, pero no la Seguridad Social. Para realizar el cálculo hemos supuesto lo siguiente: todos tus ingresos provienen de rendimientos del trabajo o de actividades económicas; tienes un consumo medio de gasolina, alcohol y tabaco; al final del año ahorras el 10% de tus ingresos; y tienes reducciones y gastos deducibles por un total de 3000€ en el IRPF.

2016	
Política	Gasto
+ Sanidad	1.992,02 €
+ Educación	1.512,26 €
+ Seguridad Y Protección Social	379,93 €
+ Infraestructuras Básicas Y Transportes	152,86 €

Explicación adicional de la presentación de los presupuestos:

- La información que se muestra en esta **aplicación** ha sido realizada por una empresa externa (Fundación CIVIO) que ha realizado **con éxito** la misma aplicación a **otras Administraciones** (está presente con éxito, por ejemplo, en el Portal de la Comunidad Autónoma de **Aragón**).
- Los **epígrafes y denominaciones** que figuran en ella obedecen a la **clasificación contenida en las diferentes Leyes de Presupuestos** de la CARM para sus **políticas, programas de gastos y clasificación económica** del presupuesto de gastos e ingresos, por lo que no son modificables.
- No obstante, se proporciona, asimismo una **presentación de las Políticas destacadas de Gobierno** (educación, sanidad, atención social, crecimiento del empleo, etc.) realizando una agrupación de las políticas (grupos de función) existentes en la Ley de Presupuestos.





- **Derecho a saber:**
 - Muestra información acerca de las **solicitudes de derecho a información pública.**
 - Preguntas frecuentes
 - Acceso a solicitud telemática.



Portal de la Transparencia / Inicio / Derecho de acceso / ¿Qué es el derecho de acceso a la información pública?



¿Qué es el derecho de acceso a la información pública?

Es el derecho que tiene cualquier persona a acceder a la **información pública** que considere de su interés, con los **únicos límites que señala la Ley**. Requiere la realización de una **solicitud de acceso a información pública**.

Se considera información pública a los contenidos o documentos, cualquiera que sea su soporte o formato, que obren en poder de la Administración Regional y sus organismos públicos que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

¿Dónde hay disponible información pública?

En www.carm.es la **portal web de la Comunidad Autónoma**, y sus organismos públicos ya hay mucha información disponible. Por ejemplo si quieres saber:

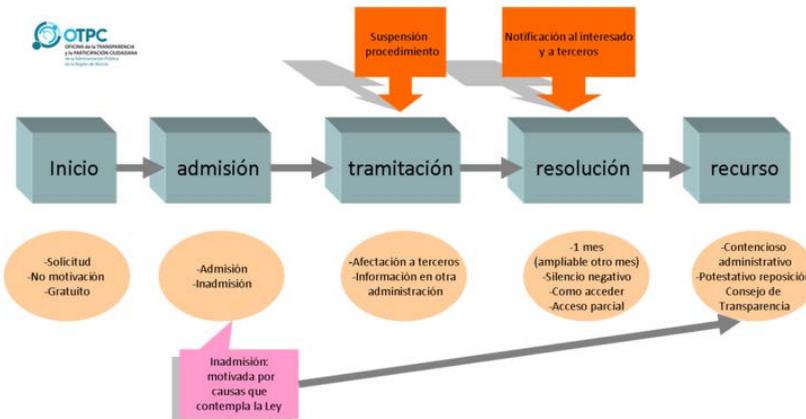
- ¿Cuáles son los requisitos para el obtener el carnet joven [+]
- Dónde cursar los estudios de "fontanería" [+]
- Cuál es el presupuesto de la CARM [+]

En www.carm.es/transparencia, el **portal web de transparencia de la Comunidad Autónoma** La información se hace pública a través de la **publicidad activa**, que consiste en publicar de manera permanente la información pública que sea necesaria para garantizar la transparencia de su actividad sin que nadie lo haya solicitado previamente. En esta web se puede acceder a abundante información sobre la CARM, para ver todo el contenido publicado aquí puede consultar el [mapa web](#).

¿ Como puedo solicitar acceso a información pública?

Todo lo que no está publicado en estos portales webs se puede pedir rellenando una **solicitud de acceso a información pública** derivada de la Ley de Transparencia. (Recomendamos leer la información sobre el procedimiento antes rellenar la solicitud).

¿Existen otras formas de solicitar información?





- **Gobierno Abierto:** Muestra toda la información de transparencia de cada una de las Consejerías indicando:
 - Su **presupuesto** (cómo, quién y en qué se gasta en sus diferentes programas presupuestarios)
 - A qué destinan sus gastos, mostrando **convenios, contratos y subvenciones**.
 - Su **personal** (su RPT, sus empleados de libre designación, y su personal eventual).
 - Su **perfil profesional, retribuciones y declaración de intereses**.
 - Su **agenda** y su perfil de **Twitter**.
 - La **organización** que depende la consejería y las **funciones** de sus unidades administrativas.
 - Su **equipo directivo** (perfiles, declaraciones, agenda, etc. de sus altos cargos).
 - Los **procedimientos** que gestiona la Consejería, sus **planes** de actuación y sus **cartas de servicios**.
 - Su **normativa** en tramitación.
 - Y su **acción de gobierno:** En este enlace se muestran las noticias CARM de su ámbito competencial.

Consejería de Presidencia

Áreas funcionales

Servicios Jurídicos | Administración Local | Seguridad Ciudadana y Emergencias | Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior | Transparencia | Boletín Oficial de la Región de Murcia | Relaciones institucionales | Consejo de Gobierno



¿Qué presupuesto gestiona?

¿Cómo gasta el presupuesto?

¿Qué personal está bajo su dirección?

Perfil profesional y retribuciones



M^a Dolores Pagán Arce

- > Trayectoria y Perfil Profesional
- > Declaraciones de bienes, intereses y actividades
- > Sueldo

- > Actos públicos
- > Agenda de trabajo
- > Viajes realizados

@LolaPaganArce

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

EQUIPO DIRECTIVO

PLANES DE ACTUACIÓN

ENTIDADES Y ORGANISMOS

ÓRGANOS COLEGIADOS

GUÍA DE SERVICIOS Y TRÁMITES

CARTAS DE SERVICIO

INICIATIVAS NORMATIVAS EN CURSO

RESOLUCIONES DERECHO DE ACCESO

ENTIDADES LOCALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

ACCIÓN DE GOBIERNO

La Comunidad y los ayuntamientos acuerdan los criterios de reparto de los seis millones del Plan de Obras y Servicios municipales

20/02/2017

La Comunidad presenta en Madrid sus avances en el apoyo a las víctimas del terrorismo





- **Consejo de Gobierno:** Muestra información de los miembros, y de las diferentes sesiones del Consejo de Gobierno, incorporando la documentación de los acuerdos adoptados.



¿Quién compone el Consejo de Gobierno?

Pedro Antonio Sánchez López
Presidente de la Comunidad Autónoma
de la Región de Murcia



[Ver Agenda](#)

CONSEJO DE GOBIERNO

[ACUERDOS Y DOCUMENTACIÓN](#)

¿QUIÉN COMPONE EL CONSEJO DE GOBIERNO?

Miembros del Consejo de Gobierno



Mª Dolores Pagán Arce.
Consejera de Presidencia.

[Ver Agenda](#)



Andrés Carrillo González.
Consejero de Hacienda y Administración Pública

[Ver Agenda](#)



Adela Martínez-Cachá Martínez.
Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

[Ver Agenda](#)

Acuerdos del Consejo de Gobierno, dispone de un calendario para visualizar por días las sesiones del Consejo de Gobierno y acceder a toda la documentación de sus acuerdos.



Acuerdos y documentación

[Buscar](#)

Sesiones del consejo de gobierno

CONSEJO DE GOBIERNO CELEBRADO EL 14 DE ENERO DE 2016
CONSEJO DE GOBIERNO CELEBRADO EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015
CONSEJO DE GOBIERNO CELEBRADO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2015
CONSEJO DE GOBIERNO CELEBRADO EL 16 DE DICIEMBRE DE 2015
SESIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO 2 DE DICIEMBRE DE 2015
SESIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO 25 DE NOVIEMBRE DE 2015
SESIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO 9 DE DICIEMBRE DE 2015
SESIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO 18 DE NOVIEMBRE DE 2015
SESIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO 11 DE NOVIEMBRE DE 2015
SESIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO 4 DE NOVIEMBRE DE 2015

SESIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015
SESIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015
SESIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015
SESIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO 6 DE AGOSTO DE 2015
SESIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO 22 DE JULIO DE 2015
SESIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015
SESIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015
CONSEJO DE GOBIERNO CELEBRADO EL 15 DE JULIO DE 2015
CONSEJO DE GOBIERNO CELEBRADO EL 13 DE JULIO DE 2015
SESIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO 30 DE JULIO DE 2015

ENERO 2016						
L	M	X	J	V	S	D
28	29	30	31	1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31





- **Participación ciudadana:** Acceso a la web de Participación Ciudadana de la CARM donde puede obtenerse información de los distintos **procesos participativos llevados a cabo por la Administración Regional.**

- Se ofrece información sobre la **nueva Plataforma de participación ciudadana** en la que está trabajando esta Administración Regional en el **apartado VIII.3** de este Informe. Esta nueva Plataforma ofrecerá otras **posibilidades de contacto e interacción con la ciudadanía** contempladas en **webs** de nuestro entorno (Ireki, Aragón Participa, etc.) y permitirá desarrollar los instrumentos de participación ciudadana previstos en la Ley de Transparencia y Participación Ciudadana Regional.
- Sobre el **nuevo Portal Regional de Datos Abiertos** se informa en el **apartado V.3** de este Informe.

III.A.2.- SECCIONES Y CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL PORTAL

Por lo que se refiere a los **CONTENIDOS ESPECÍFICOS** del Portal, esta web se estructura en las siguientes **ÁREAS**:

- [La administración](#)
- [El Gobierno](#)
- [Servicios](#)
- [Sectorial](#)
- [Normativa](#)
- [Datos Económicos](#)





En cada una de las áreas de información del Portal se muestra la siguiente información:

III.A.2. i.- LA ADMINISTRACIÓN

En esta Sección del Portal se ofrece la siguiente información:

- **Organización y funciones**
 - [Consejerías](#)
 - [Delegaciones de competencias](#)
 - [Competencias, traspasos de funciones y servicios](#)
 - [Encomiendas de gestión](#)
- **Órganos colegiados y de participación social**
- **Organismos del sector público regional**: en este apartado se muestra la información de todos los entes del sector público (organismos públicos, sociedades mercantiles, fundaciones, consorcios, etc.) relativa a los contratos programa, plantillas, presupuestos, informes de seguimiento y evaluación), así como del resto de información de transparencia de cada uno de ellos bien en el propio Portal o bien enlazando con la información existente en sus propias páginas webs.
- **Recursos humanos**
 - [Personal al servicio de la Administración Pública Regional](#)
 - [Directorio de Personal](#)
 - [Relaciones de puestos de trabajo y Plantillas](#): se ofrece la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la CARM, así como las plantillas de todos los entes del sector público autonómico, así como los ocupantes de los puestos de responsabilidad de la Administración Regional, SMS y entes del sector público.
 - [Aplicación para la consulta de la RPT](#)
 - [Empleados públicos en puestos de responsabilidad](#):
 - [Retribuciones](#): Refleja las retribuciones de los empleados públicos de la CARM en los principales puestos tanto de la Administración General, como del Sector docente, como del ámbito sanitario y del resto del Sector Público.
 - [Representación sindical y negociación colectiva](#): Información del número y coste de las liberaciones de los 3 ámbitos (Educación, Sanidad y Administración General)
 - [Empleo público y procesos selectivos](#)
 - [Acuerdos y convenios laborales](#)
 - [Compatibilidades](#): Compatibilidades de la Administración General y del SMS
 - [Personal eventual](#)

III.A.2. ii.- EL GOBIERNO

- **Consejo de Gobierno**
 - [Acuerdos y documentación](#)
 - [¿Quién compone el Consejo de Gobierno?](#)





- **Altos cargos**
 - [Perfiles profesionales de los altos cargos](#)
 - [Buscador y listados de altos cargos](#)
 - [Sueldos y retribuciones](#)
 - [Agenda pública de altos cargos](#)



Adela Martínez-Cachá Martínez

- > Trayectoria y Perfil Profesional
- > Declaraciones de bienes, intereses y actividades

- > Agenda Pública
- > Sueldo

@AdelaMCacha [↗](#)

Mostrar registros por página

Buscar:

Fecha	Descripción	Lugar	Alto cargo	Categoría
21/01/2016	La consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, Adela Martínez-Cachá, se reúne con el alcalde de Torre Pacheco, Antonio León.	En Murcia (Sala de Reuniones, 7ª planta de la Consejería, Plaza Juan XXIII).	Adela Martínez-Cachá Martínez. Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente	Agua, Agricultura y Medio Ambiente
20/01/2016	La consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, Adela Martínez-Cachá, se reúne con la alcaldesa de Puerto Lumbreras, María Ángeles Túnez.	En Murcia (sala de reuniones de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, 7ª planta, Plaza Juan XXIII).	Adela Martínez-Cachá Martínez. Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente	Agua, Agricultura y Medio Ambiente
19/01/2016	La consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, Adela Martínez-Cachá, visita las instalaciones de Bodegas Castaño.	En Yecla (Bodegas Castaño, Avenida Fuente Álamo, 3).	Adela Martínez-Cachá Martínez. Consejera de Agua, Agricultura	Agua, Agricultura y Medio Ambiente

- [Gastos de representación](#)
- [Declaraciones de bienes e intereses](#): Se ofrecen datos en la administración regional de las declaraciones de intereses, bienes y actividades de todos los altos cargos de la administración regional informando a la ciudadanía de su patrimonio e intereses para facilitar el control de su actividad.
- [Códigos de buen gobierno](#)





- **Planificación estratégica**: Este apartado muestra, en cumplimiento de la Ley de Transparencia, los planes y programas anuales y plurianuales que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha aprobado en relación a su planificación estratégica, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/2014, de Proyectos estratégicos y de simplificación administrativa de la CARM.
- **Campañas de publicidad institucional**

III.A.2. iii.- SERVICIOS

- **Canales de atención al ciudadano**

Se enlaza los distintos canales de atención al ciudadanos existentes en la CARM, de acuerdo con su legislación específica:

- **Guía de procedimientos y servicios**
- **Cartas de servicios y compromisos de calidad**
- **Plan de Inspección de Servicios**
- **Participación ciudadana**
- **Transparencia sectorial**
 - **Transparencia en materia de ordenación del territorio**
 - **Transparencia en materia de medio ambiente**

III.A.2.iv.- NORMATIVA

- **Legislación básica regional**: se ofrece información de toda la legislación de la **carm**.
 - **Decretos leyes y Decretos legislativos**
- **Calendario legislativo**
- **Iniciativas normativas**: se ofrece información de las normas que la Administración Regional se encuentra tramitando tanto legales como reglamentarias.
- **Documentación sometida a información pública**: se ofrece información de la documentación que en diferentes sectores de la Administración (cultura, medioambiente, etc) se somete a información pública.
- **Competencias, traspasos de funciones y servicios**

III.A.2.v.- DATOS ECONÓMICOS

- **Subvenciones**
 - **Anuncios en el Boletín Oficial de subvenciones concedidas**
 - **Buscador de beneficiarios de subvenciones**: se ofrece listado de los beneficiarios de subvenciones concedidas por la Administración Regional en 2014 y 2015 (unos 60000 beneficiarios por año)
 - **Datos estadísticos de subvenciones**
 - **Plan estratégico de Subvenciones**
- **Contratos de obras, suministros y servicios**
- **Contratos menores**: Se ofrecen datos de los contratos menores de la Administración Regional.

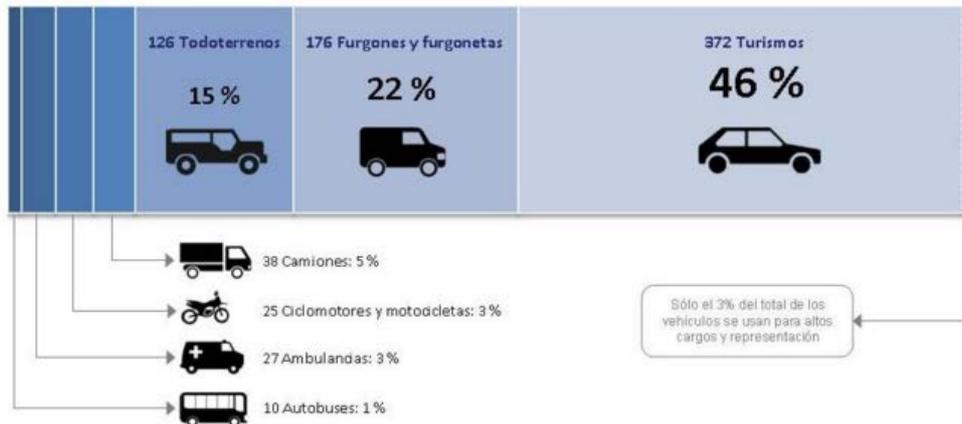


- [Contratos menores de Entidades Públicas Empresariales y otros Entes Públicos](#): Por vez primera se ofrecen datos, asimismo, de los contratos menores de TODO el Sector Público de la CARM, incluido el Servicio Murciano de Salud.
- [Convenios](#)
- [Cuenta General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia](#)
- [Deuda pública](#)
- [Financiación autonómica](#)
- [Información económica básica](#)
- [Información estadística tributaria](#)
- [Inventario de patrimonio](#): se muestra información de los bienes inmuebles, alquileres, bienes muebles, obras de arte y vehículos del parque móvil de la CARM. Por ejemplo, en materia de vehículos del parque móvil se ofrece la siguiente información:



Parque móvil

La flota automovilística de la Administración regional, integrada por consejerías, organismos autónomos, entidades públicas empresariales y otras entidades de derecho público de la CARM, está integrada por **813** vehículos en servicio activo. De los 23 vehículos que se destinan a **altos cargos y representación**, 9 de ellos se utilizan para desplazamientos del Presidente y Consejeros y 14 para desplazamientos de los/las Directores Generales, previa solicitud.



III.A.2.vi. Junto a toda la información anterior, en el menú existente a la derecha del Portal se muestra la siguiente [INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA](#):

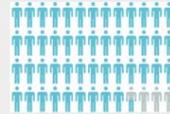
- [Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia](#): Se ofrece información sobre su naturaleza y funciones, su composición (relación de miembros y entidad que los propone), así como el formulario y procedimiento para formular reclamación ante el mismo.





- **Sobre la transparencia:** Se muestra la siguiente información:
 - [¿Qué contiene el portal?](#)
 - [¿Qué es la publicidad activa?](#)
 - [¿No lo encuentras? Pregúntanos:](#) En este apartado existe un formulario para poder preguntar algún dato u orientación para encontrar información, como otro canal adicional de petición de información al ciudadano existente en el Portal junto con el existente en el Derecho a Saber, pero éste reconducido a información ya obrante en el Portal de Transparencia.
 - [¿Quién se encarga de la transparencia?:](#) Muestra la información de los órganos encargados de:
 - [Diseño e impulso de la transparencia](#)
 - [Unidades de transparencia de las Consejerías](#)
 - [Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana](#)
- **¿Cuánto cuesta la transparencia?,** apartado que refleja el importe del Presupuesto 2015 y 2016 en esta materia, con información detallada tanto en materia de gastos de personal como en gastos en bienes corrientes y servicios. Se muestra, asimismo, información completa de lo que ha costado el Portal de Transparencia.
- **¿Sabías que...?** Muestra información gráfica de una selección de datos que se consideran de interés público y más ilustrativo del contenido del Portal.

¿Sabías que la Comunidad Autónoma tiene más de **48.423 trabajadores?**



¿Sabías que de los 9 Consejeros que componen el Gobierno regional **6 son mujeres?**



¿Sabías que más del 60% del Presupuesto de la CARM se destina a **Sanidad y a Educación?**



Pinchando en cada uno de estos ítems se mostraría el apartado del Portal donde se contiene la información específica a que cada ítem hace referencia:





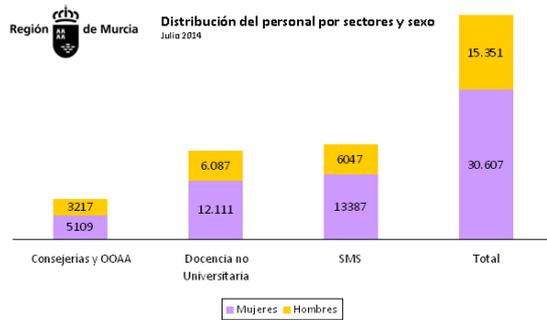
Datos por sexo

Las mujeres representan algo más de dos tercios del total del personal al servicio de la Administración Regional.

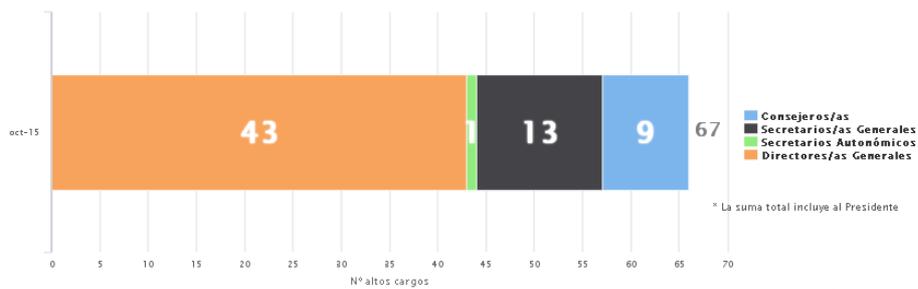
Distribución del personal CARM por sectores y sexo
Julio de 2015

Ámbito	Mujeres	Hombres	Total	% Mujeres	% Hombres
Personal de Consejerías y Organismos Autónomos	5.567	3.166	8.733	63,75	36,25
Personal docente no universitario	13.602	6.448	20.050	67,84	32,16
Personal del Servicio Murciano de Salud (SMS)	13.620	6.020	19.640	69,35	30,65
Total	32.789	15.634	48.423	67,71	32,29

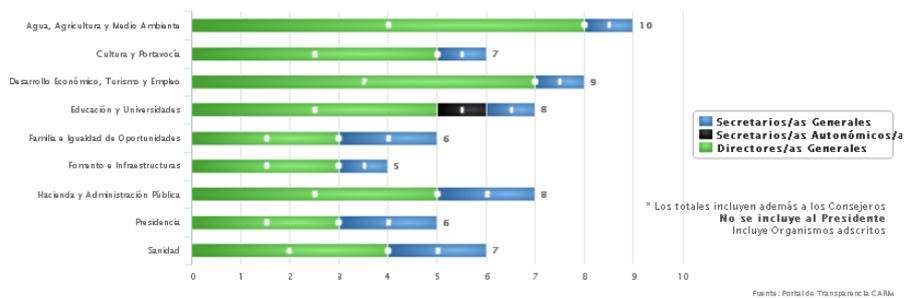
Distribución del personal por sectores y sexo



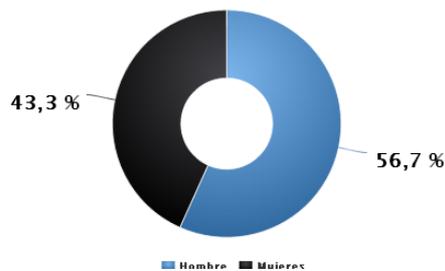
Rango de los altos cargos del gobierno actual



Distribución de altos cargos por consejerías



Distribución por género Altos Cargos actuales de la CARM





- **Otras webs de transparencia:** Muestra las web de transparencia existentes en la Región de Murcia (TSJ, Asamblea Regional), en otras CC.AA. y en los diferentes Ayuntamientos de la Región de Murcia.



Otras webs de transparencia

Se presentan otros sitios web de transparencia tanto de la Región de Murcia como de otras administraciones.

ENLACES

Región de Murcia

- [Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.](#)
- [Asamblea Regional de Murcia.](#)
- [Universidad de Murcia.](#)
- [Universidad Politécnica de Cartagena.](#)

Transparencia municipal

-  [Mapa de acceso a webs de transparencia de los Ayuntamientos de la Región de Murcia.](#)

Transparencia estatal

- [Portal de transparencia del Gobierno de España.](#)

Transparencia en otras Comunidades Autónomas

- [Portales de transparencia de las Comunidades Autónomas.](#)



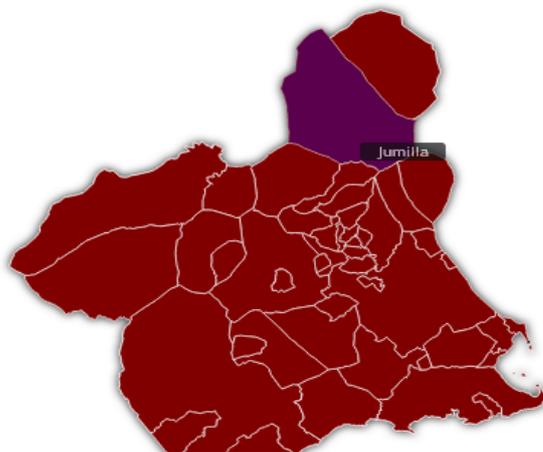
Transparencia municipal

Las Entidades Locales de la Región de Murcia no están sometidas a la [legislación de transparencia regional](#), sino a la [legislación estatal básica](#) por lo que sus obligaciones de [publicidad activa](#) no se muestran en este Portal sino en sus respectivas webs. De la misma forma, el ejercicio del derecho de acceso a información pública de estos Ayuntamientos debe ejercerse directamente en ellos. Se ofrecen los datos de las webs de los Ayuntamientos o, en su caso, de sus Portales de Transparencia o secciones específicas en esta materia existentes en sus sitios web.

Mapa de transparencia municipal

Utilice el buscador de municipios o pulse sobre el área correspondiente del mapa.

Seleccione un municipio... ▼





III. B.- MEJORA CONTINUA DE LA INFORMACIÓN PRESENTE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA:

La información anterior, por lo que hace referencia a la información disponible en la puesta en marcha del Portal. No obstante, en relación con esta labor de **MEJORA CONTINUA DE LA PUBLICIDAD ACTIVA** contenida en el Portal de Transparencia se han introducido a lo largo de 2016 mejoras significativas en los contenidos del Portal. Pueden al respecto citarse las siguientes:

- **EN MATERIA DE ALTOS CARGOS Y FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO**
- **Información tributaria:** <http://transparencia.carm.es/declaraciones-de-bienes-de-altos-cargos>

Se han publicado los certificados resumen de las **declaraciones del IRPF** de todos los altos cargos del gobierno regional. Se trata de la primera vez que la Administración Regional facilita la información tributaria de los miembros del Consejo de Gobierno y demás altos cargos de la CARM, añadiéndose esta información a la publicación de las declaraciones de actividades, intereses y bienes que ya venía realizándose en el Portal de Transparencia y Gobierno Abierto de la CARM.

- **Agenda:** <http://transparencia.carm.es/agenda-de-trabajo-consejo-gobierno>

Junto a las declaraciones tributarias se ha añadido en el Portal de transparencia la información completa de las agendas de los consejeros y el presidente de la Comunidad Autónoma. Para ellos se ofrece información mucho más detallada que la que actualmente ofrece el Portal para todos los altos cargos relativa a la agenda de actos públicos o previsiones informativas (<http://transparencia.carm.es/agenda-altos-cargos>)

Para los miembros del Consejo de Gobierno se ofrece como información añadida toda la información detallada sobre las reuniones de coordinación, dirección, relaciones institucionales y relación con la sociedad, que reflejan el trabajo realizado semanalmente por los mismos incorporando información de sus reuniones desde el 1 de septiembre.

Se trata de una medida de control de su actividad y de prevención e información en materia de lobby, pues de cada reunión se informa no sólo de su lugar, y del motivo





de la reunión, sino de sus asistentes, con pleno respeto a sus datos de carácter personal.

- **Planificación estratégica:** <http://transparencia.carm.es/planificacion-estrategica>

En lo referente a **planificación estratégica** se ofrecen ahora en una sola página todos los planes estratégicos de las Consejerías con los datos básicos de cada uno de ellos: denominación, tipo de plan, periodo de tiempo que abarca, objetivo general y objetivos específicos, así como enlace al texto completo del plan

- **Presencia Digital:** <http://transparencia.carm.es/presencia-digital>

Se muestran las cuentas en redes sociales de los distintos departamentos de la Administración Regional, así como de los miembros del Consejo de Gobierno, informando de todas y cada una de las cuentas en redes sociales tales como Facebook, Twitter, Youtube, Pinterest, Instagram, LinkedIn o Google +.

Consejería	Ámbito	Tipo	Cuenta	Temática
Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente	Cuenta personal de alto cargo		@AdelaMCacha	Información general
Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente	Parque Regional de Calblanque		@CalblanquePR	Medio Ambiente
Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente	Canal Mar Menor		@canalmarmenor	Medio Ambiente
Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente	Cuenta oficial de la Consejería		@AgriculturaRM	Medio Ambiente
Consejería de Cultura y Portavocía	Cuenta personal de alto cargo		@NoeliaArroyoHer	Información general
Consejería de Cultura y Portavocía	Cuenta oficial de la Consejería		@CulturaRM_	Cultura
Consejería de Cultura y Portavocía			@JMurcia	Juventud
Consejería de Cultura y Portavocía			Juventud CARM	Juventud

- **Viajes:** <http://transparencia.carm.es/viajes>

De la misma forma, recientemente se ha publicado en el Portal una relación de los viajes realizados por el presidente y consejeros en 2016, con indicación del motivo, fechas, destino, medios de transporte, gastos realizados.

Se trata de un contenido no exigido por la Ley de Transparencia Regional y que coloca al Portal de Transparencia de la CARM como uno de los Portales donde mayor cantidad de información y con mayor calidad se proporciona de los altos





cargos (perfiles profesionales, sueldos y retribuciones, agenda, viajes, declaraciones patrimoniales y tributarias, buscador de altos cargos o gastos de representación).

Viajes del Presidente y Consejeros/as

Se presenta de forma detallada la información de los viajes realizados por el presidente y los consejeros/as a lo largo de 2016, indicando su motivación, duración y costes directos para la Comunidad Autónoma.

Buscador de viajes

Filtrar por: Consejería: Medio de transporte: Viajes del Presidente

Filtros aplicados: Filtro actual: 121 registros

Descargar datos: Descargar CSV Descargar XLS Descargar PDF Se descargará el dataset completo con dataset de 121 registros.

Mostrar registros por página Buscar:

Titular	Cargo	Viaje	Fecha	Duración	Medio de transporte	Gastos
Juan Hernández Albarracín	Consejero » Desarrollo Económico, Turismo y Empleo	RTUR - Madrid	17/01/2017	20/01/2017	Vehículo Parque Móvil	688,60 € <ul style="list-style-type: none"> Transporte: 51,55 € Alojamiento: 591,80 € Manutención: 45,25 €
Noelia Mª Arroyo Hernández	Consejera » Cultura y Portavocía	Acompaña al Presidente a RTUR - Madrid	17/01/2017	20/01/2016	Vehículo Parque Móvil	No supone gasto directo para la Consejería Pendientes de liquidar gastos
Noelia Mª Arroyo	Consejera » Cultura y Portavocía	Acompañar al Presidente a VI Conferencia de Presidentes de las Comunidades Autónomas de España	16/01/2017	17/01/2017	Vehículo Parque	No supone gasto directo para la

- Se ha mejorado la [Información del sector público](#), pues junto con toda la información de cada uno de los entes del sector público (organismos autónomos, sociedades mercantiles, consorcios, fundaciones, y demás entes públicos) que se muestra en el Portal de Transparencia, se ha creado una sección nueva para publicar los [Presupuestos de cada uno de los entes del sector público](#) regional, con información gráfica sobre su volumen de presupuesto en los dos últimos años. Asimismo, se pueden consultar en una





sola página todas sus **plantillas de personal del sector público**. Esta información también está disponibles en la ficha de cada entidad del inventario del sector público.

- En materia de organización de la CARM se publican **nuevos organigramas dinámicos** de la Comunidad Autónoma y sector público (<http://transparencia.carm.es/organigramas-de-la-comunidad-autonoma>). Se incorpora un documento con todos los organigramas y Directorio DIR3I de la CARM
- Respecto a los **órganos colegiados** como novedad se están incorporando convocatorias y documentación que se va a tratar en las sesiones, además de las actas de las sesiones ya celebradas (<http://transparencia.carm.es/organos-colegiados>).
- Se han realizado, asimismo, mejoras en relación con los contenidos en materia de **derecho de acceso** que se exponen en el siguiente epígrafe de este informe.
- En materia de **Información económico-financiera** se publica el **coste de los servicios más relevantes** de cara al ciudadano en la **Comunidad Autónoma**: datos como coste de una consulta de medicina general, especialistas, determinadas operaciones, coste de residencias de la tercera edad, etc. Puede consultarse esta información, así como la relativa al coste de los servicios locales prestados por los **diferentes Ayuntamientos** de la CARM en: <http://transparencia.carm.es/coste-efectivo-de-los-servicios-publicos>.
- Junto con esta información se ha completado la información existente en el Portal de Transparencia sobre determinados **Indicadores Económicos** de la CARM, tales como:
 - a) Información sobre **Deuda pública**, y su evolución.
 - b) Información sobre el **Periodo medio de pago a proveedores**
 - c) **Información económica regional básica**
 - d) Información sobre el **FLA y otros mecanismos de financiación**
 - e) Información sobre el **Déficit/superávit público sobre el PIB**





- f) Información sobre **Financiación autonómica** y los instrumentos de financiación de la Administración Regional y sus tributos cedidos.
- g) Información sobre la **Financiación de las inversiones con subvenciones finalistas**, informando de aquellos gastos que son cofinanciados por fondos del Estado o la Unión Europea.
- h) Información sobre los **Informes sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria**, tanto del Ministerio de Hacienda, como de la AIREF, incorporando información de seguimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria contenido en la «Central de Información Económico-Financiera» del Ministerio.

- En **materia presupuestaria**, junto a la **aplicación de Presupuestos a tu alcance** basada en el aplicativo “A dónde van mis impuestos” de la Fundación CIVIO que ya ofrece el Portal de Transparencia (<https://presupuestos.carm.es/>), se ha añadido la siguiente información:
 - a. La información sobre **presupuestos de los entes del sector público** referida anteriormente (<http://transparencia.carm.es/presupuestos-entes-sector-publico>).
 - b. Información para conocer el grado de **ejecución mensual del presupuesto** de la Comunidad Autónoma, y las liquidaciones anuales (<http://transparencia.carm.es/ejecucion-presupuestaria>).
 - c. Junto con los datos de ejecución, se proporciona Información sobre las **modificaciones de créditos** que se realizan con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que aprueba la Asamblea Regional, tanto las realizadas en el ejercicio 2015, como en el vigente ejercicio 2016. El Presupuesto General de la Comunidad Autónoma está sujeto a limitaciones de tipo cuantitativo, cualitativo y temporal. Cuando se flexibilizan dichas limitaciones, distinguimos distintos tipos de modificaciones presupuestarias, por ejemplo: ampliaciones, créditos extraordinarios, suplementos de crédito, transferencias, etc. Todas ellas pueden consultarse en <http://transparencia.carm.es/modificaciones-presupuestarias>.
 - d. Se muestran los **indicadores de eficiencia y eficacia del gasto en la prestación de los servicios públicos** por parte de la CARM





contenidos en las memorias de los distintos programas presupuestarios de la Comunidad Autónoma y sus Organismos Autónomos (<http://transparencia.carm.es/indicadores-gasto>)

- e. Se muestra el **gasto por habitante** resultante de dividir el importe de las obligaciones no financieras reconocidas netas por el número de habitantes (<http://transparencia.carm.es/gasto-por-habitante>), siendo el mismo en el ejercicio 2015 de **2.956 €**
 - f. Esta información se completa con la **información** detallada del proceso piloto de **Presupuestos Participativos** que la CARM ha puesto en marcha de manera pionera. La CARM ha sido la primera Administración autonómica que ha implantado los presupuestos participativos como una forma de implicar a los ciudadanos en el proceso presupuestario y acercarles las decisiones que sobre el destino de los recursos públicos competen a la CARM (<http://transparencia.carm.es/presupuestos-participativos>)
- En materia de **Subvenciones**, junto con la completa información sobre **beneficiarios de subvenciones** donde se muestran los datos de cerca de **120.000 beneficiarios** de subvenciones concedidas por la Administración Regional (<http://transparencia.carm.es/buscador-subvenciones>), la información sobre **subvenciones** concedidas a la **educación concertada** (<http://transparencia.carm.es/subvenciones-ensenanza-concertada>), o las **ayudas** concedidas por la Administración Regional con cargo a la **Política Agraria Común (FEAGA)** que se muestran en <http://transparencia.carm.es/subvenciones-politica-agraria-comuna-feaga>, se ha añadido información relativa a:
 - a. **Estadística de subvenciones concedidas** (<http://transparencia.carm.es/datos-estadisticos-subvenciones>), en el ejercicio 2014 y 2015.
 - b. Las **asignaciones económicas a los grupos políticos** concedidas a cada uno de ellos en los últimos tres años, así como las subvenciones a los partidos políticos derivadas de los **gastos electorales** como consecuencia de las pasadas **elecciones** de mayo de 2015





[\(<http://transparencia.carm.es/web/transparencia/asignaciones-a-partidos-politicos>\)](http://transparencia.carm.es/web/transparencia/asignaciones-a-partidos-politicos).

- c. Información detallada de los **Planes estratégicos** de subvenciones de las Consejerías ([\(<http://transparencia.carm.es/plan-estrategico-de-subvenciones-2015-2018>\)](http://transparencia.carm.es/plan-estrategico-de-subvenciones-2015-2018)).
- En el apartado de **contratación**, junto a la completa información de **adjudicatarios** de contratos de obras, servicios y suministros, así como de **contratos menores**, a la información de los **conciertos sanitarios** mantenidos por el Servicio Murciano de Salud con diversas entidades privadas ([\(<http://transparencia.carm.es/conciertos-sanitarios>\)](http://transparencia.carm.es/conciertos-sanitarios)) se han incorporado los siguientes contenidos relevantes:
- a. Se ha incorporado un **resumen estadístico** automático de importes totales de contratos por trimestres y tipos de contrato. La **Información estadística** ([\(<http://transparencia.carm.es/informacion-estadistica-contratos>\)](http://transparencia.carm.es/informacion-estadistica-contratos)) se amplía ofreciendo resúmenes según la forma de contratación: contratos menores, contratos negociados sin publicidad y el resto de contratos.
- b. Asimismo, se facilita un acceso único a todas las **modificaciones y prórrogas** realizadas en contratos de la administración ([\(<http://transparencia.carm.es/modificaciones-contratos>\)](http://transparencia.carm.es/modificaciones-contratos)), dando cuenta del importe de cada una de las modificaciones contractuales realizadas, así como del adjudicatario.
- c. Se ha incorporado información de todos los **Contratos menores de Entidades Públicas Empresariales** y otros Entes Públicos ([\(<http://transparencia.carm.es/contratos-menores-de-entidades-publicas>\)](http://transparencia.carm.es/contratos-menores-de-entidades-publicas)), incluidos los contratos menores del Servicio Murciano de Salud.
- d. Junto con la información en materia de **encomiendas de gestión** publicadas en el BORM, se ha incorporado de las encomiendas de gestión **con TRAGSA** realizadas por la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente ([\(<http://transparencia.carm.es/encomiendas-de-gestion>\)](http://transparencia.carm.es/encomiendas-de-gestion)).





- e. Respecto a las **obras más importantes**, se presenta información sobre las obras de infraestructura más importantes de la Comunidad realizadas o en curso por la CARM (<http://transparencia.carm.es/obras-mas-importantes>)
- f. Además, se publica el **listado de contratistas más importantes de la CARM**, cuya suma de los importes de adjudicación supera los 200.000 € al año (<http://transparencia.carm.es/web/transparencia/listado-de-adjudicatarios-mas-importantes>), así como información sobre los adjudicatarios de contratos menores del tercer trimestre de 2014 hasta la actualidad.
- g. Información sobre los trabajos de **interconexión con la Plataforma de Contratación del Sector Público** que está desarrollando la CARM (<http://transparencia.carm.es/plataforma-de-contratacion-carm>), para la agregación de contenidos de su Perfil del Contratante, en el marco del convenio de coordinación en materia de contratación pública, firmado con la Dirección General del Patrimonio del Estado (Noviembre, 2015).

- En materia de **Información jurídica**, se publica en **Plan anual normativo** (<http://transparencia.carm.es/web/transparencia/plan-anual-normativo>) donde se puede seguir el estado de tramitación de cada norma en la misma página. La CARM da así cumplimiento a lo previsto en la nueva Ley de Procedimiento Administrativo publicando todas las normas legales y reglamentarias que, mediante este instrumento de planificación normativa, se compromete a aprobar en el próximo ejercicio el Consejo de Gobierno. Junto con esta información, se facilita, asimismo, una explicación gráfica al acceso a las **Actas de los Plenos** y de las distintas Comisiones de la **Asamblea Regional**, así como a las **videograbaciones de los debates**.
- Finalmente, la Administración Regional también ha mejorado el apartado de **Transparencia Sectorial**, donde contempla información en materia de educación, sanidad, política social y medio ambiente. Destaca el apartado relativo a **Transparencia en el Mar Menor** donde se ofrece toda la información disponible sobre informes, órganos colegiados y proyectos relacionados con el Mar Menor. Puede consultarse en el siguiente enlace: <http://transparencia.carm.es/web/transparencia/mar-menor>





III. C.- ACTUACIONES DERIVADAS DE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA REGIONAL.

Mediante la **Ley 7/2016, de 18 de mayo**, se **modificaron las obligaciones legales para la publicidad activa de la relación de puestos de trabajo y plantillas** de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia contenida en la Ley 12/2014 de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia (LTPC), ampliando la cantidad y detalle de información vinculada a los **ocupantes** de los puestos de trabajo, así como a sus **retribuciones**.

La publicación de lo requerido en la nueva redacción de la ley supone un cambio importante en la información que se pone a disposición de los ciudadanos en el Portal de Transparencia de la CARM y obliga a *replantear los criterios* adoptados para su publicación, así como a un *rediseño de las soluciones técnicas* para hacer consultable esta información.

En concreto, la nueva redacción que la Ley 7/2016 da al punto 2, letra a) del artículo 13 sobre "Información institucional, organizativa y de recursos humanos", establece que en materia de **recursos humanos, deberá publicarse** en el Portal de Transparencia la **siguiente información**:

“Las relaciones de puestos de trabajo, plantillas, catálogos de puestos o documento equivalente, referidos a todo tipo de personal, con indicación de sus ocupantes y toda la información relativa a su relación jurídica y en especial:

- *Si la plaza está ocupada de forma definitiva o provisional.*
- *En el caso de ocupación provisional de la plaza, detalle de la fecha de adscripción provisional y sus sucesivas renovaciones.*
- *En el caso de desempeño de funciones sobre una plaza, detalle de la fecha de inicio y fin.*
- *En caso de reserva de plaza se incluirán los datos del empleado público al que se le reserva la plaza.*
- *Retribuciones anuales, tanto fijas, periódicas como variables previstas para el ejercicio, así como las devengadas en el ejercicio anterior. Estas retribuciones*





recogerán, con desglose de conceptos, todas las devengadas en cada ejercicio, por guardias, servicios extraordinarios, prolongación de jornada e indemnizaciones y dietas por razón de servicio, así como por cualquier otro concepto retributivo variable y se publicarán, para cada puesto, junto a las fijas y periódicas.”

Contexto de la adopción de los criterios

- En el último trimestre del año 2015, la publicación de las retribuciones y ocupantes de la RPT conforme a lo establecido en la redacción originaria contenida en el artículo 13.2.a de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, ocasionó una importante polémica en los medios de opinión pública, originando la apertura de un expediente sancionador ante la *Agencia Española de Protección de Datos*.
- Tal situación motivó un cambio en la publicación de la información de RPT y plantillas haciendo una **interpretación** de lo dispuesto en la ley regional, que es la que actualmente se mantiene en el Portal de Transparencia desde marzo de 2016. Así, la publicación se realizó atendiendo a los **límites de la publicidad activa relacionados con la protección de datos** dispuestos en los artículos 5.3 de la legislación básica estatal (Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno) y el artículo 9.4 de la LTPC de la Región de Murcia, y al criterio manifestado en el **Dictamen conjunto** de la *Agencia Española de Protección de Datos* y el *Consejo de Transparencia y Buen Gobierno* de 23 de marzo de 2015.

Datos actualmente publicados

- En base a los criterios de este dictamen conjunto se publicó toda la información de los ocupantes de estas plantillas referida solo al personal con **mayores niveles de responsabilidad** en la administración general, educativa y sanitaria y entes del sector público regional, una vez realizada por los correspondientes órganos gestores la correspondiente **audiencia pública** previa con el fin de preservar el derecho a la reserva de datos personales derivados de situaciones que merezcan una **protección especial** que los empleados públicos afectados pudieran tener reconocida.





- En concreto, se publicaron los datos de los empleados públicos que desempeñan **puestos de trabajo de libre designación de nivel de complemento de destino igual o superior al 28** en la Administración General y en el Servicio Murciano de Salud, de los ocupantes de plazas en el sector público con un nivel de responsabilidad o retribuciones asimilables a las jefaturas de servicio de libre designación de la Administración Regional, así como, en el ámbito docente la relación de los datos de los ocupantes de aquellos puestos de trabajo cuya provisión se realiza con un **cierto grado de discrecionalidad**. Puede accederse a esta información en el siguiente enlace: [Consultar apartado de Empleados públicos en puestos de responsabilidad en el Portal de Transparencia.](#)

Proceso de adecuación al cambio normativo:

- El establecimiento riguroso de criterios de publicidad activa parte de un **análisis de los riesgos de la publicación de esta información**.
- En este sentido, tras la modificación del artículo 13.2.a, en mayo de 2016, se solicitó **informe previo a la AEPD** con el fin de conjugar en la forma de materializar la publicidad activa de la CARM las obligaciones contenidas en la ley con la necesaria protección de los datos de carácter personal afectados. La respuesta de la AEPD se limitó a indicar que se cumplieran los preceptos de la ley aplicando las limitaciones contenidas en ella y en la legislación estatal básica, para el equilibrio en la protección de datos y el interés público derivado de su divulgación.

Criterios de la Comisión Interdepartamental de Transparencia:

- El pasado día **20 de diciembre de 2016**, la [Comisión Interdepartamental para la Transparencia en la Región de Murcia](#), como órgano colegiado, que presidido por la Consejera de Presidencia se encuentra compuesto por todos los Secretarios Generales de las diferentes Consejerías, así como por los Directores Generales competentes en materia de Función Pública, Informática y Archivos, se encuentra encargado de la **planificación de las medidas en materia de transparencia**, aprobó los *Criterios de publicidad activa de las medidas contenidas en la ley de transparencia en materia de recursos humanos que afectan a datos de carácter personal*.





- **Criterios de publicidad activa de RRHH (Diciembre, 2016): Explicación resumida de los criterios:** Considerando todo lo anterior, con este documento de Criterios la Administración pretende, a la vista de este mandado legal para la publicación de información que afecta a datos personales de los trabajadores de la Administración Regional, realizar un “**test de daño**” conforme al marco establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, para la ponderación entre la protección de datos personales no especialmente protegidos y el derecho de acceso a información pública, teniendo en cuenta el interés que se salvaguarda y el interés público en la divulgación, de forma proporcionada y limitada por su objeto y finalidad.

1. Ese test viene determinado porque el tratamiento de datos afecta a un número elevado de personas, y porque se produce la cesión o comunicación de datos personales a un número indeterminado de terceros que antes no tenían acceso a ellos, al hacerlos disponibles en un portal de acceso público.

2. Por todo ello, si bien tal **cesión** de datos de carácter personal viene **amparada en el artículo 13.2.a de la Ley 12/2014**, de 16 de diciembre, es necesario **implementar medidas de proporcionalidad** en su publicación. Estas medidas de proporcionalidad han sido, igualmente, ya aplicadas en la publicación de otros supuestos específicos de cesión de datos de carácter personal, tanto en materia de recursos humanos como de otros colectivos (altos cargos, beneficiarios de subvenciones, etc.) previstas en la Ley de transparencia.

3. Se contemplan criterios de publicidad activa **de toda la información de la Ley de Transparencia Regional que afecte o pudiera afectar a datos de carácter personal relativos a empleados públicos** al servicio de la Administración Regional, como son:

- a) Los relativos a la publicación del organigrama.
- b) Los relativos a la publicación del directorio con indicación de los datos de contacto de todos los empleados públicos de la CARM.
- c) Los relativos a la identificación del personal eventual y de sus retribuciones anuales.





- d) Los relativos a los órganos de representación del personal.
- e) Los relativos a la publicación de las compatibilidades para la realización de una segunda actividad en el sector público o para la realización de actividades privadas concedidas a los empleados públicos.
- f) Y, finalmente, las relativas a la publicación de las plantillas, relaciones de puestos de trabajo y retribuciones del personal.

4. Para cada una de estas medidas se establecen en los citados criterios los centros directivos responsables de proporcionar la información, los criterios de ponderación tenidos en cuenta en la adopción de los criterios que se detallan, así como las medidas de protección de los datos de carácter personal que se adoptarán en la publicación de la información afectada.

5. Por lo que se refiere a la **publicación de las plantillas y retribuciones**, se prevé se **publiquen 3 tipos de información**:

a) Información relativa a las Relaciones de Puestos de Trabajo y Plantillas: En relación con esta información:

- Se publicarán las relaciones de puestos de trabajo o plantillas completas indicando toda la información disponible de cada uno de los puestos de trabajo contenidos en aquellas, así como las retribuciones brutas anuales de cada uno de los puestos.
- Se publicarán, previa audiencia pública al personal afectado, los datos de ocupantes de puestos de libre designación, aquellos que tengan un contrato de alta dirección, así como aquellos con un nivel de responsabilidad o retribuciones asimilables.
- Se prevén, asimismo, medidas técnicas para garantizar la compatibilidad entre el derecho a la información derivado de la Ley de transparencia regional y el derecho a la protección de los datos de carácter personal del colectivo afectado que impidan, entre otros extremos, la descarga directa de la información relativa a datos personales de los ocupantes.





b) Información relativa a la ocupación provisional de los puestos de trabajo.

- Se publicarán listados trimestrales referidos a las formas de provisión con carácter provisional (comisiones de servicio, traslados forzosos, adscripciones provisionales, etc.) referidas a todo el personal de los ámbitos afectados.
- La publicación de los datos de carácter personal de los afectados se realizará previa la audiencia pública correspondiente.
- No se publicarán, en ningún caso, los movimientos derivados de las ocupaciones provisionales de puestos de trabajo realizadas mediante reubicaciones por motivos de salud, así como aquellos supuestos de movilidad por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista que, en su caso, se realicen.
- Se prevén, igualmente, medidas técnicas para dificultar la descarga directa global de los datos personales en formatos reutilizables.

c) Información relativa a la publicación de retribuciones variables, gratificaciones por servicios extraordinarios e indemnizaciones por razón del servicio.

- Se publicará información detallada del importe establecido legal, convencionalmente, o por acuerdo para los diferentes conceptos retributivos fijos y periódicos de devengo mensual, así como para el resto de retribuciones variables
- Junto con la información del importe de cada uno de los conceptos, se facilitará la publicación agregada de las retribuciones que por tales conceptos han percibido los empleados públicos de cada uno de los ámbitos, indicando sus cuantías globales por Cuerpo, Escala u Opción de funcionarios, o Categoría estatutaria o laboral.

Informes solicitados previos a la implantación

Teniendo en cuenta los antecedentes derivados de la publicación de la información de las retribuciones del personal como consecuencia de la redacción anterior de la Ley de transparencia (que contemplaba, como acabamos de ver, la publicación de





mucha menos información y datos de carácter personal que la señalada en la redacción actual de la Ley), y que el ámbito de aplicación de la Ley de Transparencia afecta a todo el personal al servicio de la Administración Regional (personal de consejerías, personal docente de la Consejería de Educación y Universidades), al personal del Servicio Murciano de Salud y del resto de entes del sector público (fundaciones, consorcios, sociedades mercantiles, y demás entes de derecho público), así como a las Universidades Públicas de la Región de Murcia, se han solicitado dos informes:

- a) Al **Consejo de Transparencia de la Región de Murcia**: Siendo necesaria la aplicación uniforme de estas medidas para todas las entidades sujetas a la Ley de Transparencia Regional, desde la Administración Regional se ha solicitado informe al Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia en el ejercicio de su competencia (artículo 38.4 LTPC) relativa a Adoptar criterios de interpretación uniforme de las obligaciones contenidas en la citada Ley.
- b) A la **Agencia Española de Protección de Datos**: De la misma forma, se ha solicitado su parecer a la Agencia Española de Protección de Datos, habida cuenta de que en este asunto se hace necesaria la ponderación entre el interés público en el acceso a la información y la garantía de los derechos de los interesados afectados por los datos.

Puede accederse a toda la documentación correspondiente a las actuaciones realizadas, criterios adoptados, informes emitidos y comunicaciones e informes solicitados con carácter previo a la implantación en el siguiente enlace:

<http://transparencia.carm.es/web/transparencia/criterios-publicacion-rpt-y-plantillas-carm>





III. D.- ESTADÍSTICA DE ACCESOS AL PORTAL DE TRANSPARENCIA:

En relación con la **estadística de los accesos** llevados a cabo en relación con el **Portal actual a lo largo del año 2016**, puede accederse a esta información en el siguiente enlace:

<http://transparencia.carm.es/web/transparencia/lo-mas-visitado>

En este apartado del Portal se ofrece la **siguiente información** extraída mediante la herramienta Google Analytics:

- Información global sobre el número de accesos, usuarios y sesiones al Portal.
- Información detallada mensual sobre lo anterior.
- Información de los contenidos y las secciones más visitadas del Portal.



Lo + visitado

En esta página se mostrarán mensualmente los contenidos más visitados del Portal utilizando estadísticas de acceso a cada uno de sus apartados.

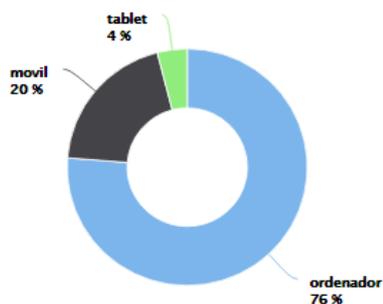
Datos básicos

Año 2016: 274.613 páginas vistas | 69.882 sesiones | 46.625 usuarios

Fuente: Google Analytics. Datos a Enero-Diciembre 2016.

Dispositivos usados para acceder al portal

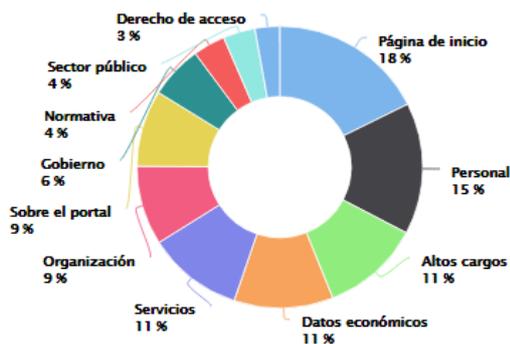
Sesiones (Enero–Noviembre 2016)



Fuente: Portal de Transparencia de la CARM

Visitas a secciones de contenido del portal

Páginas vistas (Enero–Noviembre 2016)



Fuente: Portal de Transparencia CARM. Datos de las 150 páginas más vistas (90% del tráfico total)





En relación con esta información procede destacar lo siguiente:

- A lo largo del ejercicio 2016, se produjeron cerca de **275.000 accesos** al Portal de transparencia de la CARM.
- Mensualmente, el mes de mayor número de visitas fue el correspondiente a su **lanzamiento en marzo** con cerca de **40.000 accesos**.
- Según su contenido las **páginas más visitadas** corresponden a la Sección de Información en materia de **Altos Cargos**, en concreto la información relativa a sus declaraciones de bienes, actividades e intereses; perfiles profesionales; retribuciones; inventario y número de altos cargos; agendas de trabajo y de actos institucionales; gastos de representación; y viajes.
- Tras la sección de Altos Cargos es la Sección correspondiente a **Datos Económicos** la **segunda más visitada del Portal** (la relativa a contratos, contratos menores, presupuestos y subvenciones).





IV.- ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Como se señala en la legislación de transparencia la publicidad activa de determinadas obligaciones previstas por la Ley exige en determinadas ocasiones realizar un “test de daño” para garantizar la ponderación debida entre la protección de datos personales no especialmente protegidos y el derecho de acceso a información pública que contiene tales personales, teniendo en cuenta el interés que se salvaguarda y el interés público en la divulgación, de forma proporcionada y limitada por su objeto y finalidad.

En este sentido, han sido varias las actuaciones realizadas por la Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana de la Administración Regional adscrita a esta Consejería de Presidencia para garantizar los derechos de los afectados por las medidas de publicidad activa contenidas en la LTPC de la CARM. Pueden, al respecto, destacarse las siguientes actuaciones y medidas de protección realizadas a lo largo de 2016:

IV. A.- CREACIÓN DE FICHEROS CON DATOS DE CARACTER PERSONAL E INSCRIPCIÓN EN LA AEPD:

Con fecha 7 de enero de 2016, se publicó en el BORM [la Orden de 17 de diciembre de 2015](#) por la que se creaban tres ficheros con datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Presidencia, donde se disponía su inscripción en el Registro General de Protección de Datos y notificación a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

La AEPD, con fecha 10 de febrero procedió a confirmar el alta de los siguientes ficheros:

- **Censo de participación Ciudadana de la Región de Murcia**

La finalidad del fichero es el tratamiento automatizado del conjunto de datos de carácter personal referentes a las personas físicas que se registren en el





Censo de participación ciudadana previsto en el artículo 32 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El uso previsto es servir de soporte para la difusión y desarrollo de las actividades y de los instrumentos de participación ciudadana previstos en la citada Ley 12/2014, de 16 de diciembre.

- **Registro de las solicitudes de acceso a la información pública**

La finalidad del fichero es el tratamiento automatizado del conjunto de datos de carácter personal referentes a las personas, tanto físicas como en representación de cualquier persona jurídica, que presenten solicitudes de acceso a la información pública en el ámbito de la Administración Regional, así como de los datos personales que, en su caso, contuvieran los actos que se dicten en relación con las citadas solicitudes.

El uso previsto es la llevanza del registro de las mencionadas solicitudes de acceso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 2. f) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como la tramitación derivada de las mismas.

- **Transparencia y participación ciudadana de la Región de Murcia**

Su finalidad es el tratamiento automatizado del conjunto de datos de carácter personal referentes a las personas físicas que se registren tanto en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como en la Plataforma Electrónica de Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El uso previsto es servir de recogida de propuestas y sugerencias en el ámbito de la transparencia y la participación ciudadana.





IV. B.- COLECTIVOS AFECTADOS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN IMPLANTADAS.

No obstante lo señalado en el apartado **III.C** de este informe, en el que se hizo alusión a las medidas implantadas o previstas en relación con la publicación de información relativa a la Relación de Puestos de Trabajo y a las retribuciones de los empleados públicos, la LTPC de la CARM recoge a lo largo de su articulado **otros supuestos específicos de publicidad activa de datos de carácter personal**, tanto en materia de recursos humanos como de otros colectivos, así como otros supuestos de publicidad activa en la que pueden verse afectados datos de carácter personal.

Así, como consecuencia de las disposiciones de la Ley se ven, asimismo, afectados **otros colectivos** diferentes a los empleados públicos de la CARM, como son:

- Los **altos cargos** al servicio de la CARM (art. 14.1) de los que se publican numerosos datos personales referidos, entre otros, a:
 - Su **perfil profesional** referido a formación y trayectoria profesional.
 - Su **agenda** pública y de trabajo.
 - Su sueldo y **retribuciones**.
 - Sus **gastos de representación**.
 - Sus dietas y **gastos de viaje**.
 - Sus **cuentas en redes sociales**.
 - Sus **declaraciones de intereses, actividades y bienes**.
 - Sus **declaraciones tributarias** en concepto de **IRPF** (certificado resumen de la renta, como consecuencia de lo dispuesto en la disposición adicional cuadragésima sexta de la Ley 1/2016)
- Los **representantes de colectivos, de instituciones, de empresas**, o ciudadanos particulares **que se reúnen** formalmente **con los Consejeros** y son incluidos en su agenda, así como los empleados públicos que despachan con tales altos cargos (art. 14.1.i).





- Los **beneficiarios de subvenciones** que la Administración Regional conceda (art. 18.1).
- Los **adjudicatarios de contratos** públicos que facturan como empresarios autónomos y otros servicios profesionales (art. 17.1), ya que no tienen la naturaleza de dato de carácter personal la información referida a las personas jurídicas que resultan adjudicatarias de contratos con la Administración Regional.
- Los **afectados** por la **publicación de determinados expedientes** a los que se refiere la Ley, entre los que se encuentran tanto el personal empleado público que informa, tramita y firma cualquier documentación de tales expedientes, como aquellos terceros que se mencionen en los mismos. Se trata de la información relativa a:
 - Documentos que componen el expediente de tramitación de los **Acuerdos de alcance general adoptados del Consejo de Gobierno** (art. 14.3.c).
 - **Actas de los Órganos Colegiados** (art. 13.3.a), y a la documentación sometida a deliberación.
 - Tramitación de **Iniciativas Normativas y reglamentarias**, en particular los datos personales contenidos en las memorias, informes y dictámenes que conformen tales expedientes (art. 16.1.c).
 - Cuentas anuales e **informes de auditoría** de cuentas y de fiscalización (artículo 19.1, letra c).
 - Los terceros referidos en los expedientes de **anuncios de información pública** (art. 16.1.d).
- Los **interesados** y aquellos otros tipos de información de carácter personal contenida en las **respuestas a las solicitudes de derecho de acceso** que son objeto de publicación en el Portal.

Para cada uno de estos supuestos se han incorporado a los procedimientos internos de publicidad activa las oportunas **medidas** para garantizar un equilibrio necesario en la **protección de datos personales** contenidos en estas medidas de publicidad activa. Sin ánimo de ser exhaustivos, las **medidas de protección** implantadas en relación con los supuestos enunciados se han realizado en diferentes sentidos como:





- El **consentimiento informado** para la publicación en el portal de los datos relativos a las declaraciones patrimoniales y tributarias de los altos cargos.
- La **supresión** en la información a publicar relativa a las **declaraciones patrimoniales de los altos cargos** de datos **que afecten a la intimidad o privacidad** tales como los relativos al domicilio concreto de los inmuebles declarados; de las matrículas de los vehículos declarados, o los números de las cuentas corrientes, en su caso.
- La **eliminación** en la publicación de las **declaraciones tributarias** de los altos cargos de cualquier dato de carácter personal que permita conocer la **situación familiar** del solicitante, afecten a su **intimidad** personal o familiar o permitan su identificación ante la propia Agencia Tributaria (DNI, número de referencia de la declaración tributaria, casilla 490 de la declaración del IRPF, datos del cónyuge y de los ascendientes o descendientes que aparezcan en la declaración, o datos sobre discapacidad).
- La inclusión de **cláusulas específicas** sobre publicidad activa en las **convocatorias de subvenciones** (artículo 18.4 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre).
- La **exclusión** de la publicación en el Portal de Transparencia de los **beneficiarios de subvenciones** afectados por lo dispuesto en el artículo 18.3 de la citada ley (aquellos cuya publicación en razón del objeto de la subvención pueda ser **contraria al** respeto y salvaguarda del **honor**, la **intimidad personal y familiar** de las personas físicas en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen).
- La **eliminación de firmas manuscritas e identificación de funcionarios** que no desempeñen puestos de estructura en la restante documentación a publicar (Acuerdos de Consejo de Gobierno; Órganos colegiados; Iniciativas Normativas, Respuestas dadas a solicitudes de derecho de acceso, etc.).
- La eliminación o **censura manual de referencias a terceros superfluas** incluidas en la documentación señalada en el punto anterior.
- La **eliminación** del código de firma electrónica (**código seguro de verificación**) o código BIDI incluido, en su caso, en los documentos administrativos electrónicos que se encuentren en los supuestos contemplados en los dos últimos puntos.





V. ACTUACIONES EN MATERIA DE DERECHO DE ACCESO.

V.A.- GESTIÓN DE SOLICITUDES DE DERECHO DE ACCESO

Una vez analizada la publicidad activa, procede señalar las medidas realizadas por la Administración Regional en materia de derecho de acceso a la información pública. En este sentido, se **centralizan** por la **Oficina de la Transparencia** y la Participación Ciudadana de la CARM, adscrita a esta Consejería, las **solicitudes de acceso dirigidas a la Administración Regional y se canalizan a los centros gestores** como ya se señaló en el informe correspondiente al año 2015 elevado al Consejo de la Transparencia. Su traslado se realiza formalmente y mediante correo electrónico a los órganos competentes para su resolución donde se les recuerda, el plazo y la obligación de enviar a la Oficina de la Transparencia la resolución para seguimiento por su parte, en cumplimiento de su obligación de llevar un registro de las solicitudes de información presentadas en la Administración Regional de conformidad con lo señalado en el artículo 36.2, letra f) de la LTPC.

En relación con la tramitación de estas solicitudes de derecho de acceso se está trabajando en el desarrollo de una **aplicación corporativa** para la **tramitación de las solicitudes de derecho de acceso a la información pública** que permita que la gestión del proceso de solicitudes de derecho de acceso y de tramitación y resolución de las mismas se automatice, facilitando el seguimiento y evaluación de las solicitudes presentadas por parte de los actores implicados.

Junto con lo anterior, por parte de esta **Oficina de Transparencia se canalizan**, asimismo, las **reclamaciones interpuestas** ante el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia contra resoluciones de las Consejerías y entes del sector público de la Comunidad Autónoma **en materia de derecho de acceso a la información pública**. De esta forma se remiten por ese Consejo los requerimientos de informe, así como las resoluciones que de aquellas reclamaciones se deriven para que por esta Oficina se remitan a las Consejerías responsables y se recaben las actuaciones al respecto realizadas por ellas.





En materia de derecho de acceso debemos recordar que se ha publicado en el Portal de Transparencia y Gobierno Abierto toda la información necesaria para el ejercicio del derecho de acceso, constanding de información general, preguntas frecuentes, una infografía explicativa y acceso al procedimiento incluido en la Guía de procedimientos de la CARM. Además se ha añadido el siguiente banner de acceso directo en la página principal del Portal de Transparencia:



Esta información constituye un contenido destacado en Portal de transparencia denominado **“DERECHO A SABER. Solicitudes de acceso a información pública”**. Así, la página principal del Portal presenta directamente acceso a la sección proporcionando:

- Información acerca de las solicitudes de derecho a información pública.
- Preguntas frecuentes.
- Acceso a solicitud telemática.
- Estadística de derecho de acceso.
- Respuestas dadas a solicitudes de derecho de acceso.
- Política de archivos de la CARM.





V.B.- ESTADÍSTICA EN MATERIA DE DERECHO DE ACCESO

Junto a esta información, se ha incorporado la **información estadística** de solicitudes de derecho de acceso (<http://transparencia.carm.es/informacion-estadistica-sobre-derecho-de-acceso>).

De esta información estadística, como se refleja en la gráfica siguiente, se deduce un notable **crecimiento** del ejercicio por los ciudadanos de este derecho de acceso, pues, mientras que las solicitudes presentadas en el ejercicio **2015** ascendieron a **48**, las solicitudes presentadas en el **ejercicio 2016 fueron 158**, suponiendo un **incremento del 329%**.



**PORTAL DE TRANSPARENCIA
Y GOBIERNO ABIERTO**
REGIÓN DE MURCIA



LA ADMINISTRACIÓN +
EL GOBIERNO +
SERVICIOS +
SECTORIAL +
NORMATIVA +
DATOS ECONÓMICOS +

Portal de la Transparencia / Inicio / Servicios / Derecho de acceso a información pública / Estadística sobre derecho de acceso

Estadística sobre derecho de acceso

Estadísticas básicas de solicitudes de acceso a información pública

CARM 2015-2016



Portal de Transparencia CARM

Por lo que se refiere a la **ESTADÍSTICA** de las **solicitudes de acceso a la información presentadas durante 2016**, se incorpora en la siguiente tabla el





estado de estas solicitudes. Las mismas incluyen tanto las solicitudes de acceso de la Administración General de la CARM, como aquellas presentadas en los diferentes organismos o entidades que componen su sector público (computándose en la Consejería de adscripción del organismo o entidad respectiva) de las que ha tenido conocimiento la Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana de la CARM.

Se facilita en este sentido la siguiente información:

- Estado de la solicitud: Indicando si la solicitud se encuentra resuelta o sigue pendiente de tramitación.
- De las solicitudes resueltas, las que han sido estimadas (las admitidas a trámite y resueltas en sentido favorable, concediendo total o parcialmente el acceso), desestimadas (las admitidas a trámite y resueltas en sentido desfavorable, negando el acceso en su totalidad) e inadmitidas (por aplicación de cualquiera de las causas de inadmisión del artículo 18 de la Ley 19/2013, resolución de inadmisión).
- De las solicitudes desestimadas, indicando si lo han sido con resolución expresa o por silencio administrativo al transcurrir el plazo de 20 días previsto en la LTPC.
- En el apartado de “OTRAS”, se incluyen las solicitudes de acceso a información pública contempladas, entre otros, en los siguientes supuestos:
 - El solicitante de información es interesado en el expediente del que se solicita la información (Disposición adicional primera LTAIBG).
 - Solicitudes en las que la CARM no tenía competencias sobre la información solicitada, dándose traslado a otra Administración Pública (Art. 19.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, LTAIBG).
 - Solicitudes archivadas ante la imposibilidad de determinar el objeto de la solicitud.
 - Solicitudes remitidas por el interesado a diversos departamentos de la CARM.





Estado solicitudes de acceso a información pública tramitadas en el ejercicio 2016

CONSEJERÍAS y ENTES PCOS		PRESENTADAS	ESTADO DE LA SOLICITUD		SOLICITUDES RESUELTAS					
			RESUELTA	PENDIENTE	FAVORABLES (ESTIMADAS)		NEGATIVAS (DESESTIMADAS)		INADMITIDA	OTRAS
					ACCESO TOTAL	ACCESO PARCIAL	RESOLUCIÓN EXPRESA	SILENCIO ADMINISTRATIVO		
1	PRESIDENCIA	15	15	0	12	2	0	1	0	
2	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	26	26	0	14	4	0	8	0	
3	EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	50	50	0	45	0	1	1	3	
4	FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	9	9	0	8	0	0	1	0	
5	CULTURA Y PORTAVOCIA	6	6	0	1	0	0	3	2	
6	AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	8	7	1	5	0	0	1	1	
7	DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO	1	1	0	1	0	0	0	0	
8	SANIDAD	19	19	0	11	0	0	6	2	
9	FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	1	0	1	0	0	0	0	0	
10	OTRAS	23	23	0	0	0	0	0	0	
TOTALES		158	156	2	97	6	1	21	8	23





V. C.- PUBLICACIÓN DE LAS CONTESTACIONES EN MATERIA DE DERECHO DE ACCESO.

No obstante lo anterior, sin duda una de las principales **novedades** incorporadas a este apartado de derecho de acceso durante este ejercicio 2016 se refiere al **contenido** de estas solicitudes, ya que **se publican las resoluciones expresas** de la Comunidad Autónoma en relación con las solicitudes de derecho de acceso presentadas por los ciudadanos (<http://transparencia.carm.es/relacion-de-solicitudes-de-acceso-a-informacion-publica>).

Con la publicación de esta información se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Transparencia Regional, que establece que se fomentará la publicidad activa de cualquier otra información pública que se considere de interés para la ciudadanía, y, en particular, de aquella cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia. Para ello se recoge una relación de las solicitudes de acceso a información pública más representativas, no incluyendo aquellas de contenido reiterativo, que contengan información de interés meramente particular o afecten a derechos o intereses de terceros.





Respuestas a solicitudes de información pública

Se publican las resoluciones expresas de la Comunidad Autónoma en relación con las solicitudes de derecho de acceso presentadas por los ciudadanos.

Además, puede acceder a las respuestas proporcionadas en el canal de [Preguntas a la Oficina de Transparencia de la CARM](#) donde se encuentran resueltas otro tipo de consultas que pueden ser de utilidad.

Con la publicación de esta información se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la [Ley de Transparencia Regional](#), que establece que se **fomentará la publicidad activa de cualquier otra información pública que se considere de interés para la ciudadanía**, y, en particular, de aquella cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.

¿Qué criterio de selección se utiliza?

- Se recoge una relación de las solicitudes de acceso a información pública más representativas, no incluyendo aquellas de contenido reiterativo, que contengan información de interés meramente particular o afecten a derechos o intereses de terceros.
- Puede obtener mayor información sobre la estadística de solicitudes de derecho estimadas, desestimadas expresamente o por silencio administrativo e inadmitidas en el apartado de [información estadística sobre derecho de acceso](#).

Buscar

Tema de la solicitud	Consejería	Fecha de respuesta
Exámenes de las convocatorias de los procesos selectivos al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos oposiciones	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	10 ene 2017
Número de no admitidos en formación profesional de grado medio y grado superior en el curso 2016/2017 Consulta a la Oficina de Transparencia	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	07 feb 2017

Entre la información solicitada cuya respuesta dada por las diferentes Consejerías se publica en este apartado en el Portal de Transparencia y Gobierno Abierto de la CARM puede encontrarse, **entre otras**, la información correspondiente a las respuestas dadas a las solicitudes de derecho de acceso relativas a:

- [Número de jubilaciones personal docente por año y especialidad.](#)
- [Deuda centros docentes no universitarios](#)
- [Gastos y subvenciones centros educativos;](#)
- [Datos económicos y costes de centros públicos;](#)
- [Convenio Universidad Católica San Antonio;](#)
- [GISCARMSA;](#)
- [Derivación pacientes Hospital Virgen de la Vega;](#)
- [Encomiendas de gestión a favor de TRAGSA;](#)
- [Medidas calidad de las aguas;](#)
- [Convenio de colaboración Consejería, Ministerio y Samsung;](#)
- [Datos sobre contrato con la empresa Siemens;](#)





- [Datos centros concertados;](#)
- [Datos centros educativos que imparten la asignatura Economía;](#)
- [Datos centros educativos que imparten Bachillerato;](#)
- [Expedientes sancionadores farmacia;](#)
- [Asesores educativos y/o Técnicos docentes;](#)
- [Gastos en prevención y lucha contra incendios forestales;](#)
- [Centros de Educación de personas adultas;](#)
- [Sobre el portal de transparencia;](#)
- [Resultados pruebas Conocimientos y Destrezas Indispensables \(CDI\);](#)
- [Listado de asociaciones, confederaciones y fundaciones;](#)
- [Informe regional de competencia matemática;](#)
- [Normativa sobre el Consejo Autonómico de Cooperación de la Región de Murcia;](#)
- [Número de interinos docentes con trienios reconocidos;](#)
- [Datos sobre viaje a Cuba del Presidente de la Comunidad Autónoma;](#)
- [Desaladora de Escombreras;](#)
- [Aeropuerto de Corvera;](#)
- [Relación de centros educativos no universitarios;](#)
- [Matriculación de los centros educativos;](#)
- [Auxiliares administrativos interinos con 10 años o más de servicios;](#)
- [Mapa de distribución de personal médico y de enfermería de Urgencias;](#)
- [Entidades ciudadanas que pueden realizar lotería familiar sin ánimo de lucro;](#)
- [Servicios de Farmacia Hospitalaria;](#)
- [Situación legislativa Ley 10/2016, referido a la protección de las ejecuciones hipotecarias, derechos de realojo, sobreendeudamiento y ayudas desahucios;](#)
- [Información sobre la entrada en vigor de la Ley 10/2016 de 7 de junio;](#)
- [Volúmenes mensuales suministrados por la desaladora de Escombreras al Ayuntamiento de Cartagena](#)

Junto con la publicación de las respuestas dadas mediante este ejercicio de derecho de acceso, se publican en el Portal las **preguntas y respuestas** recibidas a través de nuestro **buzón "Pregunta a la Oficina de Transparencia"** (<http://transparencia.carm.es/preguntas-y-respuestas-al-buzon-de-la-oficina-de-transparencia>).





Pregunta a la Oficina de Transparencia

Esta página es un canal ágil con la Oficina de Transparencia para:

- **Ayudarte** a localizar la información de transparencia.
- **Ayudarnos** a mejorarla, si consideras que falta algún tipo de contenido relevante.
- Conocer el **estado** en que se encuentra tu **solicitud de acceso a información pública**.

Ayúdanos a mejorar en la presentación de nuestros contenidos, te agradecemos tu participación.

Pregunta a la Oficina de Transparencia

Nombre*

Correo electrónico*

Pregunta*

Acepto la política de privacidad de la página



Texto de verificación (Requerido)

Enviar

- Este formulario envía un correo electrónico a transparencia@car.m.es.
- Si solicita contestación (indicando su dirección de correo electrónico) se hará por el mismo canal, en el plazo máximo de **una semana**.

Política de privacidad

1. Sus datos personales serán incorporados al fichero "Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia", inscrito en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos y serán tratados, únicamente, con la finalidad de atender su solicitud.
2. Mediante la indicación de sus datos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, consiente de forma inequívoca el tratamiento de sus datos para la finalidad indicada en el apartado anterior.
3. Asimismo, consiente expresamente que sus datos sean cedidos, a fin de atender su solicitud, a la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana (Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior), cuya dirección de contacto es: Gran Vía Escultor Salzillo, n.º 32 Esc. 2.º Edif. Galerías, Murcia. C.P. 30004, telf: 968-362648.
4. En cualquier momento usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y, en su caso, cancelación, comunicándolo por escrito a la dirección reseñada en el apartado anterior.

Solicitud de información general sobre la CARM, quejas y sugerencias

Para [peticiones de información](#) general sobre el funcionamiento de la Comunidad Autónoma, procedimientos así como para la formulación de [quejas](#), [sugerencias](#) y [felicitaciones](#) sobre el portal de transparencia puede usarse el canal oficial del Servicio de Atención al Ciudadano.

A través de estas respuestas también se satisface este derecho de información pública, habiéndose proporcionado a través de este canal información relativa, entre otros extremos, a:

- [Datos de depuración de Aguas en la región de Murcia;](#)
- [Costo de colegios concertados;](#)
- [Publicación de informes internos de órganos de asesoramiento jurídico e Intervención;](#)
- [Funcionamiento en la Región de Murcia del procedimiento administrativo sancionador de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre;](#)
- [Organismo responsable del Portal de Transparencia y el Portal de Open Data;](#)
- [Estadísticas de adopción internacional;](#)
- [Presencia en web de obligaciones de transparencia estatal y sus exigencias de publicidad;](#)
- [Análíticas de pescado del Mar Menor;](#)
- [Convenio de colaboración del Servicio 112 y Ayuntamiento de Cartagena;](#)
- [Anteproyecto de Ley del Buen Gobierno y del Estatuto del Cargo Público;](#)
- [Inversión real en conservación y mantenimiento de carreteras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia \(2014-2015\);](#)





Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Empleo

Dirección General de Participación Ciudadana,
Unión Europea y Acción Exterior



- [Informes sobre el caso "Auditorio";](#)
- [Datos en bruto de la consulta sobre Plan de Impulso a la Cultura y al Deporte;](#)
- [Arrendamientos del Servicio Murciano de Salud;](#)
- [Convenios que ha suscrito la Comunidad Autónoma con RTVE;](#)
- [Número y coste de los asesores \(eventuales de Gabinete\) del Gobierno Regional](#)

Finalmente, en materia de derecho de acceso se ha incorporado al Portal de transparencia, en cumplimiento de lo establecido en el Convenio con Transparencia Internacional, la información relativa a la [política de archivos, conservación y eliminación de documentos](#) y demás gestión documental llevada a cabo en la Comunidad Autónoma de Murcia (<http://transparencia.carm.es/web/transparencia/politica-de-archivos>).

01/03/2017 09:31:42

Firmante: PAGAN ARCE, MARIA DOLORES
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 88ff5fcd-a004-71e2-124417832295





VI. ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN RELACIÓN CON EL SECTOR PÚBLICO.

En este apartado se muestran las actuaciones llevadas a cabo por la Administración Regional en relación con la transparencia de los **organismos y entidades del sector público regional** afectados por la Ley.

En concreto se muestra información de las 33 Entidades del Sector Público de la CARM siguientes:

Consejería de adscripción	Entidad del Sector Público
1. CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	Consejo Económico y Social de la Región de Murcia Boletín Oficial de la Región de Murcia Fundación Mariano Ruiz-Funes Consortio Servicio de extinción de Incendios y Salvamento C.A. Región de Murcia
2. CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia Agencia Tributaria de la Región de Murcia
3. CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	Instituto Murciano Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA) Consortio para la gestión de Residuos Sólidos Región de Murcia Desaladora de Escombreras S.A.U. Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Región de Murcia Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua
4. CONSEJERÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO	Consortio Depósito Franco de Cartagena Consortio Marina de Cope S.A. de Promoción y Equipamiento de Suelo de Lorca Centro Integrado de Transportes de Murcia S.A. Servicio Regional de Empleo y Formación Fundación Integra Consortio de las Vías Verdes de la Región de Murcia Instituto de Fomento Industrialhama, S.A. Instituto de Turismo de la Región de Murcia
5. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología





6. CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	Murcia Alta Velocidad S.A. Cartagena Alta Velocidad S.A.
7. CONSEJERÍA DE SANIDAD	Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias Servicio Murciano de Salud
8. CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos Instituto Murciano de Acción Social
9. CONSEJERÍA DE CULTURA Y PORTAVOCÍA	Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia Fundación Teatro Romano de Cartagena Radiotelevisión de la Región de Murcia (RTRM) Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia Centro de Alto Rendimiento S.A.U.(Región de Murcia Deportes)

En este sentido, en aplicación del artículo 5.1 de la LTPC, por parte de esta Consejería se procedió no sólo a la publicación obligada por la ley del **inventario de del sector público regional** en el apartado de transparencia del actual Portal, utilizándose como base el Inventario de entes de CC.AA, disponible en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sino que se ha llevado en el Portal de Transparencia y Gobierno Abierto de la CARM un **tratamiento integral de las obligaciones de transparencia del sector público de la Administración Regional**.

En efecto, en este nuevo diseño del Portal se ha procedido a la **gestión integral de estos contenidos de la totalidad del sector público** (organismos públicos, entes públicos, sociedades mercantiles, consorcios y fundaciones del sector público), recabándose y coordinándose toda la información disponible por parte de la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana de la CARM. Hay que destacar que en muchas ocasiones se trata de información que no se publica de manera conjunta en ninguna otra web.

Así, en esta labor de uniformización de las obligaciones de estos entes en materia de transparencia, se remitió a cada ente del sector público una **Guía de Obligaciones de Publicidad Activa y una Guía rápida de Obligaciones de Publicidad activa**. Estas guías están orientadas a profundizar en el conocimiento de las obligaciones en publicidad activa y





en la forma de dar cumplimiento a las mismas por parte de los diferentes entes del sector público de la CARM.

Junto con las acciones de asesoramiento individualizado realizadas desde la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana de la CARM a todos los entes del sector público que así lo han solicitado, se ha procedido, además, desde esta oficina a la petición y recogida de todos los datos precisos para ser publicados en el Portal de Transparencia de la CARM.

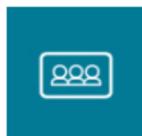
Igualmente, se ha hecho un seguimiento del cumplimiento de las obligaciones legales en transparencia, tanto en materia de publicidad activa como de derecho de acceso a la información para lo cual:

- Se solicitó información a cada entidad de cara a realizar un análisis de la situación de la transparencia en el citado sector.
- Se ha asesorado en la forma correcta de dar cumplimiento a dichas obligaciones.
- Se han dado criterios de homogenización y estandarización de la información para facilitar su tratamiento y comprensión por terceros.
- Se ha realizado comprobación de las webs institucionales de cada entidad del sector público.
- Se ha llevado a cabo un seguimiento periódico del grado de cumplimiento por parte de cada entidad en materia de publicidad activa.
- Se ha realizado un balance de las solicitudes de información pública basadas en el ejercicio del derecho de acceso a la información.
- Se ha asesorado a aquellas entidades que habiendo recibido una solicitud de acceso a la información han precisado de asistencia para dar cumplimiento a sus obligaciones.
- Se han mantenido reuniones técnicas con los responsables de aquellas entidades que han puesto o están trabajando en la puesta en marcha de apartados de transparencia en sus webs institucionales.
- Se ha recopilado información de todas y cada una de las entidades del sector público regional para ser alojada en el Portal de transparencia de la CARM.





Así, el tratamiento común dado en este [Inventario de Entes del Sector Público](#) al cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa de cada uno de los entes del sector público, puede accederse al mismo en el siguiente enlace:
<http://transparencia.carm.es/web/transparencia/organismos-del-sector-publico-de-la-carm>



Organismos del sector público de la CARM

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia está organizada en organismos de distinta naturaleza jurídica. Además de la administración general, existen organismos y entidades con diferente nivel de autonomía y régimen jurídico: Organismos autónomos, Entidades Públicas Empresariales, Entidades Públicas, Sociedades Mercantiles, Fundaciones y Consorcios.

En la página de **inventario** puede accederse al listado completo de todas las entidades que componen el sector público vinculado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

También se ofrecen las **plantillas** y los **contratos programa e informes periódicos de evaluación** de los principales organismos y entidades públicas regionales, así como **información económico-financiera** del sector público regional, incluyendo sus presupuestos los **informes de auditoría**, sus **presupuestos** y sus **cuentas anuales**.



Inventario del sector público de la Comunidad Autónoma



Plantillas de personal del sector público



Presupuestos de entes del Sector Público



Contratos programa e informes de evaluación



Contratos menores de entes del sector público



Cuentas de las entidades del sector público



Auditorías del sector público

Como se aprecia, sin perjuicio de la información de cada uno de estos entes recogida en el Inventario del Portal de Transparencia y Gobierno Abierto de la CARM, se han publicado de forma conjunta determinados datos de cada entidad atendiendo a su relevancia social. Como se indica, esta información agrupada se ofrece de manera complementaria a la información concreta de cada ente en estos apartados que, asimismo, se encuentra presente en la ficha de cada entidad dentro del inventario del sector público.





Se trata de los siguientes apartados, para los que se han creado **nuevas secciones** en la web, proporcionando una **visión de conjunto** por tipos de **información relevante**:

- **[Plantillas de personal del sector público.](#)**

<http://transparencia.carm.es/web/transparencia/plantillas-de-personal-del-sector-publico>

Se publican las plantillas de personal de los organismos que componen la Administración institucional de la CARM (**fundaciones, consorcios, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles regionales y otros entes del sector público**), ofreciendo en cada plantilla los datos relativos a la denominación, el nivel o categoría, retribución bruta anual y jornada de trabajo de cada una de las plazas.

- **[Auditorías del sector público.](#)**

<http://transparencia.carm.es/auditoria-de-cuentas-de-la-intervencion-general>

Se muestran los informes de auditoría anuales del sector público que elabora la Intervención general de la CARM.



Auditorías del Sector Público

Se muestran los informes de auditoría anuales para cada entidad del sector público desde el año 2002 elaborados por la [Intervención General de la CARM](#) o en su defecto por otras entidades externas.

0. GENERAL



Consejo Económico y Social de la Región de Murcia

- Acceso a Informes de auditoría del CES

1. CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA



Boletín Oficial de la Región de Murcia

- Acceso a Informes de auditoría del BORM



Fundación Mariano Ruiz-Funes

- Acceso a Informes de auditoría de la Fundación



Consorcio Servicio de extinción de Incendios y Salvamento C.A. Región de Murcia

- Acceso a Informes de auditoría del Consorcio

2. CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia

- Acceso a Informes de auditoría del ICREF



Agencia Tributaria de la Región de Murcia

- Acceso a Informes de auditoría de la Agencia Tributaria

01/03/2017 09:31:43
Firmante: PAGAN ARCE, MARIA DOLORES
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 88ff5f4c-a0d4-71e2-124417832295





- **Contratos programa e informes de evaluación.**

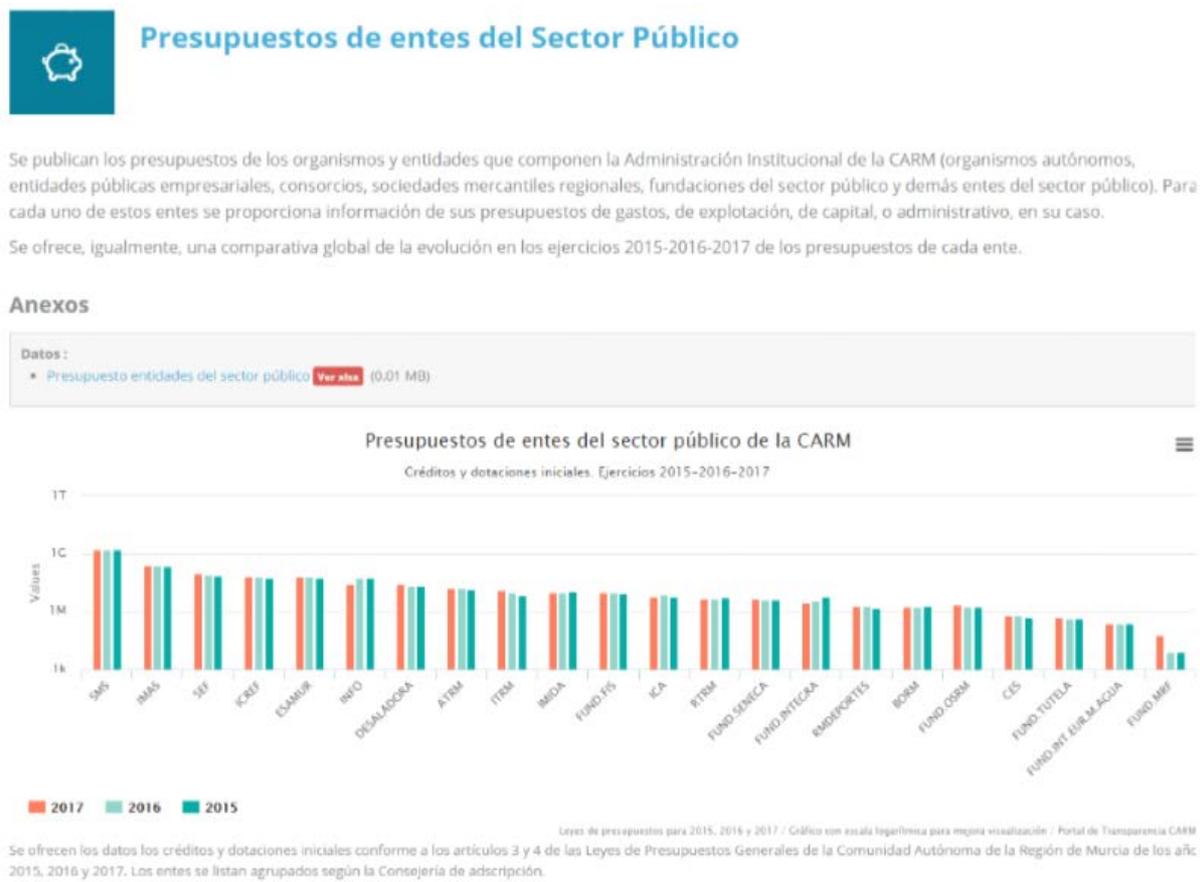
<http://transparencia.carm.es/web/transparencia/organismos-del-sector-publico-regional/contratos-programa>

Se publican los **contratos programa** que se suscriben ente cada consejería y los entes del sector público adscritos, donde se concretan los objetivos, estrategias y su correspondiente financiación. Por otra parte, se publican los **informes de evaluación** que analizan de forma periódica el cumplimiento de los objetivos. Suelen ser cuatrimestrales.

- **Presupuestos de entes del sector público.**

<http://transparencia.carm.es/presupuestos-entes-sector-publico>

Se publican los presupuestos de los organismos y entidades que componen la Administración Institucional de la CARM (organismos autónomos, entidades públicas empresariales, consorcios, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público y demás entes del sector público). Para cada uno de estos entes se proporciona información de sus presupuestos de gastos, de explotación, de capital, o administrativo, en su caso.





- **[Cuentas de los entes del sector público.](#)**

<http://transparencia.carm.es/cuentas-de-las-entidades-del-sector-publico>

Se publican las cuentas anuales de los entes del sector público de la CARM: Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales, otras Entidades de Derecho Público de la CARM, Sociedades Mercantiles Regionales y Fundaciones del sector público autonómico.

- **[Contratos menores de entidades públicas empresariales y otros entes del sector público.](#)**

<http://transparencia.carm.es/web/transparencia/contratos-menores-de-entidades-publicas>

Se publica la información trimestral de contratos menores facilitada por cada uno de los entes públicos incluidos en el ámbito de alcance del Portal de Transparencia. Para el resto de entidades aparece en su ficha dentro del [inventario del sector público](#).

- ICREF - Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.
- ICA - Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia.
- ITREM - Instituto de Turismo de la Región de Murcia.
- ESAMUR - Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia
- RTRM - Radiotelevisión de la Región de Murcia.
- INFO - Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
- SMS - Servicio Murciano de Salud.

Con independencia de la información anterior que se muestra agrupada en atención a la relevancia de esta información, dentro del Inventario de Entes se ofrece la posibilidad de **filtrar por Consejería de adscripción o por tipo de ente** del sector público de que se trate, permitiendo el acceso a cada uno de ellos:





El BORM tiene como finalidad la publicación, distribución y comercialización de obras propias y obras editadas por la Administración Pública Regional



Consortio Servicio de extinción de Incendios y Salvamento C.A. Región de Murcia

Su finalidad es la prestación de los servicios de extinción de incendios y salvamento en los entes consorciados.



2. CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Agencia Tributaria de la Región de Murcia

Tiene como finalidad la aplicación efectiva del sistema tributario autonómico, y de aquellos recursos de otras administraciones cuya gestión se le encomiende.



Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia

Tiene como finalidad la gestión del crédito, el endeudamiento y la financiación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Murcia y su sector público.



3. CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Instituto Murciano Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA)

El IMIDA es un organismo público de investigación, con la condición de organismo autónomo, que tiene como objetivo prioritario la atención de las necesidades de investigación que demande el sector agrario de la Región de Murcia.



Consortio para la gestión de Residuos Sólidos Región de Murcia

Tiene como finalidad el estudio, implantación y gestión del servicio de residuos sólidos, y demás aspectos relacionados directa o indirectamente con el proceso.



Entidad de Fomento y Depuración de Aguas Residuales Región de Murcia

CONSEJERÍAS

0. GENERAL

1. CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

2. CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

3. CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

4. CONSEJERÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO

5. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

6. CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

7. CONSEJERÍA DE SANIDAD

8. CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

9. CONSEJERÍA DE CULTURA Y PORTAVOCÍA

CLASIFICACIÓN DE ENTIDADES

1. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

2. ENTES PÚBLICOS Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

3. SOCIEDADES MERCANTILES

4. FUNDACIONES

5. CONSORCIOS

Finalmente, una vez se accede a cada ente se refleja para cada uno de ellos, bien directamente o bien mediante enlaces directos a su propia página web toda su información de transparencia:

- Responsable y datos de contacto.
- Organigrama.
- Normativa.
- Contratos públicos, incluyendo contratos menores.
- Contratos programa que enmarcan su actividad y evaluaciones de los mismos.
- Presupuesto.
- Plantilla de personal y demás información de recursos humanos.
- Patrimonio, etc.

Como ejemplo se muestran los datos correspondientes al **Instituto de Fomento (INFO)**:





Instituto de Fomento

El Instituto de Fomento es la agencia de desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que tiene encomendadas la promoción y el impulso para el crecimiento económico, así como el estímulo de la competitividad, la innovación y la productividad de su tejido empresarial. Entre sus atribuciones se encuentran: el desarrollo tecnológico; favorecer la expansión internacional de las empresas; prestar servicios de consultoría y asesoramiento a las empresas en proyectos de inversión; facilitar el acceso a la financiación para proyectos empresariales y participar en instrumentos innovadores de financiación en apoyo de las pymes y de los emprendedores.



¿Qué información de transparencia existe sobre esta entidad?

- Datos básicos
- Contenidos en Portal de Transparencia

Datos básicos de la entidad

Normativa:

- [Ley 9/2006, de 23 de noviembre, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia](#)

Datos de Contacto

Sede Principal: Avda. de la Fama nº3, 30003, Murcia

Web: <http://www.institutofomentomurcia.es>

Datos de contacto: Tel.: 968 36 28 00/21 infoservicios@info.carm.es

CIF: Q8050004D

Responsable

Javier Celdrán Lorente [Q Ver perfil del alto cargo](#)

Periodo de actividad

Fecha de inicio de actividad: 10 ene 1986

Contenidos en Portal de Transparencia

Marco de actuación

Se recogen los Contratos-Programa y Encomiendas de Gestión publicados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tipo	Alcance	Fecha BORM
Contrato Programa 2015	Instituto de Fomento de la Región de Murcia	10/03/2015
Contrato Programa 2014	Instituto de Fomento de la Región de Murcia (Adenda)	21/11/2014
Contrato Programa 2014	Instituto de Fomento de la Región de Murcia	17/07/2014

Evaluación y seguimiento

- [Memorias anuales.](#)
- Auditoría de cuentas (Intervención General de la Comunidad Autónoma): [Informe de 2012](#).

Anexos

- 2015 INFO-1º Tr-INFORME EJECUCIÓN Contrato Programa.pdf [Ver pdf](#) (1,58 MB)

Presupuesto 2016

- [Presupuesto de capital](#)
- [Presupuesto de explotación](#)
- [Presupuesto administrativo](#)





Recursos humanos y plantilla

- Acuerdos laborales: [Convenio de oficinas y despachos \(2013\)](#).
- Personal directivo y otros responsables: Relación de retribuciones y ocupantes (Pendiente de publicación).
- Plantilla de personal (Ver anexo)
- Bolsa de trabajo. Procedimiento de cobertura de personal temporal (Nov, 2015) (Ver anexo)
- Licencias sindicales: 4 miembros UGT y 1 miembro Grupo de Trabajadores. Durante el ejercicio 2015 se han disfrutado 81,5 hora sindicales con un coste empresa que asciende a 2.047,28 € (Conforme a elecciones sindicales de 8 de noviembre de 2015).

Anexos

- TransparenciaCARM_Plantilla Organica INFO.xls [Ver xls](#) (0,06 MB)
- Procedimiento Lista de Espera Octubre 2015v2.doc [Ver doc](#) (0,06 MB)

Contratación y convenios

- [Contratos de obras, suministros y servicios.](#)
- [Contratos menores.](#)

Anexos

- INFO - Convenios T1-T2-T3 2015 [Ver xls](#) (0,02 MB)

Otra información de transparencia.

- Información institucional, organizativa
 - [Directorio de Oficinas.](#)
 - [Sociedades participadas.](#)
 - Representaciones del director en otras entidades y organismos (Ver anexo).
- Información sobre relaciones con los ciudadanos y la sociedad.
 - [Catálogo de servicios.](#)

Anexos

- Organigrama INFO .doc [Ver doc](#) (0,98 MB)
- INFO - REPRESENTACIONES DIRECTOR.doc [Ver doc](#) (0,04 MB)

Otro aspecto novedoso relacionado específicamente con un ente del sector público de la CARM, es la información que se ha publicado novedosamente en el Portal de Transparencia relativa a los **CONCIERTOS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, en el que se contiene la siguiente información:

- Qué son los conciertos sanitarios.
- Cómo se regulan.
- Cuánto cuestan.
- Cuál es la distribución del gasto en conciertos sanitarios por centro concertado.
- Qué son los autoconciertos y cuánto cuestan.
- A cuánto asciende la facturación de cada centro hospitalario concertado.

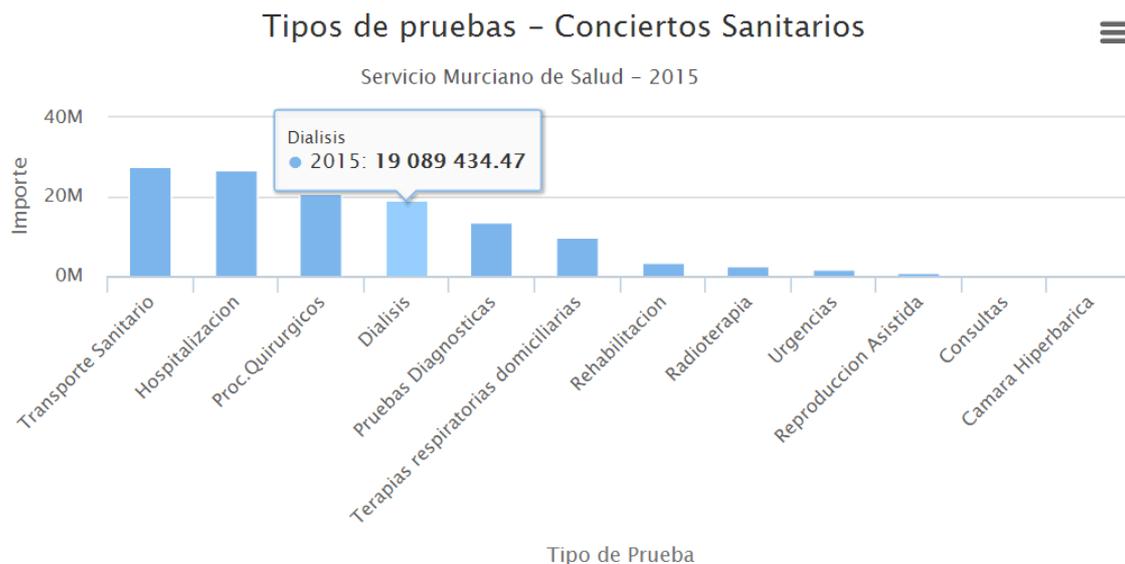




Como se ha señalado en este apartado del Portal (existente, asimismo, en el apartado de **Transparencia Sectorial en Sanidad**), se muestra un resumen gráfico de los principales datos de estos conciertos, proporcionándose el acceso a los distintos documentos en formato reutilizable sobre toda la información a la que se refiere el informe y otros datos sobre conciertos sanitarios del SMS.

<http://transparencia.carm.es/web/transparencia/conciertos-sanitarios>

Datos relevantes





VII.- COSTE DE LA TRANSPARENCIA DE LA CARM:

Analizadas las dos manifestaciones principales de la transparencia (publicidad activa y publicidad pasiva o derecho de acceso), tanto por lo que se refiere a la Administración General de la CARM como a su sector público, procede en este apartado señalar el coste que se deriva de esta transparencia en la Administración Regional.

En este sentido **son dos los costes principales** a los que hay que referirse:

- 1.- El coste de **personal** que desempeña tareas en materia de transparencia en la Administración Regional (al respecto, se dejan **al margen de este informe los costes del Consejo de la Transparencia** al que se remite este informe).
- 2.- El coste del desarrollo y mantenimiento del **Portal de Transparencia** y Gobierno Abierto de la CARM.

En primer lugar, en relación al **coste del personal de la Oficina de Transparencia** y Participación Ciudadana dedicado a labores de transparencia hemos de señalar:

- Que la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, creada al amparo del artículo 36 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, y configurada como órgano directivo con rango de subdirección general mediante Decreto 248/2014, de 19 de diciembre, reparte sus actuaciones en cuatro ejes diferenciados:
 - Transparencia, en sus vertientes de publicidad activa y derecho de acceso a la información pública.
 - Participación Ciudadana.
 - Centro de Documentación e Información especializado en información jurídico-administrativa.
 - Registro de asociaciones, fundaciones y colegios profesionales.
- Que **no ha habido incremento de personal** en la Oficina de Transparencia con relación a los datos facilitados en el Informe remitido a ese Consejo referido al ejercicio 2015, por lo que, obviando el resto de áreas, actualmente hay **5 empleados** de la Oficina que desempeñan a tiempo total o parcial funciones relacionadas con transparencia:
 - Su Director (Subdirector General, nivel 30).
 - 2 documentalistas nivel 24.





- 1 documentalista, nivel 20.
- 1 administrativo, nivel 22 (adscrito a otra Dirección General, pero en desempeño de funciones en la Oficina para la Transparencia).
- Asimismo, en la Relación de Puestos de Trabajo se ha creado en el ejercicio 2016 un puesto de Técnico, Licenciado en Derecho, nivel 22, que, a la fecha a la que se refiere este informe, se encuentra **pendiente de cubrir** con un funcionario interino.
- Las **retribuciones** brutas anuales (sin incluir cotizaciones sociales) de estos 6 puestos de trabajo para el año 2017 ascienden a **227.736,58€**

En segundo lugar, en relación con el **coste del nuevo Portal de Transparencia** se ha implantado sobre la plataforma de código abierto de gestión de contenidos para portales temáticos y sectoriales de la CARM (desarrollado en el entorno Liferay). Se trata de uno de los primeros proyectos sobre esta nueva tecnología para la presencia digital de la administración pública. En este sentido:

- Desde que se iniciaron sus trabajos de desarrollo en 2014 los **gastos totales** realizados en el Portal de Transparencia y Gobierno Abierto de la CARM han sido de **48.542,29 €** (se incluyen costes de las diversas contrataciones realizadas en el ejercicio **2014, 2015 y 2016**, por tanto).
- Del importe anterior los gastos realizados con cargo al presupuesto de **2016** para su mantenimiento y mejora de contenidos ascendieron a la cuantía de **10.840,30€**

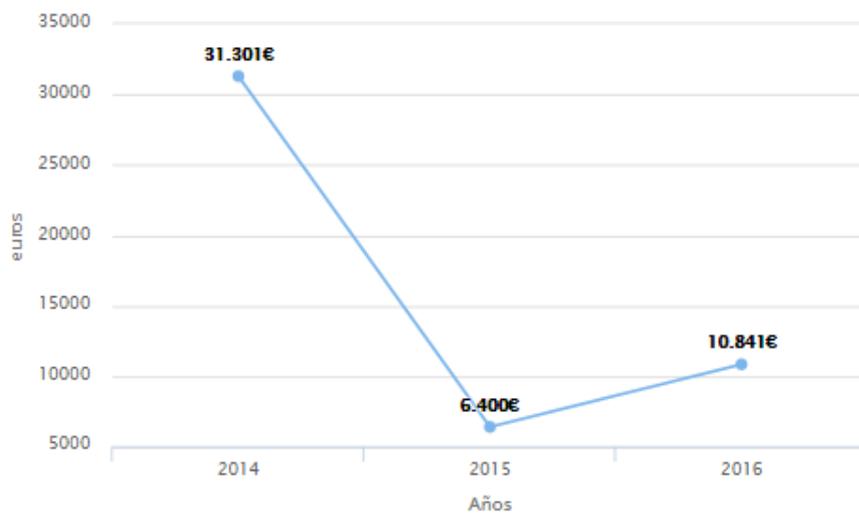
Puede obtenerse **mayor información del coste de la transparencia en la Administración Regional** en el siguiente enlace:

<http://transparencia.carm.es/web/transparencia/cuanto-cuesta-la-transparencia>





Coste - Evolución anual - Portal de Transparencia



Portal de Transparencia CARM

01/03/2017 09:31:42

Firmante: PAGAN ARCE, MARIA DOLORES
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 88f5f4-a04-71e2-124417832295





VIII. ACTUACIONES EN MATERIA DE OPEN DATA E INTEROPERABILIDAD

Por lo que se refiere a las *medidas adoptadas en relación con la **apertura de datos** y de las **condiciones de reutilización de la información*** impulsadas por esta Consejería, podemos referir en este Informe las siguientes actuaciones.

VIII. A. MEDIDAS IMPLANTADAS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA EN MATERIA DE REUTILIZACIÓN Y OPEN DATA.

En este apartado las medidas realizadas por esta Consejería, a través de la Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana han sido las siguientes:

1. Establecimiento de una **licencia abierta Creative Commons** con carácter general para todos los contenidos y conjuntos de datos del portal, en la página de “Términos de uso”.
2. Indicación en el Portal de Transparencia de las **condiciones** genéricas de **reutilización de los conjuntos de datos** sin más restricciones que las mínimas establecidas en la legislación básica estatal de reutilización de información pública, así como la advertencia sobre la responsabilidad del agente reutilizador de uso correcto de los datos obtenidos, mencionando la fuente y sin alteración del contenido.
3. Como criterio general se ha aplicado intentar que cada fuente de información proporcionada por las Consejerías y Organismos pueda generarse como **conjunto de datos reutilizable** y no sólo como información textual legible en pantalla o descargable en anexo. Se ha trabajado junto a las unidades generadoras de datos para el portal para la codificación y formación correcta de la información aportada para que se adapte a los formatos válidos para conjuntos de datos reutilizables, evitando el abuso de informes, tanto en formato PDF como Excel, que contuvieran inconsistencias en la codificación, encabezamientos o datos divididos en pestañas.
4. Se han implantado **librerías informáticas estandarizadas** para la presentación de listados de conjuntos de datos, que permiten, además del filtrado y búsqueda por el usuario, la descarga de los conjuntos de datos en los formatos reutilizables más comunes. Esto permite que los datos procedentes de diferentes fuentes y





departamentos se presentan de forma uniforme, tanto para una experiencia de usuario consistente como para garantizar la descarga y acceso a datos reutilizables.

VIII. B. IMPULSO DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE DATOS ABIERTOS.

El Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 1 de junio de 2016, aprobó la [Estrategia Regional de Datos Abiertos](#), que contempla un conjunto de medidas para el fomento de una política avanzada de datos abiertos en el conjunto de la Comunidad Autónoma, que van desde la identificación de aquellos datos más demandados por la sociedad y su incorporación al Catálogo de datos abiertos, la integración de los datos contemplados en dicho Catálogo en el Portal Regional de Datos Abiertos, el establecimiento de dispositivos técnicos adecuados para el depósito estable y permanente de sus conjuntos de datos en repositorios sostenibles, fomento de los datos abiertos, realización de actividades fomento-divulgativas relacionadas con los datos abiertos, entre otras.

Esta Estrategia se basa en la importancia del impacto social y económico de los datos abiertos derivados de la información generada desde las instancias públicas, con la potencialidad que le otorga el desarrollo de la sociedad de la información, que posee un gran interés para las empresas y la sociedad a la hora de producir valor y servicios innovadores con base tecnológica, y contribuir al crecimiento económico y la creación de empleo.

Puede accederse al contenido de esta Estrategia en el siguiente enlace: [Aprobación de la Estrategia Regional de Datos Abiertos](#).

Como se sabe, las **oportunidades y ventajas de los datos abiertos**, son, por un lado, **fomentar el desarrollo económico y la innovación** (Conjuntos de datos con valor económico y social), así como facilitar la transparencia y la **rendición de cuentas** en formatos reutilizables y procesables. La **transparencia basada en datos** sirve de guía para la participación democrática en numerosos ámbitos que exigen un conocimiento preciso de la realidad. El gobierno regional da herramientas para ser auditado rigurosamente por la ciudadanía y los agentes sociales, ofreciendo no sólo información y análisis, sino también los datos fuente. En este sentido, los **Objetivos o Ejes de actuación** de esta Estrategia son los siguientes:

- a. La **identificación** de los conjuntos de datos más demandados por la sociedad y su incorporación al catálogo de datos abiertos de la Administración Regional.





- b. La integración de los conjuntos de datos contemplados en el **catálogo de datos abiertos** de la Administración Regional en el Portal Regional de Datos Abiertos conforme a los estándares de interoperabilidad de la Norma Técnica de Interoperabilidad de Reutilización de Recursos de Información.
- c. El establecimiento de dispositivos técnicos adecuados para el **depósito estable y permanente** de sus conjuntos de datos en repositorios sostenibles, conforme a las especificaciones técnicas y recomendaciones establecidas por la oficina técnica del portal señalada en el apartado siguiente.
- d. La potenciación de los sistemas de **interconexión automatizada de datos** en el portal, por procedimientos programados y desatendidos, con las garantías de calidad, seguridad y continuidad ajustadas a cada caso.
- e. La progresiva **adecuación de los sistemas informáticos, aplicaciones y plataformas** de gestión de información corporativas para la generación y consumo de datos abiertos.
- f. El **fomento de los datos abiertos** en el conjunto de la Administraciones Públicas de la Región de Murcia, de forma que el Portal Regional de Datos Abiertos no sólo incluya los conjuntos de datos existentes en la Administración Regional, sino que sea una herramienta que la Comunidad Autónoma pone a disposición de las Entidades Locales y las Universidades Públicas de la Región de Murcia.
- g. La realización de **actividades formativo-divulgativas** relacionadas con los datos abiertos, en sus facetas legales, tecnológicas y sociales.
- h. El seguimiento de las actividades relacionadas en los apartados anteriores y la puesta en marcha de **herramientas de colaboración entre las Administraciones Públicas** señaladas para la incorporación de sus conjuntos de datos en el Portal Regional de Datos Abiertos.

Por lo que se refiere al **Catálogo de datos Regional**, el objetivo de esta Estrategia es incrementar los conjuntos de datos de la CARM presentes en el Portal, mediante la elaboración y aprobación del Catálogo de Datos Regional, así como fomentar en el resto de Administraciones implicadas la gestión de sus conjuntos de datos con el fin de facilitar la rendición de cuentas de los ciudadanos y el impulso de la actividad económica derivada de los conjuntos de datos abiertos que se ponen a su disposición.

Esta Estrategia ha sido impulsada por 3 Consejerías implicadas en la materia, lo que da cuenta de la relevancia que el Consejo de Gobierno concede al impulso de esta materia y





al fomento de cualquier actuación ligada al buen gobierno, previéndose el siguiente **Modelo de organización**:

1. A la **Consejería de Presidencia**, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior, le corresponderán las siguientes funciones:
 - Las funciones de producción, publicación y ampliación del catálogo de datos de la Administración Regional.
 - La gestión de los contenidos informativos del portal en lo referente al ámbito de la administración regional y la mejora de la experiencia de usuario/usabilidad.
 - Las actividades de fomento de los datos abiertos en el conjunto de la Administraciones Públicas de la Región de Murcia.
 - Las funciones administrativas propias de servicio de datos abiertos.
2. A la **Consejería de Hacienda y Administración Pública**, a través de la Dirección General de Patrimonio e Informática, le corresponde la adecuación de los sistemas informáticos, aplicaciones y plataformas de las consejerías y organismos autónomos de la Administración Regional para la generación y consumo de datos abiertos.
 - Asimismo, a través de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, le corresponderá establecer itinerarios formativos, en sus diferentes modalidades, relacionados con los datos abiertos. c.
3. A la **Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo**, a través de la Dirección General de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital le corresponderá las actuaciones de fomento de los datos abiertos en el entorno empresarial y en la ciudadanía.
 - Asimismo, a través de la Fundación Integra le corresponderá la gestión e implantación técnica de la plataforma y la prestación de soporte a las entidades y Administraciones Públicas usuarias del Portal Regional de Datos Abiertos. Esta Fundación actuará como oficina técnica del portal y asumirá funciones de liderazgo tecnológico y difusión de las mejores prácticas.

Finalmente, la Estrategia complementa en la Administración Regional el **lanzamiento del Portal Regional de Datos Abiertos** al que se refiere el siguiente apartado, estableciendo las acciones necesarias para el desarrollo de los datos abiertos en la Administración Regional.





VIII. C. LANZAMIENTO DEL PORTAL REGIONAL DE DATOS ABIERTOS.

Junto con la Estrategia Regional de Datos Abiertos aprobada por el Consejo de Gobierno, el 1 de junio de 2016, se puso en marcha el Portal Regional de Open Data. La dirección actual del Portal de Datos Abiertos es la siguiente: <http://datosabiertos.regiondemurcia.es>

DATOS ABIERTOS EN LA REGIÓN DE MURCIA

INICIO DATOS APLICACIONES PARTICIPA ACTUALIDAD AYUDA Y SOPORTE

¿Sabes?

- ¿Qué son los datos abiertos?
- ¿Para qué sirven los datos abiertos?
- ¿Cómo desarrollar aplicaciones utilizando los datos del catálogo?
- ¿Cómo pedir datos y aportar ideas?

Búsqueda de datos:

Últimos Datos
Entradas más recientes en el catálogo de datos.

- Contratos 2015
- Agenda regional - Región de Murcia Digital
- Convenios en vigor

Datos más consultados
Entradas más populares del catálogo de datos.

- Subvenciones concedidas por la Administración Regional - I Semestre 2014
- Retribuciones altos cargos de la CARM 2014
- Parque Móvil Regional 2014

Últimas Aplicaciones
Relación de aplicaciones basadas en conjuntos de datos del catálogo.

- Agenda regional - Región de Murcia Digital

Este Portal se enmarca en las políticas de impulso de la administración electrónica y el gobierno abierto. Este Portal, financiado con fondos de la Unión Europea, está realizado conforme a los estándares establecidos en la Norma Técnica de Reutilización de recursos de información (NTI 2013) usando el software de código abierto CKAN, cuasiestándar internacional de facto para catálogos de datos.

Se trata de un Portal que ha sido financiado con fondos europeos a través de la Dirección General de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital, adscrita





a la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, y desarrollado por la Fundación Integra.

Colaboración interadministrativa para la reutilización: La Reutilización de información del Sector Público (RISP) tiene un potencial de impacto socioeconómico y de innovación. La Comunidad Autónoma ha optado por la elaboración de un **Portal de Datos Abiertos de alcance regional**, a través del cual los Ayuntamientos pueden difundir sus conjuntos de datos municipales adecuándose a los estándares técnicos y legales de reutilización, desarrollando economías de escala en las plataformas informáticas, compartiendo buenas prácticas y optimizando sus recursos a través de la colaboración entre administraciones.

De acuerdo con lo anterior, la CARM será uno de los organismos que alimentarán este portal, cuya oficina de soporte técnico corresponde a la Fundación Integra ya que, como se ha señalado este Portal está ideado para mostrar los conjuntos de datos abiertos no sólo de la **Administración Regional**, sino de los **Ayuntamientos** y de las **Universidades Públicas de la Región de Murcia**. Al respecto se trata del **primer Portal de Datos Abiertos con este carácter regional** (que permite presentar la información de una Administración Autonómica, con sus Municipios y las Universidades Públicas en un mismo Portal).





**DATOS ABIERTOS
EN LA REGIÓN DE MURCIA**

INICIO DATOS APLICACIONES PARTICIPA ACTUALIDAD AYUDA Y SOPORTE

Iniciar Sesión

Contratos 2015

Tabla Gráficas 169 registros

« 0 - 100 »

Buscar datos... Ir > Filtros

proyecto	objeto	tipo pro...	tipo et	publicid...	C licitac...	C adjud...	C adjud...	n°licit.	adjudica...	fo
Alfabetiz...	Monitor i...	contrato ...	servicio	sin publi...	10,440.00	10,440.00	10,440.00	1	CENTRO ...	
Alfabetiz...	Monitor i...	contrato ...	servicio	sin publi...	9,600.00	9,600.00	9,600.00	1	ISABEL L...	
Alfabetiz...	Monitore...	contrato ...	servicio	sin publi...	9,600.00	9,600.00	9,600.00	1	SUMMA ...	
Alfabetiz...	Monitor i...	contrato ...	servicio	sin publi...	9,360.00	9,360.00	9,360.00	1	AULA N...	
Alfabetiz...	Monitor i...	contrato ...	servicio	sin publi...	6,720.00	6,720.00	6,720.00	1	DESAYF...	
Alfabetiz...	Monitor i...	contrato ...	servicio	sin publi...	3,000.00	3,000.00	3,000.00	1	JOSE RO...	
Alfabetiz...	Monitor i...	contrato ...	servicio	sin publi...	6,480.00	6,480.00	6,480.00	1	INFORPL...	
Alfabetiz...	Adquisici...	contrato ...	suministro	sin publi...	6,694.20	6,694.20	8,099.98	3	GRUPO ...	

PROPIEDADES DEL CONJUNTO DE DATOS

TITULO
Contratos 2015

DESCRIPCIÓN
Datos relativos a las contrataciones efectuadas por la Fundación Integra durante el año 2015.

CATEGORÍA
Sector público

PALABRA CLAVE / ETIQUETA
contratos transparencia

METADATOS

RECURSOS

01/03/2017 09:31:42

Firmante: PAGAN ARCE, MARIA DOLORES
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 88f5f4c-a0d4-71e2-124417832295





VIII. D.- DESARROLLO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA CARM

El **Consejo de Gobierno**, en sesión celebrada el **23 de noviembre de 2016**, aprobó la **creación** de un repositorio institucional de acceso abierto a la literatura científica, técnica e institucional producida en el ámbito de la Administración Regional. Puede accederse a toda la documentación correspondiente al citado Acuerdo en el siguiente enlace:

<http://transparencia.carm.es/web/transparencia/-/sesion-del-consejo-de-gobierno-23-de-noviembre-de-2016>

Los **objetivos** del repositorio institucional son:

- Recoger e incrementar la visibilidad, difusión e impacto de contenidos y conocimiento generados en el seno de la CARM, garantizando su preservación, organización y libre acceso en un marco interoperable y normalizado.
- Promover el retorno de la inversión efectuada por la CARM en investigaciones, estudios y publicaciones y facilitar la reutilización de la información y el conocimiento generados por el sector público
- Facilitar la gestión y difusión de los contenidos digitales de la Administración Regional.

El repositorio se enmarca dentro de los compromisos adquiridos con Transparencia Internacional en el marco del convenio suscrito entre la Comunidad y esta entidad en materia de transparencia y buen gobierno, donde se especifica *“La elaboración y publicación en el Portal de Transparencia de un repositorio institucional de acceso abierto a la literatura científica, técnica e institucional producida en el ámbito de la CARM.”*

Es un proceso que implica a todas las Consejerías, Organismos Autónomos y Entes Públicos para lo cual está pendiente designar a un técnico responsable en documentación, archivos y/o bibliotecas que gestione los contenidos propios del área temática de su competencia, mientras que la dirección, supervisión y coordinación del repositorio está encomendada a la Consejería de Presidencia, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior, al Centro de Documentación e Información (CEDI).





La plataforma tecnológica que sustenta el repositorio se denomina “DSpace”. Se trata de un software de código abierto usado ampliamente en instituciones del ámbito académico y que cumple todos los requisitos de adaptabilidad e interoperabilidad necesarios para permitir la reutilización de la documentación empleando licencias basadas en las Creative Commons.

01/03/2017 09:31:42

Firmante: PAGAN ARCE, MARIA DOLORES
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 88ff51c4-a0d4-71e2-124417832295





Los contenidos que se pueden depositar en el repositorio son múltiples:

- Documentos textuales
 - Monografías, libros y partes de libros
 - Artículos
 - Dosieres de prensa
 - Comunicaciones de congresos
 - Folletos
 - Planes
 - Estudios y proyectos
 - Documentos de trabajo
 - Posters
 - Presentaciones.
- Imágenes (Audio/Vídeo)

Como ejemplo de registro de un documento de este repositorio, se adjunta imagen:

DIGICARM-PRU, Repositorio Institucional de la CARM de Pruebas / POLÍTICAS SOCIALES / PS - Cooperación / Monografías (Cooperación)

Por favor, use este identificador para citar o enlazar este ítem: <http://hdl.handle.net/123456789/511>

Título : Red de Jóvenes Pro Desarrollo: buenas prácticas

Autor : [Balibrea, María José](#)
[García-Nieto, José](#)

Palabras clave : Cooperación

Fecha de publicación : 2012

Editorial : Consejería de Sanidad y Política Social

Resumen : El contenido de este libro recoge las actividades del proyecto Red de Jóvenes Pro Desarrollo (2011-189/001-001 YT7 CAAP7) financiado por la Unión Europea en el Marco del Programa La Juventud en Acción. Acción 3.2 Juventud en el Mundo. Cooperación con países no vecinos de la Unión Europea, pero no es sólo una entrega de resultados. Recoge las vicisitudes por las que ha pasado el proyecto, las dificultades de trabajar en seis países de dos continentes con doce entidades y diez grupos de jóvenes y el empeño puesto por todos en superar estas dificultades.

URI : <http://hdl.handle.net/123456789/511>

Aparece en las colecciones: [Monografías \(Cooperación\)](#)

Ficheros en este ítem:

Fichero	Descripción	Tamaño	Formato
Red de Jóvenes 2012.pdf		3.64 MB	Adobe PDF

[Visualizar/Abrir](#)

[Mostrar el registro Dublin Core completo del ítem](#)

01/03/2017 09:31:42
Firmante: PAGAN ARCE, MARIA DOLORES
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 88ff5fc4-a004-71e2-124417832295





IX. ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD.

La legislación española obliga a que las páginas de la Administración Pública o dependientes de la Administración cumplan los niveles A y AA de la norma UNE 139803 de accesibilidad¹. Esta norma de accesibilidad se entiende en el contexto internacional de las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (en adelante, WCAG 2.0) del organismo internacional que desarrolla los estándares de internet, el *World Wide Web Consortium* (en adelante, W3C).

La Accesibilidad Web permite el acceso universal a la Web, de forma que los usuarios puedan navegar, percibir, comprender e interactuar con ella, independientemente del tipo de dispositivo, software, infraestructura de red, idioma, cultura, localización geográfica y capacidades que posean.

Desde un punto de vista global, **centrado en el usuario**, y pensando especialmente en las personas con discapacidad, la cuestión se plantea de un modo distinto y en este caso, la accesibilidad de un usuario a una página web o sitio web se define como la capacidad de dicho usuario para conseguir el objetivo con que el autor y/o diseñador ha desarrollado dicha página o sitio web.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia lleva años comprometida con la accesibilidad, tanto en la ejecución de su portal corporativo (www.carm.es) como su sede electrónica (<http://sede.carm.es>) y en los subsitios realizados sobre el gestor de contenidos corporativo. En este sentido, en la puesta en marcha de la nueva plataforma Liferay, donde está alojado el portal de transparencia de la CARM, ya se tuvo en cuenta el diseño de un tema (plantilla) flexible y personalizable, aplicable a todos los “Portales temáticos” de la CARM, que implementase las mejores prácticas en diseño responsivo (adaptable a dispositivos móviles táctiles de cualquier tipo) y que cumpliera el nivel AA de accesibilidad. De esta forma las implementaciones de cualquier proyecto parten de una base visual y estructural accesible conforme a los mínimos exigidos por la ley. Esta es la razón de que en el Pliego de Prescripciones Técnicas de licitación del portal de transparencia no se

¹ La normativa hace referencia a los requisitos de prioridad 1 y 2 de la Norma UNE 139803, en su versión de 2004. La actualización de la norma en 2012 establece una correspondencia entre las prioridades y niveles.





contemple los niveles de conformidad de accesibilidad, dado que la implementación se realiza sobre esta plantilla para portales corporativos que ya es formalmente accesible al nivel requerido legalmente (AA).

No obstante, durante la implementación de un proyecto se va optando por soluciones técnicas a problemas concretos de presentación y manejo de información que pueden producir problemas puntuales de accesibilidad, en las páginas individuales donde se apliquen. Se trata, por lo general, de uso de elementos visuales interactivos avanzados como visualización sobre mapas, formularios de interacción o búsqueda y selección dinámica de información.

En relación con lo anterior, han sido realizadas por la OTPC y el CERMI (Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad) pruebas de accesibilidad al Portal de la Transparencia resultando las mismas satisfactorias.

La última **revisión de accesibilidad** se realizó en abril de 2016 y consistieron en:

- Validación técnica: La verificación a través del [Test de Accesibilidad Web](#) (TAW) presenta algunos problemas y advertencias que están en curso de corrección.
- Pruebas de usuario: Se han realizado pruebas satisfactorias de experiencia de uso con usuarios ciegos, para la resolución de tareas básicas de uso de los contenidos del Portal.

También se ha procedido en septiembre de 2016 a la implementación de **subtitulado y de lenguaje de signos de los videos** alojados en el Portal de Transparencia, en colaboración con FASEN (Federación de Asociaciones de Familias de Personas Sordas de la Región de Murcia):

- Presentación del Portal de Transparencia y Gobierno Abierto de la Región de Murcia: https://youtu.be/X_dTJkcxYB0
- Iniciativa “Las cuentas claras”: <https://www.youtube.com/watch?v=H36z2gsOQac>

Actualmente se está en fase de adecuación del cumplimiento del nivel de conformidad AA para las páginas de consulta, filtrado y búsqueda de datos dinámicos.





Conscientes de este compromiso del Portal de Transparencia de la Administración Pública de la Región de Murcia para garantizar que todos los ciudadanos -con especial atención a las personas con algún tipo de discapacidad y mayores- que se relacionen con el mismo puedan acceder a la información y los servicios electrónicos en igualdad de condiciones, con independencia de sus circunstancias personales, medios o conocimientos, se ha añadido un apartado de "[Accesibilidad](#)" al portal en el siguiente enlace:

<http://transparencia.carm.es/web/transparencia/accesibilidad>

Finalmente, se ha incluido un apartado a fin de que los ciudadanos puedan canalizar cualquier sugerencia o propuesta en relación con la accesibilidad de este sitio web puede presentarla a través del [formulario de contacto](#).





X.- ACTUACIONES DE FOMENTO, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

En este apartado se señalan las medidas y acciones realizadas por esta Consejería en materia de *fomento, formación y sensibilización a lo largo de 2016*. En relación con este punto señala el artículo 39 de la LTPC que las entidades sujetas a la citada Ley *“fomentarán la formación de sus empleados mediante la inclusión en sus respectivos planes de formación de las actividades formativas necesarias para el mejor conocimiento de las obligaciones derivadas de esta ley, garantizando en especial la formación de aquellos empleados que deban atender las funciones de información en el ámbito de la transparencia, tanto en lo que afecte a la publicidad activa como a la tramitación de las solicitudes formuladas en ejercicio del derecho de acceso”*.

Por lo que se refiere a estas actuaciones desde esta Consejería, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior, se han desarrollado las actividades de fomento, formación y sensibilización en las siguientes materias que se señalan:

X.A.- JORNADAS Y ENCUENTROS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA:

- [Jornada Técnica: Transparencia pública en la Región de Murcia. Criterios de actuación y gestión en la Administración local](#)

Fecha de realización: 25 de febrero de 2016

Objetivos:

- Difundir los principios generales de actuación en materia de transparencia en el marco de la normativa vigente, tanto en lo referido a publicidad activa como al acceso a la información pública.
- Promover el conocimiento de las obligaciones y requisitos existentes en materia de transparencia que afectan a la Administración local y a la labor de sus empleados.
- Fomentar la efectividad y eficacia de las actuaciones que, en materia de transparencia, se están realizando en las administraciones públicas, así como del uso de las TIC para su implementación.





- Propiciar propuestas para la mejora de la transparencia en la gestión de la Administración local, así como detectar e intercambiar buenas prácticas.

Participantes:

53 asistentes con el perfil de responsables y personal técnico al servicio de la Administración local que trabaja en el ámbito de la transparencia.

- **Consejo de Alcaldes de la Región de Murcia**

Fecha de realización: 20 de mayo de 2016

Finalidad: Monográfico sobre transparencia y participación ciudadana

- **Celebración del día internacional de la Transparencia: “Derecho a saber”**

Fecha de realización: 28 de septiembre de 2016

Finalidad:

Difundir y visibilizar entre la ciudadanía los conceptos de transparencia, derecho de acceso a la información y publicidad activa, así como potenciar el conocimiento y prestaciones del Portal de Transparencia de la CARM, a través de un stand montado en la plaza de Santo Domingo en Murcia, con puntos de acceso telemático a dicho Portal y facilitadores que ayudaban y asesoraban a las personas interesadas en esta materia.

- **Plan de Formación de la EFIAP. Cursos: Transparencia Pública y Participación Ciudadana en la Región de Murcia (dos ediciones)**

Fecha de realización: Noviembre 2016 (ambas ediciones)

Objetivos:

- Dar a conocer principios generales de actuación en materia de transparencia pública, acceso a la información pública y participación ciudadana, a través de la normativa existente a escala europea, estatal y regional.
- Promover el conocimiento de las actuaciones y procedimientos que se realizan en la CARM en esta materia.
- Mostrar herramientas concretas de aplicación de las políticas de transparencia y participación en la CARM, en especial de las plataformas tecnológicas habilitadas al efecto.

Participantes:

Primera edición: 16 asistentes de los subgrupos A1 y A2 del personal de las administraciones públicas de la Región de Murcia.





Segunda edición: 19 asistentes de los subgrupos C1, C2 y de la Agrupación Profesional de Servicios Públicos.

X.B.- JORNADAS Y ENCUENTROS EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

▪ [Jornada Técnica: Participación Ciudadana en la Región de Murcia. Criterios de actuación y metodologías](#)

Fecha de realización: 31 de marzo de 2016

Objetivos:

- Dar a conocer los marcos normativos vigentes y los criterios de actuación básicos en materia de participación ciudadana.
- Facilitar herramientas metodológicas para la dinamización de la participación ciudadana a escala municipal.
- Propiciar propuestas para la mejora de la participación ciudadana en la gestión de la administración pública, así como detectar e intercambiar buenas prácticas

Participantes:

30 asistentes con el perfil de responsables y personal técnico al servicio de la Administración local que trabaja en el ámbito de la participación ciudadana.

▪ [Visita de Estudio de miembros del Comité de la Regiones de la UE: Participación Ciudadana, iniciativas e instrumentos para mejorar la calidad de la democracia](#)

Fecha de realización: 4 de mayo de 2016

Descripción y finalidad:

Auspiciado con el Comité de las Regiones de la UE (Comisión CIVEX) y organizado por la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior, se realizó esta actividad cuya finalidad principal era dar a conocer las políticas que se están realizando en la Región de Murcia en materia de participación ciudadana y sobre las estrategias de colaboración a escala regional y local: criterios, modelos y actuaciones para su implementación y desarrollo.

Participantes:

Asistieron a este evento el presidente del Comité de las Regiones, 10 miembros del mismo de distintos países, así como 18 responsables políticos de distintos





ayuntamientos de la Región de Murcia. Intervinieron como ponentes: El presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia y representantes de los ayuntamientos de Murcia, Molina de Segura y San Pedro del Pinatar, con experiencias concretas de actuación en materia de participación ciudadana.

Junto con las actividades de formación y/o sensibilización en materia de transparencia y participación ciudadana anteriores, cabe señalar que esta Consejería ha desarrollado este ejercicio una medida de fomento de la transparencia y la participación ciudadana a nivel local, mediante el impulso en 2015 del establecimiento de una [Red Regional de Municipios para la Participación Ciudadana - Compromiso por la Participación Ciudadana](#). Sobre esta Red se detallan las actuaciones realizadas, los compromisos asumidos y los Ayuntamientos adheridos a esta iniciativa en el siguiente apartado de este Informe.

Sobre estas acciones de fomento de la transparencia y el gobierno abierto se ofrece, asimismo, información en este apartado del Portal de Transparencia:

<http://transparencia.carm.es/web/transparencia/fomento-de-la-transparencia>

X.C.- AGENDA DE ACTIVIDADES: ASISTENCIA A OTROS ACTOS, EVENTOS Y VISITAS.

Al margen de las jornadas, encuentros y otras actividades que se señalan en los apartados anteriores en materia de transparencia y participación ciudadana, se muestra en el siguiente apartado la **agenda de actividades** en la que se detallan cronológicamente las diversas actuaciones y eventos realizados durante el ejercicio 2016 en las materias a las que hace referencia este Informe por parte de:

- La **Consejera** de Presidencia.
- Y el **Director General de Participación Ciudadana**, Unión Europea y Acción Exterior.





FECHA	DESCRIPCION	LUGAR
18/01/ 2016	La consejera de Presidencia, María Dolores Pagán, mantiene un encuentro institucional con la directora del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, Esther Arizmendi, en el que hablarán de las políticas de transparencia de la Región de Murcia.	En Madrid
22/02/ 2016	El director general de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior, Manuel Pleguezuelo, participa en una reunión sobre la metodología de evaluación del cumplimiento de publicidad activa convocada por el Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno.	En Madrid.
26/02/ 2016	El director general de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior, Manuel Pleguezuelo, asiste a la presentación del proceso de los "Presupuestos Participativos 2016" del Ayuntamiento de Molina de Segura y a la conferencia del profesor Yves Cabannes.	En Molina de Segura
07/03/ 2016	El director general de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior, Manuel Pleguezuelo, participa en la III reunión del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno con las comunidades y ciudades autónomas y la Federación de Municipios y Provincias.	En Valencia
18/03/ 2016	La consejera de Presidencia, María Dolores Pagán, asiste al desayuno informativo del Fórum Europa, en el que intervendrá el presidente de Transparencia Internacional España, Jesús Lizcano.	En Madrid
13/04/ 2016	El director general de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior, Manuel Pleguezuelo, participa en el primer encuentro autonómico de Participación Ciudadana que organiza el Gobierno de Aragón.	En Zaragoza
14/04/ 2016	El director general de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior, Manuel Pleguezuelo, mantiene un encuentro con el presidente de <i>Acreditra</i> , Francisco Delgado.	En Murcia
21/04/ 2016	El director general de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior, Manuel Pleguezuelo, participa en la Jornada "Gobierno Abierto, Transparencia y Participación Ciudadana en la Administración Local", organizada por el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.	En San Pedro del Pinatar
22/04/ 2016	La consejera de Presidencia, María Dolores Pagán, preside la reunión del Consejo regional de cooperación local, en el que se analizará el anteproyecto de decreto de reglamento de participación ciudadana, entre otros asuntos.	En Murcia.
20/05/ 2016	La consejera de Presidencia, María Dolores Pagán, preside la reunión del Consejo de Alcaldes de la Región de Murcia, en la que se darán a conocer las acciones que está desarrollando el Ejecutivo en materia de 'Gobierno Abierto'. En ella intervendrá el presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, José Molina.	En Murcia
03/06/ 2016	El director general de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior, Manuel Pleguezuelo, participa en la entrega de distinciones 'Vecino Europeo año 2016, organizado por la Federación de Asociaciones Vecinales del municipio de Murcia.	En Murcia
04/06/ 2016	El director general de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior, Manuel Pleguezuelo, participa en el foro sobre el movimiento vecinal como elemento de participación ciudadana, en el marco de la Fiesta de Convivencia Vecinal organizada por la Federación de Asociaciones Vecinales de Murcia (FAVMurcia).	En Murcia
28/07/ 2016	La consejera de Presidencia, María Dolores Pagán, mantiene un encuentro con la presidenta del CERMI, Pilar Morales, en el que hablarán sobre los avances en la implantación de accesibilidad del Portal de la Transparencia y Gobierno Abierto, así como de los procesos de participación ciudadana.	En Murcia
28/07/ 2016	La consejera de Presidencia, María Dolores Pagán, mantiene un encuentro con la presidenta del CERMI, Pilar Morales, en el que hablarán sobre los avances en la implantación de accesibilidad del Portal de la Transparencia y Gobierno Abierto, así como de los procesos de participación ciudadana.	En Murcia

01/03/2017 09:31:43
 Firmante: PAGAN ARCE, MARIA DOLORES
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 88ff5f4c-a004-71e2-124417832295





09/08/ 2016	El director general de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior, Manuel Pleguezuelo, presenta el balance de los procesos de participación ciudadana realizados por la Comunidad Autónoma.	En Murcia
21/09/ 2016	El director general de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior, Manuel Pleguezuelo, participa en un debate con jóvenes 'Hablemos de Europa: Europa, la voz de la Ciudadanía', que organiza el Comité de las Regiones de la Unión Europea.	En Gijón
22/09/ 2016	El director general de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior, Manuel Pleguezuelo, participa en la reunión de la Comisión de Ciudadanía, Gobernanza, Asuntos Institucionales y Exteriores (CIVEX) del Comité de las Regiones.	En Oviedo
04/10/ 2016	El director general de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior, Manuel Pleguezuelo, y el presidente de la Federación de Asociaciones Vecinales del municipio de Murcia, José Luis Marco, mantienen un encuentro en el que hablarán de la consulta ciudadana sobre los presupuestos participativos de la Comunidad Autónoma y la jornada vecinal que preparan para noviembre.	En Murcia
05/10/ 2016	El director general de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior, Manuel Pleguezuelo, y el presidente de Unesco-Murcia, Pablo Reverte, mantienen un encuentro para hablar de la consulta ciudadana sobre los presupuestos participativos de la Comunidad y la organización de una jornada sobre educación indígena.	En Murcia
17/10/ 2016	El director general de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior, Manuel Pleguezuelo, participa en la IV Reunión del Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno con las comunidades autónomas, ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, y la Federación de Municipios y Provincias.	En Madrid
19/10/ 2016	El director general de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior, Manuel Pleguezuelo, mantiene un encuentro con la alcaldesa de Beniel, Mari Carmen Morales, para tratar de los procesos de participación ciudadana.	En Beniel
28/10/ 2016	El director general de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior, Manuel Pleguezuelo, participa en la II Conferencia Autonómica de Participación Ciudadana.	En Santa Cruz de Tenerife
02/11/ 2016	El director general de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior, Manuel Pleguezuelo, participa en la inauguración del curso de formación para vecinos de Murcia, organizado por la Federación de Asociaciones de Vecinos de Murcia.	En Murcia
04/11/ 2016	El director general de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior, Manuel Pleguezuelo, interviene en la "Jornada Abierta Participativa" sobre el proyecto piloto de presupuestos participativos del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.	En Alhama de Murcia
01/12/ 2016	El director general de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior, Manuel Pleguezuelo, interviene en una charla/mesa redonda organizada por la Asociación de Vecinos del barrio de Vistabella sobre participación ciudadana y movimiento vecinal en Murcia.	En Murcia.
03/12/ 2016	El director general de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior, Manuel Pleguezuelo, presenta la I Jornada de Participación Ciudadana: elaboración de un reglamento de Participación.	En Torre Pacheco





XI. ACTUACIONES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Si bien el informe anual al que se refiere el artículo 34.2 de la LTPC que debe elaborar esta Consejería, así como las competencias en materia de control del organismo al que se dirige este informe no se encuentran referidas a la participación ciudadana, no es menos cierto que se trata de uno de los pilares de la moderna concepción de Gobierno Abierto, que, como se sabe, engloba a la transparencia junto con la participación ciudadana y la colaboración.

En el mismo sentido, las competencias de la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior, así como del centro gestor adscrito a esta Consejería (Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana de la CARM) vienen referidas a ambas materias, razón por la cual parece procedente referir en este informe de forma somera las actuaciones realizadas en relación con la participación ciudadana por la Administración Regional en el ejercicio 2016.

De acuerdo con lo anterior se resumen en los siguientes apartados las actuaciones realizadas por parte de la Administración Regional en esta materia:

XI. A.- PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REALIZADOS.

En primer hay que señalar que la Administración Regional se encuentra tramitando el **Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Participación Ciudadana** de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El citado reglamento tiene por objeto desarrollar la Ley 12/2014, 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, articulando las condiciones que fomenten la participación individual y colectiva de los ciudadanos en el diseño, elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.





Este Reglamento se encuentra en estado avanzado de tramitación pudiendo accederse a la totalidad del expediente de esta iniciativa normativa en el siguiente enlace:

<http://transparencia.carm.es/web/transparencia/-/reglamento-de-participacion-ciudadana-de-la-comunidad-autonoma-de-la-region-de-murcia>

Pues bien, con anterioridad incluso a la entrada en vigor de este Decreto, desde el año 2015 la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior ha coordinado, junto a los centros directivos de la CARM competentes en la materia, ha desarrollado los procesos de participación ciudadana que se señalan a continuación mediante los instrumentos de procesos de deliberación participativa y consultas ciudadanas previstas en la LTPC. Al respecto, no habiéndose incluido información de estas actuaciones en el Informe sobre el estado de la transparencia remitido al Consejo de la Transparencia en el ejercicio anterior, se integra en este informe la información de todos los procesos de participación llevados a cabo por esta Consejería hasta la fecha:

1.- PROCESOS DE DELIBERACIÓN PARTICIPATIVA:

Los procesos de *deliberación participativa realizados* se han estructurado en distintas **fases** y actuaciones:

- **Fase de Consulta:** Encuesta pública mediante un cuestionario en línea para recabar la opinión y aportaciones ciudadanas sobre una materia, iniciativa, estrategia o normativa concreta propuesta por Gobierno Regional.

Finalizadas esta fase, se elabora un *Informe de Aportaciones Ciudadanas* en el que se recogen los resultados mediante estadísticas descriptivas, así como la valoración y propuestas concretas realizadas por la ciudadanía.

- **Fase de Debate:** Se celebran actividades presenciales, al objeto de mejorar y enriquecer las propuestas ciudadanas a través de un debate abierto. Estas actividades pueden tener distintas **modalidades**:
 - o **Encuentro deliberativo / taller participativo:** Convocatoria abierta en la que se inscriben los ciudadanos interesados. Se emplea una metodología participativa de grupos de debate asistidos por facilitadores.
 - o **Reunión de aportaciones:** Convocatoria limitada dirigida a colectivos o ciudadanos específicos. Se trata de un tipo de encuentro con un grupo más





reducido de participantes, que suelen tener un perfil más técnico o especializado.

Como resultado de esta fase se elabora un segundo *Informe de Propuestas Ciudadanas* que se publica en la web www.carm.es/participacionciudadana.

- **Fase de Retorno:** Las propuestas ciudadanas recogidas en las fases anteriores a través de los correspondientes informes, se someten a estudio por los órganos de decisión responsables del Gobierno regional.

Como resultado de esta fase se elabora un *Informe Razonado de Decisión* en el que se indica los motivos y consideraciones de las propuestas aceptadas o rechazadas, en su caso.

Al respecto los procesos de participación ciudadana realizados por la Administración Regional desde el año 2015 han sido los siguientes:

- **Ley de Mediación Familiar. (LMF)**
- **Plan Regional sobre Adicciones 2015-2020 (PRA)**
- **Reglamento de Participación Ciudadana (RPC)**
- **Plan Regional de Familia 2016-2019 (PRF)**
- **Plan Energético de la Región de Murcia 2016-2020 (PERM)**
- **Presupuestos Participativos**
- **Plan director de Cooperación al desarrollo Región de Murcia** (se encuentra actualmente en activo)

Todos los informes de estos procesos se publican en la actual web en materia de Participación Ciudadana de la Administración Regional:

www.carm.es/participacionciudadana

2.- CONSULTAS PÚBLICAS

Las *consultas públicas* son encuestas abiertas mediante un cuestionario en línea para recabar la opinión y aportaciones ciudadanas sobre una materia, iniciativa, estrategia o normativa concreta propuesta por el Gobierno Regional.

Finalizadas la consulta, se elabora un *Informe de Aportaciones Ciudadanas* en el que se recogen los resultados mediante estadísticas descriptivas, así como la valoración y





propuestas concretas realizadas por la ciudadanía. La fase de retorno en el caso de las consultas ciudadanas es opcional.

De acuerdo con lo anterior, las consultas públicas realizadas por la Administración Regional hasta la fecha han sido las siguientes:

- [Elaboración de la Estrategia de Gestión Integrada de Zonas Costeras del Mar Menor y su Entorno](#)
- [Pacto por la Sanidad](#)
- [Mejora del sitio web del Boletín Oficial de la Región de Murcia \(BORM\)](#)
- **Plan de Impulso del Turismo Enogastronómico de la Región de Murcia**
- [Elaboración del Plan Estratégico de la Manga del Mar Menor. Fase I. Zona Norte](#)
- [Plan de Impulso a la Cultura y el Deporte](#)
- [Elaboración del Plan Estratégico Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2016-2020](#)

Puede accederse a los informes de estas consultas en el enlace señalado:
www.carm.es/participacionciudadana

3.- RESUMEN GENERAL DE RESULTADOS

Atendiendo a los procesos deliberativos y consultas públicas realizadas, pueden señalarse las siguientes cifras globales de participación:

- Han sido **14** los **procesos de participación ciudadana realizados** por la Administración Regional hasta la fecha.
- **Más de 10.000 ciudadanos** han participado en los referidos procesos o consultas.
- En ellos han sido realizadas **más de 3.200 aportaciones** por los ciudadanos participantes, dando como resultado una mejora de los Planes o instrumentos normativos sometidos a participación ciudadana.
- **Destaca** por su participación el proceso de **presupuestos participativos** llevado a cabo por la Administración Regional y del que se da cuenta en el siguiente epígrafe de este informe.
- Se ofrece detalle pormenorizado de cada uno de ellos en el siguiente epígrafe.





PROCESO	TIPO	ACTUACIÓN	PARTICIPANTES	APORTACIONES
Ley de Mediación Familiar	deliberación participativa	Encuesta	79	55
Ley de Mediación Familiar	deliberación participativa	Encuentro de debate	19	157
Plan Regional de Adicciones 2015-2020	deliberación participativa	Encuesta	93	220
Plan Regional de Adicciones 2015-2021	deliberación participativa	Encuentro de debate	4	
Reglamento de Participación Ciudadana	deliberación participativa	Encuesta	32	87
Reglamento de Participación Ciudadana	deliberación participativa	Grupo de debate	27	166
Reglamento de Participación Ciudadana	deliberación participativa	Grupo de debate	14	138
Reglamento de Participación Ciudadana	deliberación participativa	Reunión Técnicos Municipales	4	12
Plan Regional de Familia 2016-2020	deliberación participativa	Encuesta I	217	157
Plan Regional de Familia 2016-2020	deliberación participativa	Encuesta II	9	126
Plan Regional de Familia 2016-2020	deliberación participativa	Encuentro de debate	29	220
Plan Energético de la Región de Murcia 2016-2020	deliberación participativa	Encuesta	58	124
Plan Energético de la Región de Murcia 2016-2020	deliberación participativa	Encuentro de debate	36	126
Elaboración de la Estrategia de Gestión Integrada de Zonas Costeras del Mar Menor y su Entorno	consulta pública	Encuesta	131	105
Pacto por la Sanidad	consulta pública	Encuesta	142	405
Mejora web del BORM	consulta pública	Encuesta	343	124
Plan de Impulso del Turismo Enogastronómico de la Región de Murcia	consulta pública	Encuesta		
Plan Estratégico de la Manga del Mar Menor. Fase I. Zona Norte	consulta pública	Encuesta en línea	2.416	585
Plan Estratégico de la Manga del Mar Menor. Fase I. Zona Norte	consulta pública	Encuesta a pie de playa	2.797	117
Plan de Impulso a la Cultura y al Deporte	consulta pública	Encuesta	466	105
Plan Estratégico Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2016-2020	consulta pública	Encuesta	170	187
Presupuestos Participativos 2017	consulta pública	Encuesta	3.246	





XI. B.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN NORMATIVA.

Junto con los instrumentos de participación anteriores, es necesario tener en cuenta que la nueva **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común** de las Administraciones Públicas establece en su **artículo 133** sobre *Participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos*, lo siguiente:

*“1. Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una **consulta pública**, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma acerca de:*

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.*
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.*
- c) Los objetivos de la norma.*
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.*

*2. Sin perjuicio de la consulta previa a la redacción del texto de la iniciativa, cuando la norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar **audiencia a los ciudadanos** afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades. Asimismo, **podrá también recabarse directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones** reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieran afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.*

*3. La consulta, audiencia e información públicas reguladas en este artículo deberán realizarse de **forma** tal que los potenciales destinatarios de la norma y quienes realicen aportaciones sobre ella tengan la posibilidad de **emitir su opinión**, para lo cual deberán ponerse a su disposición los documentos necesarios, que serán claros, concisos y reunir toda la información precisa para poder pronunciarse sobre la materia.*





4. Podrá prescindirse de los trámites de consulta, audiencia e información públicas previstos en este artículo en el caso de normas presupuestarias u organizativas de la Administración General del Estado, la Administración autonómica, la Administración local o de las organizaciones dependientes o vinculadas a éstas, o cuando concurren razones graves de interés público que lo justifiquen.

Cuando la propuesta normativa no tenga un impacto significativo en la actividad económica, no imponga obligaciones relevantes a los destinatarios o regule aspectos parciales de una materia, podrá omitirse la consulta pública regulada en el apartado primero. Si la normativa reguladora del ejercicio de la iniciativa legislativa o de la potestad reglamentaria por una Administración prevé la tramitación urgente de estos procedimientos, la eventual excepción del trámite por esta circunstancia se ajustará a lo previsto en aquella.”

De acuerdo con lo anterior, por parte de la Consejería de Presidencia se remitieron a las diferentes Secretarías Generales las **Instrucciones relativas a los procesos de transparencia y participación ciudadana de las iniciativas normativas y reglamentarias**, como consecuencia de lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Estas instrucciones dan cumplimiento a las **nuevas obligaciones** de participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos, establecidas en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, integrando los instrumentos de participación ciudadana previstos en el artículo 33 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como las obligaciones de publicidad activa sobre Información de relevancia jurídica recogidas en el artículo 16 de esta misma ley regional.

Con la finalidad de gestionar las nuevas consultas públicas de forma integrada con el procedimiento establecido para la publicidad de las iniciativas normativas regionales y atendiendo a criterios de colaboración y eficiencia, en este documento se incorporan las instrucciones sobre los **dos tipos de procesos participativos de obligada realización** en la tramitación de las iniciativas normativas y reglamentarias:





I. Consulta pública previa a la elaboración normativa

II. Procedimiento posterior a la consulta pública: que se podrá sustanciar mediante dos modalidades alternativas de diferente naturaleza.

II.1. Proceso de participación ciudadana (proceso de deliberación participativa).

II.2 Procedimiento de Audiencia e Información públicas.

Puede accederse al texto de estas instrucciones en el siguiente enlace:

<http://transparencia.carm.es/web/transparencia/-/comision-interdepartamental-para-la-transparencia-en-la-region-de-murcia>

Con independencia de que no se refieran al ámbito temporal de este informe, pues la entrada en vigor de Ley 39/2015 se produjo el 1 de octubre de 2016, a la fecha a la que se realiza el mismo, se han realizado **dos consultas previas ciudadanas** de sendas iniciativas normativas:

- Anteproyecto de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
- Proyecto de Decreto por el que se regula la intervención integral de la atención temprana en la Región de Murcia.

Puede obtenerse información sobre las mismas en el siguiente enlace:

<http://transparencia.carm.es/web/transparencia/consultas-previas-ciudadanas>





XI. C.- DESARROLLO DE LA PLATAFORMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Como se ha señalado, actualmente existe dentro del Portal corporativo de la CARM (<http://carm.es>) una sección específica en materia de Participación Ciudadana donde puede obtenerse información de los distintos procesos participativos llevados a cabo por la Administración Regional. Su enlace es el siguiente: www.carm.es/participacionciudadana

Sin perjuicio de lo anterior, en aras de una mejora continua la Administración Regional realizó la licitación una **nueva Plataforma de participación ciudadana** que ofrezca las **posibilidades de contacto e interacción con la ciudadanía** contempladas en **otras webs** de nuestro entorno (Irekiá, Aragón Participa, etc.) de manera que permita el desarrollo de los instrumentos de participación ciudadana previstos en la Ley de Transparencia y Participación Ciudadana Regional.

En relación con esta contratación la misma ha sido financiada con fondos europeos FEDER de la Unión Europea en un 80 %, y en un 20 % por fondos propios





de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, a través de la Dirección General de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital. El precio de la **adjudicación de este contrato** ha ascendido al **importe de 39.204 €**

La finalidad de esta nueva Plataforma es articular herramientas que posibiliten y favorezcan la participación ciudadana en iniciativas promovidas por la Administración Regional. Para ellos se precisa de tecnologías basadas en Internet que permitan una interactividad fluida con los usuarios potenciales, ciudadanos y entidades principalmente, así como una operatividad funcional que facilite la gestión y administración de los procesos y contenidos que requiere la implementación de esta política pública.

A tal efecto la legislación regional establece la creación de una plataforma online que canalice eficazmente las relaciones con la ciudadanía en este ámbito de actuación y que contribuya asimismo a su desarrollo y potenciación². Como se ha señalado existe un **borrador de reglamento** que detalla el funcionamiento de los instrumentos y medios de participación contemplados en la ley regional de transparencia³.

La plataforma web dará soporte principalmente a procesos de participación ciudadana interactivos, en los que la ciudadanía podrá realizar aportaciones y sugerencias a determinadas iniciativas propuestas por centros directivos de la CARM, apoyados por la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior. Además, a través de la plataforma web se difundirán todas las actividades generadas por estos procesos participativos, mediante la gestión de diferentes tipos de documentación multimedia (escritos, videos, audio, etc.). Por último, debe contemplar distintas secciones y apartados complementarios a los procesos participativos, pero relacionados con esta materia.

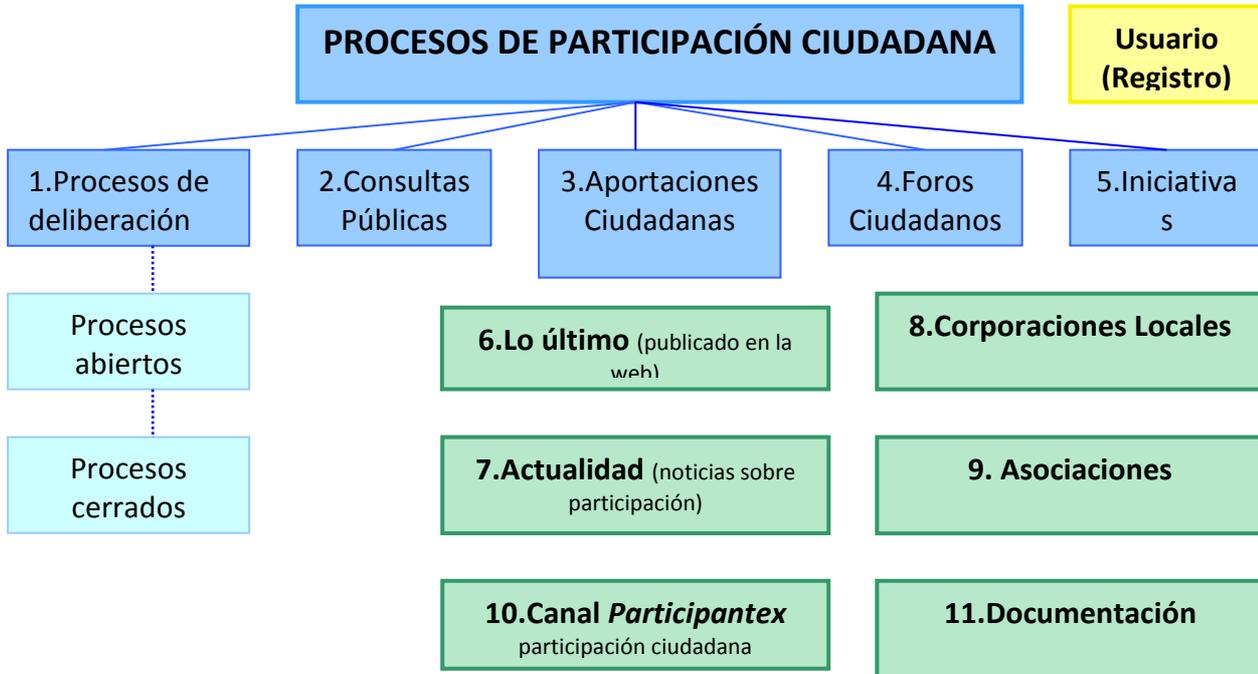
² Art. 31, puntos 3 y 4, de la [Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia](#).

³ Artículo 32. Censo de participación ciudadana de la Región de Murcia; Artículo 33. Instrumentos de participación ciudadana.





La estructura de desarrollo que se contempla de esta Plataforma es la que se muestra en la gráfica siguiente:



De acuerdo con lo anterior, **se están desarrollando** para su uso **en esta Plataforma** las siguientes **estructuras genéricas para procesos participativos**

1. **Procesos de deliberación participativa:** En esta sección se difunde cualquier iniciativa de la CARM (Plan, normativa, estrategia, etc.) y se somete a un proceso abierto, virtual y presencial, a las aportaciones de ciudadanos y colectivos. En este sentido el sitio web debe servir también de “relato” permanente de los procesos y depósito de la documentación derivada, mediante la publicación de distintos contenidos multimedia.
2. **Consultas públicas:** Espacio para que la administración sondee de una forma sencilla la opinión ciudadana sobre iniciativas del gobierno. La consulta se entiende esencialmente como “Encuesta online”.
3. **Aportaciones ciudadanas:** Es una sección para que el ciudadano pueda realizar de forma pública, a iniciativa propia, propuestas, sugerencias, opiniones, etc., sobre temas variados a la administración regional, y





compartirlas con otros ciudadanos, recabar adhesiones y recibir respuestas por parte de la administración.

4. **Foros de participación ciudadana:** En este caso se entiende por “Foro” un grupo de personas designadas por la Administración regional a las que se les consulta sobre alguna iniciativa del Gobierno, no es por lo tanto un “foro de discusión” al uso en Internet.
5. **Iniciativas ciudadanas:** Espacio dedicado a las iniciativas reglamentarias propuestas y asumidas por la ciudadanía. En ella se detallará los procedimientos y se informará sobre iniciativas concretas.
6. **Funcionalidad de listados de “Lo último”:** Recopilación de los últimos microeventos publicados en el sitio web (Actualización de documentos, fin de plazo, nuevo comentario, etc..).
7. **Actualidad y agenda:** Anuncios sobre temas de actualidad y noticias en materia de participación ciudadana, de ámbito local, regional, estatal y europeo.
8. **Corporaciones Locales:** Espacio dedicado a publicar información y documentación sobre participación ciudadana generada por los distintos ayuntamientos, tales como reglamentos, normativa, actividades, servicios y concejalías, etc.
9. **Asociaciones.** Este apartado recogerá información sobre el Registro de Asociaciones de la CARM. Se trata de contenidos planos informativos que dan acceso al procedimiento administrativo.
10. **Canal Participantex:** Apartado dedicado a la participación de los murcianos residentes en el exterior.
11. **Documentación:** En este apartado se incluirá toda la documentación generada en los procesos participativos, así como legislación y otros documentos de interés.

En la siguiente imagen se muestra la imagen de la portada del nuevo diseño de la Plataforma de Participación Ciudadana.





Participación Ciudadana / Inicio



PROCESOS DESTACADOS



Elaboración del Plan Estratégico de la Manga del Mar Menor. Fase I. Zona Norte



Plan de Impulso a la Cultura y el Deporte



Pacto por la Sanidad



Mejora del sitio web del Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)



Participación Ciudadana / Inicio / Procesos Deliberativos



Procesos deliberativos

Mediante estos procesos, a iniciativa de la propia Administración regional, se implicará a los ciudadanos y a la sociedad civil en el diseño y evaluación de diferentes políticas públicas, así como en la elaboración de disposiciones normativas de carácter general, mediante procesos planificados que, combinando aspectos presenciales y telemáticos, podrán incluir diferentes fases de información, debate o retorno de la participación correspondiente.

PROCESOS ACTIVOS



Plan Director de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Región de Murcia

Proceso para recabar aportaciones ciudadanas en la elaboración del Plan Director 2017-2020

Abierto a participación

30-11-2016



Elaboración del Plan Energético de la Región de Murcia 2016-2020

Proceso para recabar aportaciones ciudadanas en la Elaboración del Plan Energético

22-02-2016





XI. D.- RED REGIONAL DE MUNICIPIOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA - COMPROMISO POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En materia de fomento de la transparencia en el plano municipal es de destacar que desde la Consejería de Presidencia se viene impulsando desde el año 2015 el establecimiento de una [Red Regional de Municipios para la Participación Ciudadana - Compromiso por la Participación Ciudadana](#), mediante la que se persigue impulsar y coordinar actuaciones conjuntas entre la administración regional y los distintos ayuntamientos de la Región de Murcia, dirigidas a fomentar la participación ciudadana en la vida pública y de implementar actuaciones complementarias en materia de transparencia, destinadas a hacer efectivo el principio de colaboración entre administraciones públicas, como pilares básicos de la nueva gestión pública en el marco del Gobierno Abierto.

A la fecha a la que se refiere este informe, son **36 los Ayuntamientos adheridos** a esta iniciativa regional. En el año **2016** se han **adherido a esta Red** mediante la firma del correspondiente **convenio** entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, y el Ayuntamiento interesado, los **16 municipios** siguientes:

- Abarán.
- Alcantarilla.
- Aledo.
- Archena.
- Beniel.
- Bullas.
- Caravaca de la Cruz.
- Cieza.
- Lorquí.
- Mazarrón.
- Moratalla.
- Ojós.
- Puerto Lumbreras.
- San Pedro del Pinatar.
- Santomera.
- Yecla.





En particular, por lo que se refiere a la **Transparencia**, los **compromisos de las partes** recogidos en el Convenio son las siguientes:

Por parte del **Ayuntamiento**:

- A promover un Código de Buen Gobierno de los cargos electos del Ayuntamiento.
- A impulsar la elaboración de cartas de servicio de cada área de la corporación municipal con compromisos concretos anuales e indicadores de cumplimiento.
- A alentar la colaboración entre administraciones y el Open Data.

Por parte de la **Consejería de Presidencia**:

- A facilitar un espacio en el Portal de la Transparencia de la Comunidad con enlaces a sus espacios web de transparencia municipales, en su caso.
- A facilitar el soporte informático para la publicación de las bases de datos del Ayuntamiento en formato abierto y reutilizable en un único portal regional de datos abiertos.
- A fomentar acciones formativas en materia de transparencia, participación y buen gobierno, destinados a los responsables y técnicos de los ayuntamientos, sin perjuicio del desarrollo de otras acciones de difusión a la ciudadanía de la cultura de la participación ciudadana y la transparencia.
- A asesorar para la puesta en marcha de los mecanismos que requiera el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contenido en la legislación sobre transparencia, que afecte directamente a la administración local.

Con respecto al estado de los compromisos asumidos por la Comunidad Autónoma en los Convenios de referencia se muestran en la tabla siguiente las actuaciones realizadas en relación con cada uno de los citados compromisos:





Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Empleo

Dirección General de Participación Ciudadana,
Unión Europea y Acción Exterior



OTPC
OFICINA de la TRANSPARENCIA
y la PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OBLIGACIONES/COMPROMISOS ASUMIDOS	ACTUACIONES REALIZADAS
A apoyar y asesorar, a través del personal técnico de la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior adscrita a esta Consejería, en la implantación y desarrollo de la normativa municipal derivada de los compromisos contenidos en este documento.	El personal de la Oficina de Transparencia se ha puesto a disposición de los Ayuntamientos que lo requieran, habiéndose celebrado reuniones al respecto ya con varios Ayuntamientos.
A facilitar un espacio en el Portal de la Transparencia de la Comunidad con enlaces a sus espacios web de transparencia municipales, en su caso.	Este apartado se encuentra disponible en el Portal de Transparencia en el siguiente enlace: http://transparencia.carm.es/web/transparencia/transparencia-municipal
A facilitar el soporte informático para la publicación de las bases de datos del Ayuntamiento en formato abierto y reutilizable en un único portal regional de datos abiertos.	Disponibles ya el Portal de Datos Abiertos (http://datosabiertos.regiondemurcia.es/) conjuntos de datos de los Ayuntamientos de Molina de Segura y de Lorca. Asimismo, en la Estrategia Regional de Datos Abiertos está previsto el acompañamiento a EE.LL. para este servicio por parte de la Fundación Integra
A asesorar para la puesta en marcha de los mecanismos que requiera el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contenido en la legislación sobre transparencia, que afecte directamente a la administración local.	El personal de la Oficina de Transparencia se ha puesto a disposición de los Ayuntamientos que así lo requieran.
A habilitar un apartado en la plataforma de participación ciudadana de la CARM para documentar y gestionar los procesos participativos que se promuevan desde los ayuntamientos.	Se prevé y así se ha ofrecido a los Ayuntamientos la prestación de este servicio en la nueva Plataforma de Participación Ciudadana.
A fomentar acciones formativas en materia de transparencia, participación y buen gobierno, destinados a los responsables y técnicos de los ayuntamientos, sin perjuicio del desarrollo de otras acciones de difusión a la ciudadanía de la cultura de la participación ciudadana y la transparencia.	Realizadas en el Plan de Formación Interadministrativo de este año dos acciones formativas en materia de Transparencia y PC, asistiendo a tal formación diverso personal de las entidades locales.
A promover encuentros periódicos para el intercambio de buenas prácticas en materia de participación ciudadana.	Se han señalado en el apartado VI de este Informe las actuaciones y encuentros realizados.





XI. E.- PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LA CARM.

De la misma forma, por parte de esta Consejería, junto con la Consejería de Hacienda y Administración Pública se ha puesto en marcha de forma pionera en el ámbito regional en nuestro país una experiencia en materia de **Presupuestos Participativos** en la elaboración del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la CARM para el año 2017

Los Presupuestos Participativos son una herramienta de participación ciudadana, transparencia y democracia participativa, mediante la cual los ciudadanos pueden decidir el destino de una parte de los recursos públicos, buscando entre todos las mejores soluciones a necesidades existentes. Con los Presupuestos Participativos, al mismo tiempo, se consigue dotar la gestión de los recursos públicos de mayor transparencia y eficiencia, toda vez que se abre un debate entre los ciudadanos, los representantes políticos y el personal técnico sobre el qué y el cómo se va a gastar el dinero público que, en definitiva, procede de los impuestos de la ciudadanía.



Para ello, el Consejo de Gobierno asumió en su sesión de 6 de julio iniciar el proyecto piloto de Presupuestos Participativos para el ejercicio presupuestario 2017, en los que se sometieron a consulta pública un importe total de 7.250.000 €, encuadrados en 10 programas presupuestarios:

01/03/2017 09:31:42
 Firmante: PAGAN ARCE, MARIA DOLORES
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 88ff5f4c-a0d4-71e2-124417832295





Procedimiento de los presupuestos participativos 2017

Mediante Resolución de 4 de julio de 2016, de la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior, y de la Dirección General de presupuestos y fondos europeos, se determinó el procedimiento para la elaboración de los presupuestos participativos de 2017, establecía en su art. 3 las siguientes fases en el proceso:

a) Puesta en marcha

En esta fase de preparación interna, el Consejo de Gobierno seleccionó los programas presupuestarios afectados por los Presupuestos Participativos, así como la cuantía máxima a destinar al proceso participativo en cada uno de ellos.

Una vez determinados estos programas, se difundió entre la ciudadanía y los colectivos más directamente afectados toda la información sobre la naturaleza y finalidad de este proceso participativo, así como sobre los programas de gasto abiertos al proceso participativo en el marco del Anteproyecto de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2017, con indicación de su naturaleza e importe. Para ello, se abrió un apartado específico en el Portal de Transparencia y Buen Gobierno de la CARM que informaba de los principios, calendario orientativo y fases de estos presupuestos participativos, así como de la forma de realizar la consulta pública por los ciudadanos.





b) Selección de las propuestas de actuación

Las direcciones generales con competencias en los programas presupuestarios sometidos a participación ciudadana se reunieron con los colectivos más representativos, a fin de determinar de manera conjunta las propuestas de actuación que se someterían a la consulta pública de los ciudadanos.

c) Consulta pública

Con la finalidad de recabar las prioridades ciudadanas sobre las propuestas de actuación seleccionadas en la fase previa para cada programa presupuestario, se elaboró y se publicó en el Portal de transparencia de la CARM una encuesta en línea abierta a la ciudadanía.

d) Retorno

La fase de retorno tuvo por objeto informar de los resultados obtenidos en la consulta pública realizada, trasladando a la ciudadanía las propuestas finalmente aceptadas, así como las rechazadas, en su caso, indicando el motivo de tal rechazo.

LA ADMINISTRACIÓN + EL GOBIERNO + SERVICIOS + SECTORIAL + NORMATIVA + DATOS ECONÓMICOS +

Portal de la Transparencia / Inicio / Servicios / Participación ciudadana / Presupuestos Participativos de la Región de Murcia

Presupuestos Participativos
REGIÓN DE MURCIA

2017

Informe final

Informe razonado de decisión de la consulta pública sobre Presupuestos Participativos (Región de Murcia)

Propuestas Incluidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2017, aprobado por Consejo de Gobierno el 12 de diciembre de 2016.

#pptosparticipativoscarm





e) Seguimiento y control

Durante el ejercicio 2017 el Portal de la Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia publicará información relativa al grado de ejecución de los proyectos participativos que, resultantes de este proceso, hayan sido incorporados a la Ley de Presupuestos Generales de la CARM aprobada por la Asamblea Regional. La publicación se realizará de manera visual, clara y diferenciada del resto de los proyectos de gasto presupuestarios.

Resultados del Proceso de los Presupuestos Participativos

a) Selección de las propuestas de actuación

Las reuniones con los colectivos interesados se celebraron del 5 al 9 de septiembre de 2016. Las propuestas presentadas por las entidades y organizaciones fueron valoradas y cuantificadas por los técnicos regionales de las respectivas Direcciones Generales, publicándose el 26 de septiembre en el Portal de Transparencia y Gobierno Abierto el “Informe de propuestas seleccionadas para la consulta ciudadana”, resultado de la reuniones mantenidas con los colectivos, en donde para cada una de las 216 propuestas presentadas se motivaba su selección o exclusión en la consulta pública. En total se seleccionaron, por su viabilidad técnica, jurídica y económica, 90 propuestas, agrupadas en las 10 áreas funcionales o programas mencionados anteriormente.

b) Consulta pública

La consulta pública en línea estuvo abierta a la participación ciudadana durante 14 días, del 26 de septiembre al 9 de octubre de 2016. Cada ciudadano podía seleccionar en cada área funcional tres propuestas. En total 3.246 ciudadanos participaron en la selección de propuestas. Los resultados de esta consulta se recogieron en un informe publicado el día 11 de octubre de 2016.





c) Retorno

El 15 de diciembre de 2016 se publicó el Informe Razonado de Decisión de la consulta pública en el Portal de Transparencia y se difundió a través de medios sociales. El informe recogía la decisión adoptada por los centros directivos afectados con relación a las propuestas de actuación priorizadas por la ciudadanía mediante la consulta pública, dando cuenta y razón de las incluidas o no incluidas a los presupuestos de 2017.

A continuación se muestran los resultados de la decisión:

PROGRAMA	PROPUESTAS INCLUIDAS	PROPUESTAS NO INCLUIDA	Total general
APOYO AL ALUMNADO ACNEAE	6	6	12
APOYO AL BILINGÜISMO	2	4	6
COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO	4	4	8
ECONOMÍA SOCIAL	8	2	10
MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR	2	2	4
PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA	4	6	10
PROMOCIÓN DE LA SALUD	4	6	10
PROMOCIÓN DEL DEPORTE	4	6	10
PROMOCIÓN Y GESTIÓN CULTURAL	7	3	10
PROMOCIÓN Y MEJORA DEL COMERCIO MINORISTA	3	7	10
Total general	44	46	90

Puede obtenerse mayor información del proceso, informes, resultados y seguimiento de estos Presupuestos Participativos en el siguiente enlace:

<http://transparencia.carm.es/presupuestos-participativos>





XII.- EVALUACIÓN DE SITIOS WEB DE LA CARM.

El apartado 2 del artículo 36 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación ciudadana de la Región de Murcia establece como competencia propia de la Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana de la Administración Pública de la CARM, adscrita a esta Consejería de Presidencia la de **“elaborar informes periódicos sobre la calidad, claridad y accesibilidad de la información pública más demandada presente en los sitios web de las diferentes consejerías y organismos de la Administración regional”**.

Durante el ejercicio 2016 se ha producido la primera materialización de las funciones asignadas a la OTPC en esta materia. Se seleccionó la publicación electrónica del Boletín Oficial de la Región de Murcia (en adelante BORM), que es uno de los servicios de la administración digital con mayor demanda y repercusión, al ser el canal oficial por el que las administraciones públicas emiten sus normas y resoluciones administrativas en el ámbito regional. En este sentido, la web del BORM es un servicio público crítico para la actuación administrativa de las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma. Es una sede electrónica de amplio alcance para el ciudadano y la propia administración.

La realización del estudio e informe es fruto también del interés manifestado por el BORM en la necesidad de realizar un rediseño global de su sitio web, consciente de que, como todo servicio en línea, además de garantizar los rigurosos estándares y requisitos legales que establecen las leyes sobre procedimiento y administración electrónica, debe adaptarse al cambio continuo de tecnologías, dispositivos y prácticas de los usuarios cuando acceden a internet.

Esta necesidad ha sido, asimismo, contemplada en el **Plan Estratégico del Boletín Oficial de la Región de Murcia 2016-2018** donde dentro de su línea estratégica 1 destaca el proyecto relativo a la **Renovación de la WEB del BORM a través de un proceso participativo** con el fin de adecuarla a la política de





transparencia y gobierno de la CARM, que posibilite una mejor comunicación, una mayor usabilidad y su máxima estandarización. Se señala, asimismo, en este instrumento de planificación que con este proyecto se pretende iniciar el proceso para la renovación de la web del BORM, revisando su diseño y adaptándola a las nuevas tendencias, además de hacerla más intuitiva, accesible, con un diseño responsivo para ser poder ser consultada desde cualquier dispositivo móvil, etc.

Como consecuencia de ello este organismo ha contemplado estas actuaciones de mejora y colaboración con la OTPC en el citado plan estratégico.

Por lo que se refiere al proceso llevado a cabo para efectuar las recomendaciones de este informe, las actuaciones realizadas por la OTPC se han orientado hacia la realización de un proceso participativo cuyas conclusiones se materialicen en un informe de asesoramiento técnico. La finalidad de la realización del **proceso de participación ciudadana** fue conferir una dimensión pública al proceso de detección de mejoras y elaboración de propuestas. Este proceso de participación ciudadana se inició formalmente en abril de 2016, y se canalizó mediante dos **instrumentos**:

1. La creación de un **grupo de discusión** de expertos que, con carácter **multidisciplinar** y abierto a la colaboración de otras administraciones y colectivos de la sociedad civil, realizara una evaluación previa del sitio web del BORM y señalara los problemas de uso y propuestas de mejora inicialmente detectadas.
2. La realización de una **consulta pública en línea**, mediante la que, en base a las aportaciones realizadas en el grupo de expertos, se pudiera preguntar a los ciudadanos y usuarios del BORM sobre las oportunidades de mejora en su web a fin de obtener un diagnóstico de situación para las futuras acciones de rediseño y actualización que se decidan implementar para mejorar la experiencia de usuario y la eficacia de uso. Esta encuesta, que estuvo abierta a la participación ciudadana desde el 23 de mayo al 14 de junio de 2016, se estructuró en 3 secciones principales sobre **distintos aspectos** de la web del BORM:





- a) Diseño, accesibilidad y prestaciones del sitio web
- b) Búsquedas, alertas y relación con usuarios/as
- c) Lectura y archivos asociados en cada disposición

Los resultados de ambas actuaciones fueron analizados por la OTPC y puestos a disposición de la gerencia del BORM, de los participantes en el grupo de discusión. De la misma forma, las valoraciones y propuestas derivadas de la consulta pública se encuentran disponibles en la web de participación ciudadana de la Administración Regional⁴.

El informe final contiene **más de 60 propuestas específicas de mejora** para el rediseño del sitio web del BORM, focalizando la atención en el acceso, búsqueda, archivo y navegación por el contenido del citado BORM, creando secciones separadas para la web de la Oficina Virtual (gestión de la publicación de anuncios), el área comercial y la información corporativa del organismo autónomo.

Se apuesta por un diseño responsivo, centrado en los usos principales de sus contenidos – seleccionar, revisar, leer, buscar, compartir, referenciar – que simplifique el número de opciones en cada página para focalizar la organización del contenido en las páginas en la tarea principal que le corresponda.

También contiene indicaciones sobre aspectos de estrategia de contenido y comunicación digital, señalando la oportunidad de difusión a través del resaltado de contenido relevante y muy demandado (selección editorial), tanto en página principal como en redes sociales. También se realizan propuestas para la mejora de las referencias de análisis jurídico y textos consolidados, que tienen incidencia en el tratamiento y proceso de la información legal del boletín. Así mismo se recogen recomendaciones para optimizar el posicionamiento natural de las disposiciones del BORM en el buscador Google.

4

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=38968&IDTIPO=11&RASTRO=c2749\\$m51741,49378](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=38968&IDTIPO=11&RASTRO=c2749$m51741,49378)





XIII.- GESTIÓN DE REDES SOCIALES.

Una moderna Administración Pública necesita de la comunicación que las nuevas redes sociales proporcionan a sus actuaciones con la finalidad de lograr la difusión de la información que genera a un mayor número de ciudadanos. En este sentido, por parte de esta Consejería, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior se lleva a cabo una labor de difusión de los contenidos generados en materia de transparencia, participación ciudadano y gobierno abierto.

En concreto se gestionan, monitorizan y administran los **siguientes perfiles** en redes sociales en los que se publican las novedades que se van incorporando al portal, fomentando el acceso a la información que se señala:

- **Youtube:** Transparencia y Participación Ciudadana Región de Murcia

<https://www.youtube.com/channel/UCNaWZAz4krBWI3GVcJw6wvA>

En la actualidad hay disponibles **4 vídeos**, con un total de 340 visualizaciones.





Twitter: la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior gestiona las siguientes cuentas de Twitter:

- o <https://twitter.com/gobabiertoarm>

A lo largo del 2016 se han publicado 82 tuits y cuenta con 261 seguidores.



- o <https://twitter.com/participacarm>

Tiene publicados 375 tuits desde su creación en septiembre de 2015 y cuenta con 368 seguidores





XIV.- CONVENIO CON TRANSPARENCIA INTERNACIONAL – ESPAÑA.

La Administración Regional está comprometida con la mejora continua de la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Con este fin la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia suscribió Convenio de Colaboración con Transparencia Internacional España el pasado **4 de marzo de 2016** por el que esta Administración asumía nuevos compromisos en materia de transparencia y de buen gobierno con esa organización.

Se trata, por tanto, de una medida encuadrable no sólo en las actuaciones o medidas de fomento de la transparencia y buen gobierno previstas en el apartado VI de este informe, sino en el marco de la evaluación externa de la sociedad civil y la ciudadanía de estas materias, razón por la cual la abordamos en un apartado señalado en este documento. Al respecto, puede accederse al contenido de este Convenio en el siguiente enlace:

<http://transparencia.carm.es/web/transparencia/convenio-transparencia-internacional>

A continuación se muestra en este apartado el estado en el que se encuentran los compromisos asumidos por la Administración Regional como consecuencia del citado Convenio:

Compromiso Convenio:	Actuaciones realizadas:
<i>Someterse con periodicidad anual al análisis voluntario de los índices que realiza Transparencia Internacional España (TIE) para Comunidades Autónomas y hacer públicos los datos de estas mediciones.</i>	La Administración Regional presenta en su Portal de Transparencia el estado actual de nuestra autoevaluación del cumplimiento para 2016 de cada uno de los 80 indicadores del INCAU conforme a su nueva redacción y estructura. También se recoge explicación ampliada para los 10 indicadores que tienen una evaluación cualitativa. Esta autoevaluación está disponible en el siguiente enlace del Portal de Transparencia: http://transparencia.carm.es/indicadores-del-incau-de-transparencia-internacional



01/03/2017 09:31:42
 Firmante: PAGAN ARCE, MARIA DOLORES
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 88ff5f4c-a0d4-71e2-124417832295

<p><i>Publicar los informes de morosidad previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; y regulados por la Orden HAP/2105/2012.</i></p>	<p>Se ha adicionado al Portal de Transparencia la información relativa a los informes acerca del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera del Ministerio de Hacienda y AA.PP. y de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) (http://transparencia.carm.es/objetivo-de-estabilidad-presupuestaria), así como la información relativa al FLA y otros mecanismos de financiación y al período medio de pago a proveedores:</p> <p>http://transparencia.carm.es/fla-y-otros-mecanismos-de-financiacion</p> <p>http://transparencia.carm.es/periodo-medio-de-pago-a-proveedores</p>
<p><i>Publicar los informes incluidos en los acuerdos de alcance general aprobados por el Consejo de Gobierno, así como las memorias, informes y dictámenes que conformen los expedientes de los textos normativos que se tramiten por la Administración Regional.</i></p>	<p>Ambas informaciones están recogidas en el Portal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los informes de los Acuerdos de alcance general aprobados por el Consejo de Gobierno: http://transparencia.carm.es/acuerdos-y-documentacion • Y los expedientes de las iniciativas normativas tramitadas por la CARM: http://transparencia.carm.es/iniciativas-normativas
<p><i>Publicar la identificación y retribuciones percibidas por los máximos responsables de los entes del sector público regional (incluyendo organismos autónomos, entes públicos, sociedades públicas mercantiles, entidades públicas empresariales, fundaciones del sector público y consorcios).</i></p>	<p>El Portal de Transparencia muestra la siguiente información sobre este apartado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La identificación y las retribuciones de aquellos máximos responsables del sector público que tienen la consideración de altos cargos: http://transparencia.carm.es/buscador-de-altos-cargos • La identificación y retribuciones de aquellos puestos directivos del sector público autonómico que no tienen rango de director general: http://transparencia.carm.es/plantillas-de-personal-del-sector-publico
<p><i>Publicar las declaraciones de bienes, intereses y actividades de los altos cargos de la Comunidad</i></p>	<p>Se han publicado en el Portal no sólo las declaraciones de bienes, intereses y actividades de los altos cargos, sino las</p>





01/03/2017 09:31:47
 Firmante: PAGAN ARCE, MARIA DOLORES
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 88ff5f4d-a0d4-71e2-124417832295

<p><i>Autónoma de la Región de Murcia.</i></p>	<p>declaraciones tributarias de todos ellos: http://transparencia.carm.es/declaraciones-de-bienes-de-altos-cargos</p>
<p><i>Elaborar y publicar secciones temáticas específicas en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia recopilando sistemáticamente información relevante para la ciudadanía, al menos, en materia de urbanismo, medio ambiente, sanidad, educación y política social.</i></p>	<p>Tales temáticas están incluidas en el Portal incluyendo importante información sobre cada uno de los sectores temáticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sanidad: http://transparencia.carm.es/transparencia-en-sanidad • Educación: http://transparencia.carm.es/transparencia-en-educacion • Política Social: http://transparencia.carm.es/transparencia-en-politica-social • Medio Ambiente: http://transparencia.carm.es/transparencia-en-materia-de-medio-ambiente • Ordenación del Territorio: http://transparencia.carm.es/transparencia-ordenacion-del-territorio
<p><i>Publicar la política existente en materia de archivo y/o eliminación de documentos.</i></p>	<p>Esta información se ha publicado en el apartado de derecho de acceso a la información pública en el siguiente enlace: http://transparencia.carm.es/politica-de-archivos</p>
<p><i>Publicar la información que se derive de la legislación a en materia del Estatuto del Alto Cargo</i></p>	<p><i>Se encuentra actualmente en redacción el Proyecto de Ley sobre la materia.</i></p>
<p><i>Publicar la información en varios formatos de fácil comprensión, siendo, al menos, uno de ellos reutilizable.</i></p>	<p>En todos los apartados del Portal se publica la información realizando explicaciones adicionales, incorporando en la medida de lo posible información gráfica y usando formatos reutilizables estructurados (Excel o CSV).</p>
<p><i>Realizar acciones formativas presenciales y telemáticas en materia de transparencia y buen gobierno, con destino tanto a sus empleados públicos como a los empleados públicos al</i></p>	<p>Recientemente se realizaron por la EFIAP dos acciones formativas en materia de transparencia y participación ciudadana dirigidas a empleados de la CARM y de las Corporaciones Locales de la Región de Murcia.</p>





<i>servicio de las Administraciones Locales de la Región de Murcia.</i>	
<i>Elaborar un portal específico sobre datos abiertos de carácter regional, en el que volcar información sobre conjuntos de datos de la CARM; en colaboración con los Ayuntamientos y las Universidades de la Región.</i>	Este Portal Regional de Datos Abiertos está disponible en: http://datosabiertos.regiondemurcia.es/
<i>Elaborar y publicar en el Portal de Transparencia de un repositorio institucional de acceso abierto a la literatura científica, técnica e institucional producida en el ámbito de la CARM.</i>	La creación y puesta en marcha de este Repositorio institucional de acceso abierto a la literatura científica, técnica e institucional producida en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia fue acordada en el Consejo de Gobierno de fecha 23 de noviembre de 2016. http://transparencia.carm.es/-/sesion-del-consejo-de-gobierno-23-de-noviembre-de-2016

01/03/2017 09:31:42

Firmante: PAGAN ARCE, MARIA DOLORES
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 88ff5f4c-a004-71e2-124417832295





XV.- EVALUACIONES EXTERNAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

Al margen de las funciones de control que competen al Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia en aplicación del artículo 38 de la LTPC, la evaluación del grado de cumplimiento de la transparencia es un elemento esencial para el propio cumplimiento de los fines de rendición de cuentas a la ciudadanía. En la actualidad, además de los propios instrumentos internos de evaluación y aseguramiento de la calidad de los servicios públicos, existen diferentes fuentes de evaluación externa.

Así, junto a la evaluación externa prevista en la normativa regional de transparencia como competencia del Consejo de Transparencia, existen además otras evaluaciones realizadas por organizaciones de la sociedad civil, conforme a criterios definidos por expertos de sus diferentes colectivos.

Al respecto, en mayo de 2016 la [ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS \(OCU\)](#) realizó una evaluación de Portales de Transparencia en la que se señalaba al Portal de Transparencia de la CARM como el **mejor Portal de transparencia de toda España**, no sólo en cantidad de información, sino en la calidad de los contenidos mostrados, puntuando con **5 estrellas en todos los apartados** analizados. Puede obtenerse más información sobre esta evaluación en el siguiente enlace: <http://transparencia.carm.es/otras-evaluaciones>

No obstante, de entre las evaluaciones externas, destaca, por su impacto en la opinión pública, el [Índice de Transparencia de las Comunidades Autónomas \(INCAU\)](#) elaborado por [TRANSPARENCIA INTERNACIONAL ESPAÑA](#), con quien la Comunidad Autónoma ha firmado este año además un compromiso específico de colaboración que se ha detallado en el apartado anterior.

Mediante este Índice (INCAU) que elabora Transparencia Internacional España cada dos años, se mide el nivel de transparencia informativa de los gobiernos las 17 Comunidades Autónomas en todos los ámbitos administrativos a





través de 80 indicadores agrupados en seis áreas. Para este ejercicio 2016, esta organización ha modificado los indicadores tenidos en cuenta en ocasiones anteriores, incorporando a los nuevos indicadores, asimismo, una evaluación cualitativa sobre diversos caracteres de la información publicada (reutilización, explicación clara y accesible, presencia de gráficas, periodicidad de actualización, etc.).

Al respecto la CARM ha realizado una importante labor para mejorar la puntuación obtenida en este índice de transparencia y seguir en cabeza de la transparencia como demostró la evaluación de Portales de Transparencia realizada por la OCU. Siguiendo esta estela la Administración Regional presenta en su Portal de Transparencia el estado actual de nuestra autoevaluación del cumplimiento para 2016 de cada uno de los 80 indicadores conforme a su nueva redacción y estructura. También se recoge explicación ampliada para los 10 indicadores que tienen una evaluación cualitativa. Esta autoevaluación está disponible en el siguiente enlace del Portal de Transparencia: <http://transparencia.carm.es/indicadores-del-incau-de-transparencia-internacional>

Con lo que respecta a los **RESULTADOS** obtenidos en esta evaluación, en 2016 la Región de Murcia alcanza una **puntuación de 96.9 sobre 100**. Gráficamente, puede representarse la evolución de la CARM en materia de transparencia en el siguiente cuadro:

Año INCAU	Valoración (sobre 100 puntos)
2012	55
2014	78.9
2016	96.9

Teniendo en cuenta las puntuaciones anteriores, **la CARM ha subido 18 puntos con respecto a la valoración del INCAU 2014 y cerca de 42 puntos en relación con la valoración del INCAU 2012**. Con respecto a las valoraciones del INCAU 2012, la CARM es la Comunidad Autónoma que ha incrementado más





notablemente su puntuación, con una variación del 76%. Con respecto a las valoraciones del INCAU 2014 se repite la evolución favorable, siendo la segunda Comunidad Autónoma, tras Madrid, que más aumenta su valoración (cerca de un 23%).

Hay que tener en cuenta que la **media de valoración de todas las CCAA es muy alta (94 puntos), superando en 3 puntos la CARM**. Asimismo, de las CCAA pequeñas (aquellas con menos de 2 millones de habitantes) Murcia es de las que mejor puntuación obtiene (97 puntos frente a la media de 92,5 de estas 8 CCAA).

Hay que resaltar, igualmente, que en esta edición de 2016 se han modificado gran parte de los indicadores evaluados en anteriores ocasiones, y se han incorporado por primera vez elementos cualitativos de medición (reutilización, explicación clara y accesible, presencia de gráficas, periodicidad de actualización, etc.), por lo que la medición ha sido más exigente que en ejercicios anteriores. Sobre estos **elementos cualitativos, al igual** que reconociera el informe de la **OCU, Murcia es la única Comunidad Autónoma junto con el País Vasco y Cataluña que recibe la máxima puntuación (A) en la evaluación cualitativa** de la información publicada en el Portal de Transparencia realizada por TIE. Sobre este aspecto el **propio INCAU señala** que en estos 3 Portales *“Se publica la información con un muy alto nivel de calidad, de forma fácilmente accesible, con un carácter periódico y un adecuado carácter descriptivo, siendo datos publicados en formatos reutilizables en la generalidad de los indicadores seleccionados”*

De la misma forma, de las **6 áreas de transparencia** analizadas por el INCAU la **CARM** obtiene la **máxima puntuación** (100 puntos) en las **dos áreas** que tienen **más número de indicadores** de transparencia (19 y 16 del total de 80 indicadores, respectivamente):

- Transparencia Activa e Información sobre la Comunidad Autónoma, donde la media de CCAA se encuentra en 94,9
- Transparencia Económico-Financiera, donde la media de CCAA se encuentra en 94,1

